



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CCITT

COMITÉ CONSULTIVO
INTERNACIONAL
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

V.42

(11/1988)

SERIE V: COMUNICACIÓN DE DATOS POR LA RED
TELEFÓNICA

Protección contra errores

**PROCEDIMIENTOS DE CORRECCIÓN DE
ERRORES PARA LOS ETC D QUE UTILIZAN LA
CONVERSIÓN DE MODO ASÍNCRONO A MODO
SÍNCRONO**

Reedición de la Recomendación V.42 del CCITT
publicada en el Libro Azul, Fascículo VIII.1 (1988)

NOTAS

1 La Recomendación V.42 del CCITT se publicó en el fascículo VIII.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

Recomendación V.42

PROCEDIMIENTOS DE CORRECCIÓN DE ERRORES PARA LOS ETCD QUE UTILIZAN LA CONVERSIÓN DE MODO ASÍNCRONO A MODO SÍNCRONO

(Melbourne, 1988)

El CCITT,

considerando

(a) que está aumentando la utilización de ETCD de alta velocidad para transmisión de datos asíncronos por la red telefónica general con conmutación;

(b) que hay una demanda de mejora de la característica de error en estas conexiones mediante la utilización de un protocolo de corrección de errores;

(c) que es necesario interfuncionar con los ETCD que no proporcionan este protocolo,

declara

que los procedimientos de corrección de errores que han de seguir los ETCD que utilizan conversión de modo asíncrono a modo síncrono se especifican en esta Recomendación.

ÍNDICE

1	<i>Alcance</i>
	1.1 Generalidades
	1.2 Relación con otras normas internacionales
2	<i>Definiciones</i>
3	<i>Abreviaturas</i>
4	<i>Establecimiento de una conexión con corrección de errores</i>
5	<i>Circuitos de enlace afectados por la corrección de errores</i>
6	<i>Visión de conjunto del funcionamiento de ETCD con corrección de errores</i>
	6.1 Generalidades
	6.2 Visión de conjunto de la función de control
	6.3 Visión de conjunto de la función de control de errores
	6.4 Comunicación entre la función de control y la función de control de errores
7	<i>Operación de la función de control</i>
	7.1 Entrada en contacto física
	7.2 Fases del establecimiento del protocolo de corrección de errores
	7.3 Transferencia de datos
	7.4 Transferencia de señal de corte
	7.5 Recepción de corte
	7.6 Negociación/indicación de valores de parámetros y procedimientos facultativos
	7.7 Liberación ordenada de la conexión con corrección de errores
	7.8 Prueba en bucle
8	<i>Operación de la función de control de errores: Procedimientos LAPM</i>
	8.1 Generalidades
	8.2 Elementos de procedimientos LAPM y formatos de campo
	8.3 Establecimiento de la conexión con corrección de errores
	8.4 Transferencia de datos de usuario desde el interfaz V.24

- 8.5 Informe y recuperación de la condición la excepción
- 8.6 Transferencia de información de control de usuario
- 8.7 Liberación ordenada de una conexión con corrección de errores
- 8.8 Estado desconectado
- 8.9 Colisión de instrucciones y respuestas no numeradas
- 8.10 Negociación/indicación de valores de parámetros y procedimientos facultativos
- 8.11 Prueba en bucle
- 8.12 Funciones de supervisión
- 8.13 Transferencia de corte
- 9 *Parámetros de sistema*
 - 9.1 Parámetros de la función de control
 - 9.2 Parámetros de la función de control de errores
- 10 *Negociación de procedimientos facultativos*
- 11 *Conexión de función de control a función de control*
- 12 *Codificación de campos de información*
 - 12.1 Campos de información en tramas I
 - 12.2 Campos de información en tramas XID
 - 12.3 Campos de información en tramas UI
 - 12.4 Campos de información en tramas PRUEBA
- Anexo A* – Operación de la función de control de errores – Procedimiento alternativo
- Anexo B* – Relación de correspondencia de formatos de caracteres con formato de 8 bits
- Apéndice I* – Interfuncionamiento con ETCD sin corrección de errores
- Apéndice II* – Condiciones de reenvío de datos
- Apéndice III* – Referencia recíproca con las Recomendaciones Q.920 y Q.921 del CCITT
- Apéndice IV* – Factores para determinar el temporizador de acuse de recibo
- Apéndice V* – Posibles mejoras del protocolo LAPM

1 Alcance

1.1 Generalidades

Esta Recomendación describe los protocolos de corrección de errores para uso con los ETCD dúplex de la serie V para aceptar datos arrítmicos del ETD y transmitir en modo síncrono. La utilización en los ETCD semidúplex será objeto de ulterior estudio.

La Recomendación contiene un protocolo basado en el HDLC denominado procedimiento de acceso al enlace para módems, LAPM. Además, en el anexo A se define otro procedimiento.

Nota – Actualmente están en funcionamiento ETCD que aplican el protocolo definido en el anexo A.

El cumplimiento de esta Recomendación requiere la realización de ambos protocolos. Sin embargo, a menos que otra cosa sea especificada por las opciones de usuario, dos ETCD V.42 comunicarán utilizando el LAPM. Un ETCD V.42 que marca o es marcado por los ETCD actualmente en funcionamiento que sólo utilizan el protocolo del anexo A comunicará utilizando dicho protocolo.

El CCITT tiene el propósito de mejorar y ampliar aún más el protocolo LAPM. En el apéndice V se indican varios puntos para ulterior estudio. No se prevé una ulterior mejora del protocolo definido en el anexo A.

Las principales características de los protocolos son las siguientes:

- a) interfuncionamiento en el modo sin corrección de errores con los ETCD de la serie V que incluyen la conversión de modo asíncrono a modo síncrono de conformidad con la Recomendación V.14;
- b) detección de errores mediante la utilización de comprobación por redundancia cíclica;
- c) corrección de errores mediante la utilización de retransmisión automática de datos;

- d) transmisión síncrona mediante la conversión de datos arrítmicos;
- e) entrada en contacto inicial en formato arrítmico que minimiza las perturbaciones a los ETD.

1.2 Relación con otras normas internacionales

El protocolo de corrección de errores definido en el texto principal de esta Recomendación puede especificarse en los términos de los formatos y procedimientos de control de alto nivel del enlace de datos (HDLC). En particular, utiliza la clase asíncrona simétrica de los procedimientos HDLC. El modo básico (es decir, sin opciones) de este protocolo utiliza las «funciones facultativas» HDLC 1, 2, 4, 7, 8 y 10. (Este modo es idéntico a las Recomendaciones Q.920/Q.921 del CCITT.) Cuando se utilizan procedimientos facultativos de este protocolo de corrección de errores, se añaden las «opciones facultativas» HDLC 3 (para retransmisión selectiva), 12 (para prueba en bucle) y 14 (para secuencia de verificación de trama de 32 bits).

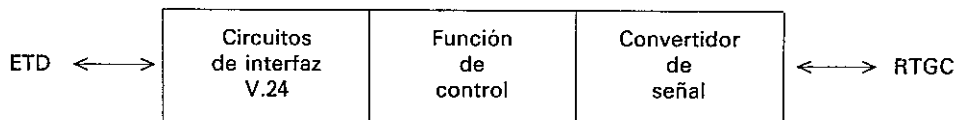
2 Definiciones

El protocolo de corrección de errores puede utilizarse con un convertidor de señales para crear un ETCD con corrección de errores.

2.1 ETCD

En esta Recomendación, un ETCD, cuando se utiliza sin otra calificación, consiste principalmente en tres secciones: circuitos de enlace para el interfaz con el ETD y convertidores de señales para transmisión por circuitos telefónicos. Se utiliza una función de control para proporcionar un interfaz de usuario y para coordinar el funcionamiento de los circuitos de enlace y el convertidor de señales. La estructura de un ETCD se muestra en la figura 1/V.42.

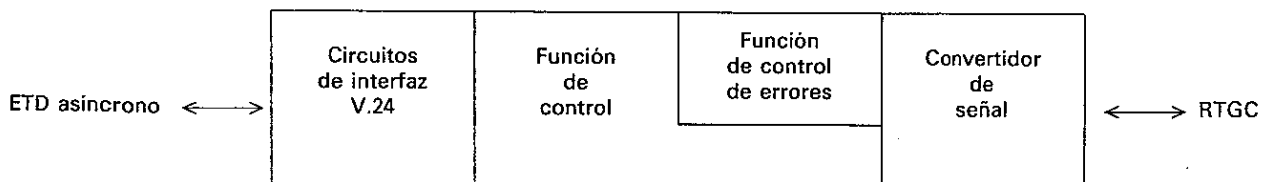
- a) El ETD intercambia datos con el ETCD a través de un interfaz V.24. Los datos se intercambian en formato arrítmico.
- b) Si el convertidor de señales proporciona la modulación y demodulación de señales intercambiadas por el RTGC, o dos circuitos arrendados punto a punto a dos hilos.
- c) La función de control proporciona el control y la coordinación globales entre cada uno de los componentes del ETCD. Además, el controlador proporciona la configuración operacional específica para el ETCD seleccionado por el usuario. El interfaz de usuario al controlador depende de la realización.



**FIGURA 1/V.42
ETCD**

2.2 ETCD con corrección de errores

La estructura lógica de un ETCD con corrección de errores se muestra en la figura 2/V.42. La función de control de errores utiliza el protocolo de corrección de errores de esta Recomendación.



**FIGURA 2/V.42
ETCD con corrección de errores**

3 Abreviaturas

En esta Recomendación se utilizan las siguientes abreviaturas:

DISC	Desconexión (trama)
DM	Modo desconexión (trama)
ETCD	Equipo de terminación del circuito de datos
ETD	Equipo terminal de datos
FRMR	Rechazo de trama (trama)
HDLC	Control de alto nivel de enlace de datos (protocolo)
I	Información (trama)
ICED	Identificador de conexión de enlace de datos
IF	Identificador de formato
IG	Identificador de grupo
IP	Identificador de parámetro
I/R	Bit de instrucción/respuesta
LA	Acuse de enlace (trama del procedimiento alternativo de corrección de errores)
LAPM	Procedimiento de acceso al enlace para módems
LD	Desconexión de enlace (trama del procedimiento alternativo de corrección de errores)
LG	Longitud de grupo
LN	Atención al enlace (trama del procedimiento alternativo de corrección de errores)
LNA	Acuse de atención al enlace (trama del procedimiento alternativo de corrección de errores)
LP	Longitud de parámetro
LR	Petición de enlace (trama del procedimiento alternativo de corrección de errores)
LT	Transferencia de enlace (trama del procedimiento alternativo de corrección de errores)
PF	Petición/final (bit)
REJ	Rechazo (trama)
RNR	No preparado para recibir (trama)
RR	Preparado para recibir (trama)
RTGC	Red telefónica general conmutada
SABME	Poner en modo equilibrado asíncrono ampliado (trama)
SDO	Secuencia de detección de originador
SDR	Secuencia de detección de respuesta
SREJ	Rechazo selectivo (trama)
SVT	Secuencia de verificación de trama
UA	Acuse de recibo no numerado (trama)
VP	Valor de parámetro
VRC	Verificación por redundancia cíclica
XID	Identificación de intercambio (trama)

4 Establecimiento de una conexión con corrección de errores

Una conexión en la cual funciona el protocolo de corrección de errores del ETCD se establece en dos fases. Inicialmente, se establece una conexión física entre los convertidores de señales pares, como se especifica en la Recomendación pertinente de la serie V. Una vez establecida la conexión física, el convertidor de señales está en el modo datos.

Los ETCD con corrección de errores proporcionan un mecanismo para activar o desactivar el establecimiento del protocolo de corrección de errores. Este mecanismo puede utilizarse cuando la tentativa de establecer el protocolo de corrección de datos interfiere el funcionamiento del ETD distante o cuando no se desea o no se necesita la corrección de errores entre los ETCD (por ejemplo, cuando los ETD proporcionan control de error de capa superior). La capacidad de

iniciar o terminar el protocolo de corrección de errores con independencia de la conexión física (es decir, mientras una conexión física está ya en curso o retenida) puede proporcionarse facultativamente, pero la coordinación de la iniciación del protocolo en momentos distintos al que sigue inmediatamente al establecimiento de la conexión física no se trata en esta Recomendación.

Si se activa el establecimiento del protocolo de corrección de errores, después que el convertidor de señales está en el modo datos, las funciones de control de errores pares establecerán la conexión con corrección de errores.

5 Circuitos de enlace afectados por la corrección de errores

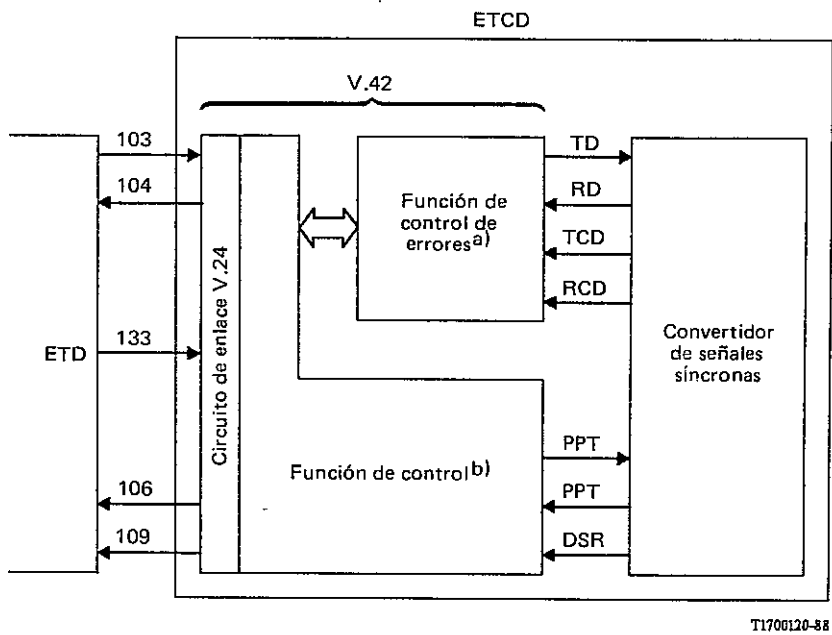
Los circuitos afectados se indican en el cuadro 1/V.42.

La interconexión de los elementos funcionales de un ETCD con corrección de errores se muestra en la figura 3/V.42.

CUADRO 1/V.42

Circuitos de enlace afectados por el control de errores

Número	Descripción
103	Transmisión de datos
104	Recepción de datos
106	Preparado para transmitir
109	Detector de señales de línea recibidas por el canal de datos
133	Preparado para recibir



a) Véanse el § 8 y el anexo A.

b) Véase el § 7.

FIGURA 3/V.42

Circuitos afectados por el control de errores

6 Visión de conjunto del funcionamiento de los ETCD con corrección de errores

6.1 Generalidades

Un ETCD con corrección de errores, como se muestra en la figura 2/V.42, contiene cuatro componentes:

- a) circuitos de interfaz V.24;

- b) un convertidor de señales;
- c) una función de control;
- d) una función de control de errores.

Si bien los tres primeros componentes se encuentran también en el ETCD mostrado en la figura 1/V.42 la función de control en un ETCD con corrección de errores está ampliada más allá de la funcionalidad de una función de control en un ETCD. Por ejemplo, la función de control en un ETCD con corrección de errores será capaz de determinar si el ETCD distante es un ETCD con corrección de errores o un ETCD sin corrección de errores. La función de control de errores es única a un ETCD con corrección de errores.

En el § 7 figura una descripción detallada de la función de control. En el § 8 y en el anexo A se proporcionan descripciones detalladas de los protocolos de corrección de errores y de sus interacciones con la función de control.

Nota – La descomposición de la funcionalidad de un ETCD con corrección de errores en una función de control y en una función de control de errores, así como la descripción de su interacción, no supone un método particular de realización.

El resto del § 6 contiene una visión de conjunto de la función de control y de la función de control de errores.

6.2 *Visión de conjunto de la función de control*

La función de control será responsable de la coordinación global de funciones dentro de un ETCD. Cuando se realiza en un ETCD con corrección de errores, la función de control será responsable de los otros aspectos de funcionamiento siguientes:

- a) realización de una entrada en contacto inicial para determinar si el ETCD distante es también un ETCD con corrección de errores V.42;
- b) repliegue a un modo sin conexión de errores para interfuncionar con los ETCD de la serie V que incluyen la conversión de modo asíncrono a modo síncrono de conformidad con la Recomendación V.14;
- c) coordinación de la negociación y/o indicación de cualesquiera parámetros necesarios;
- d) coordinación de la negociación de procedimientos facultativos;
- e) coordinación del establecimiento de una conexión con corrección de errores después del establecimiento de la conexión física con un ETCD con corrección de errores par;
- f) coordinación de la entrega de datos entre el interfaz V.24 y la función de control de errores de modo que, en la medida posible, no se produzca pérdida de datos debido a congestión en el interfaz ETD/ETCD o ETCD/ETCD (esto incluye la inspección de los caracteres recibidos desde el interfaz V.24 para determinar si el ETD ha invocado el control de flujo);
- g) conversión de datos recibidos en el interfaz V.24 con alineación de trama arrítmica en un formato adecuado para la transmisión síncrona;
- h) conversión de datos recibidos en el interfaz ETCD/ETCD en formato síncrono para entrega con alineación arrítmica en el interfaz V.24;
- i) procesamiento de una señal de corte (separación) recibida en el interfaz V.24 para transmisión síncrona;
- j) procesamiento de una indicación de corte recibida en el interfaz ETCD/ETCD;
- k) coordinación de una prueba en bucle;
- l) renegociación de parámetros si las condiciones lo justifican; y
- m) liberación ordenada de la conexión con corrección de errores.

6.3 *Visión de conjunto de la función de control de errores*

La función de control de errores será responsable del funcionamiento del protocolo que realiza la conexión con corrección de errores. El protocolo tendrá las siguientes capacidades funcionales:

- a) negociación y/o indicación de parámetros operacionales apropiados;
- b) negociación de procedimientos facultativos;
- c) establecimiento de una conexión con corrección de errores;
- d) transmisión y recepción de datos;
- e) detección y corrección de errores;
- f) transmisión y recepción de una señal de corte;

- g) iniciación de una prueba en bucle y respuesta a ésta; y
- h) liberación ordenada de una conexión con corrección de errores.

6.4 *Comunicación entre la función de control y la función de control de errores*

La comunicación entre la función de control y la función de control de errores se modela como un conjunto de primitivas abstractas, que representa el intercambio lógico de información y control para realizar una tarea o servicio. En el contexto de esta Recomendación la función de control es considerada como el «usuario del servicio», mientras que la función de control de errores es considerada como el «proveedor del servicio».

Una primitiva tiene la forma general:

X-NOMBRE-TIPO

donde:

- X designa un par particular de entidades de comunicación;
- NOMBRE designa el servicio que invoca;
- TIPO designa al iniciador de la comunicación.

En el cuadro 2/V.42 se muestran los servicios previstos por la función de control (es decir, los valores que puede adoptar «NOMBRE»).

Hay cuatro «TIPOS» de primitivas que son:

- a) una primitiva petición, que es utilizada por el usuario del servicio para pedir un servicio;
- b) una primitiva indicación, que es utilizada por el proveedor de servicio para notificar al usuario del servicio una petición de un servicio o una acción iniciada por el proveedor del servicio;
- c) una primitiva respuesta, que es utilizada por el usuario del servicio para responder a una petición de un servicio; y
- d) una primitiva confirmación, que es utilizada para indicar que se ha completado una petición de servicio.

CUADRO 2/V.42

Servicios previstos por la función de control

Servicio	Primitiva	§
Establecer una conexión con corrección de errores entre entidades pares con corrección de errores	E-ESTABLECIMIENTO	7.2.2
Transferir datos	E-DATOS	7.3
Liberar una conexión con corrección de errores	E-LIBERAR	7.2.2, 7.7
Transferir una señal de corte	E-SEÑAL	7.4, 7.5
Negociar/indicar valores de parámetros y procedimientos facultativos	E-FIJARPARM	7.6
Efectuar una prueba en bucle entre entidades de corrección de errores	E-PRUEBA	7.8

7 Operación de la función de control

En el § 6.2 figura una visión de conjunto de la función de control. En esta sección se detalla la operación de la función de control, que controla completamente todas las fases de la operación de la función de control de errores.

7.1 *Entrada en contacto física*

Los procedimientos para establecer una conexión física se especifican en la Recomendación pertinente de la serie V. Una vez establecida la conexión física, la función de control dispondrá de la siguiente información:

- a) si el ETCD es el ETCD de origen o de respuesta;
- b) diversos aspectos sobre la facilidad de transmisión (por ejemplo, velocidad); y
- c) el formato de caracteres utilizado por el ETCD.

El método para determinar la información anterior está fuera del alcance de esta Recomendación. Esta información se utiliza para regir algunos aspectos del funcionamiento del ETCD con corrección de errores.

7.2 Fases del establecimiento del protocolo de corrección de errores

Al recibir una indicación de que el elemento convertidor de señales ha completado la entrada en contacto de portadora y que la conexión física está preparada para comunicaciones, la función de control inicia el funcionamiento del protocolo de corrección de errores. Este proceso se ha dividido en dos fases:

- a) la fase de detección determina si el ETCD distante es también un ETCD con corrección de errores, y
- b) la fase de establecimiento de protocolo determina los valores de parámetros y los procedimientos facultativos que han de utilizarse, según sea necesario, y establece la conexión con corrección de errores.

La fase de detección se ha concebido para evitar la perturbación posible al ETD llamado que puede producirse si la función de control pasa inmediatamente a la fase de establecimiento de protocolo y el ETCD distante *no* es un ETCD con corrección de errores. Sin embargo, la fase de detección puede ser desactivada facultativamente por el usuario si, por ejemplo, se sabe que el ETCD que responde es de un tipo compatible. El ETCD con corrección de errores no transmite ningún dato recibido en el interfaz V.24 al ETCD distante en el modo con corrección de errores hasta el establecimiento satisfactorio de la conexión con corrección de errores. En ese momento, la función de control ajusta el interfaz V.24 para informar al ETD que puede comenzar la transferencia de datos de ETD a ETD.

7.2.1 Fase de detección

Esta fase permite que la función de control verifique la presencia de un ETCD distante con corrección de errores.

En el apéndice I figuran consideraciones relativas al interfuncionamiento entre un ETCD con corrección de errores y un ETCD sin corrección de errores.

7.2.1.1 Determinación de cometido

El éxito de la fase de detección depende tanto de las funciones de control que conocen sus cometidos como del ETCD de origen (denominado en adelante el originador) o del ETD que responde (respondedor). El cometido es determinado por las frecuencias utilizadas para la comunicación o por el cometido supuesto durante la entrada en contacto de portadoras según se asigna en las Recomendaciones particulares relativas a modulación. Cuando no se hace ninguna llamada telefónica (como en una conexión de «línea arrendada») o cuando, debido a la naturaleza de la modulación, no hay una distinción clara entre originador y respondedor, los cometidos deben ser determinados por la parametrización (opciones de puenteo u otra indicación de usuario del cometido deseado de la función de control).

7.2.1.2 Acciones del originador

Las acciones de la fase de detección realizadas por el originador pueden ser neutralizadas por el usuario. En este caso, el originador pasa directamente a la fase de establecimiento de protocolo (véase el § 7.2.2).

Si la fase de detección es activada, cuando los circuitos PPT y DSR pasan a CERRADO, lo que indica una conexión satisfactoria entre los convertidos de señales, el originador enviará la Secuencia de Detección de Originador (SDO). La SDO se define como la siguiente secuencia de bits (enumerados de izquierda a derecha en orden de transmisión):

0 1000 1000 1 11. . . 11 0 1000 1001 1 11. . . 11

Esta secuencia representa DC1 con paridad par, seguida de 8 a 16 unos, seguidos de DC1 con paridad impar, seguida de 8 a 16 unos. La SDO es transmitida durante el periodo del temporizador de fase de detección, T400 (véase el § 9.1.1) o hasta que se recibe la secuencia de detección del respondedor (SDR) que se define en el § 7.2.1.3.

Todas las transmisiones son enviadas utilizando la función de aleatorización del convertidor de señales (si existe) y en sincronización con la señal de reloj de portadora derivada (es decir, sin utilizar ninguna capacidad de adaptación de velocidad asíncrona inherente del convertidor de señales que de otro modo se utilizaría en un ETCD asíncrono sin corrección de errores).

El originador examinará el tren de bits entrante del elemento de señales del receptor para la presencia de la SDR. El originador requerirá la recepción correcta de los caracteres de dos SDR. El originador requerirá la recepción correcta de los caracteres de dos SDR adyacentes por lo menos para determinar que se observa la secuencia.

Si la SDR no es observada dentro del periodo de T400 (véase el § 9.1.1), después de la compleción de la transmisión de la última repetición de la SDO, el originador decidirá que el respondedor no tiene la capacidad de corrección de errores V.42. En este caso, el originador puede replegarse al modo sin corrección de errores o puede tratar de detectar la presencia de otra capacidad con corrección de errores, como la descrita en el anexo A.

Si la SDR es observada dentro del periodo de T400, el originador detiene la transmisión de la SDO y realiza la acción apropiada basada en el SDR recibida (por ejemplo, si se recibe «EC», iniciar el LAPM).

7.2.1.3 Acciones del respondedor

A la indicación de establecimiento satisfactorio de una conexión entre los convertidores de señales, la función de control del respondedor transmitirá bits 1 (marca) hasta la terminación de la fase de detección, recepción de la SDO, o detección del comienzo de la fase de protocolo (el comienzo de la fase de protocolo es indicado por la recepción de banderas continuas, o de un LAPM o trama del protocolo de procedimiento alternativo).

El respondedor examinará el tren de bits entrante procedente del convertidor de señales para la presencia de la SDO, que se define en el § 7.2.1.2. El respondedor requerirá la recepción correcta, por lo menos, de cuatro DC1 de paridad alternante para determinar que se está observando la SDO.

Si, después del establecimiento de la conexión física, la SDO no es observada dentro del periodo de T400 (véase el § 9.1.1) y el comienzo de la fase de establecimiento de protocolo no es observado dentro del mismo periodo, el respondedor determinará que el originador no puede funcionar con corrección de errores V.42 y se replugará al funcionamiento sin corrección de errores.

Si se observa la SDO, el respondedor interpreta esto como una indicación del originador de que éste puede funcionar con corrección de errores y desea continuar en la fase de establecimiento de protocolo. El respondedor enviará inmediatamente una de las Secuencias de Detección de Respondedor (SDR) definidas en el cuadro 3/V.42 diez veces.

Todas las transmisiones se envían utilizando la función de aleatorización del convertidor de señales y en sincronización con la señal de reloj de portadora derivada.

CUADRO 3/V.42

Secuencias de detección de respondedor

Tipo	Significado
0 1010 0010 1 11. . .11 0 1100 0010 1 11. . .11 (E) y (C) separado por 8 a 16 unos	Se admite V.42
0 1010 0010 1 11. . .11 0 0000 0000 1 11. . .11 (E) y (Nulo) separado por 8 a 16 unos	Se desea protocolo sin corrección de errores
0 1010 0010 1 11. . .11 0 0000 XXXX 1 11. . .11	Los 15 puntos de código restantes se reservan para estudio y asignación futuros

Nota – Las anteriores secuencias de bits se enumeran de izquierda a derecha en orden de transmisión (es decir, el bit de orden inferior se transmite primero).

7.2.2 Fase de establecimiento de protocolo

La fase de establecimiento de protocolo es iniciada por el ETCD de origen después de la compleción satisfactoria de la fase de detección, si se ha activado. La finalidad de esta fase es:

- a) negociar y/o indicar los parámetros y cualesquiera procedimientos facultativos que rigen el funcionamiento siguiente del ETCD; y
- b) establecer la conexión con corrección de errores.

Puede omitirse la negociación/indicación si los valores de parámetro y procedimientos por defecto son satisfactorios. Cuando es necesario, la función de control seguirá los procedimientos indicados en el § 7.6 para la negociación/indicación de valores de parámetros y procedimientos facultativos.

Después que se ha completado el proceso de negociación/indicación, el ETCD de origen inicia el establecimiento de la conexión con corrección de errores. La función de control en el ETCD de origen ordena a su función de control de errores que inicie el establecimiento de la conexión emitiendo una primitiva de Petición E-ESTABLECIMIENTO.

Al recibir una primitiva de Indicación E-ESTABLECIMIENTO de su función de control de errores, una función de control debe determinar si desea o no aceptar la petición de establecimiento de la conexión con corrección de errores. Si desea aceptar la petición, emite una primitiva de Respuesta E-ESTABLECIMIENTO, y pueden transmitirse datos por la conexión con corrección de errores. En los demás casos, la función de control emite una primitiva de Petición E-LIBERACIÓN a la función de control de errores. La función de control de errores puede replugarse al funcionamiento en un modo sin control de errores o puede liberar la conexión física.

Después de haber emitido una primitiva de Petición E-ESTABLECIMIENTO, la función de control, al recibo de una primitiva de Confirmación E-ESTABLECIMIENTO, considera que se ha completado el establecimiento de la conexión con corrección de errores y puede transmitir datos por ella. Si la función de control recibe una primitiva de

Indicación E-LIBERACIÓN (por ejemplo, como resultado de un fallo en establecer la conexión con corrección de errores o la función de control distante rechaza aceptar el establecimiento de la conexión con corrección de errores), puede replegarse al funcionamiento en un modo sin corrección de errores o puede liberar la conexión física.

7.3 *Transferencia de datos*

Después de completada la fase de establecimiento de protocolo, la función de control pedirá la transmisión por la función de control de errores de datos recibidos en el interfaz V.24. Con independencia del formato de caracteres utilizado, cada carácter recibido en el interfaz V.24 será transmitido como un carácter de 8 bits (sin bits de arranque y de parada) a través del interfaz ETCD/ETCD.

En el anexo B figura la relación de correspondencia de diversos formatos de caracteres con el formato de caracteres de 8 bits.

Nota – Está fuera de alcance de esta Recomendación la especificación de cómo la función de control determina cuándo pedir a la función de control de errores que transmita datos. En el apéndice II se hacen algunas consideraciones al respecto.

Para transmitir datos, la función de control emitirá una primitiva de Petición E-DATOS a la función de control de errores. Esta primitiva indicará los datos que han de transmitirse.

Al recibir una primitiva de Indicación E-DATOS, la función de control entregará los datos recibidos al interfaz V.24. Cada carácter contendrá la alineación de trama arrítmica apropiada.

7.3.1 *Control de flujo a través del interfaz ETD/ETCD*

La función de control será capaz de indicar al ETD una incapacidad temporal de aceptar datos por el circuito 103 (condición ETCD no preparado), y de reconocer una indicación correspondiente del ETD (condición ETD no preparado). Al recibir esta indicación, el ETCD completará y el ETD deberá completar la transmisión de cualquier carácter transmitido parcialmente y cesar después la transmisión de datos por el circuito 104 (103) y bloquear el circuito 104 (103) a 1 binario. Cuando se suprime la condición no preparado, el ETCD (ETD) puede reanudar la transmisión de datos por el circuito 104 (103).

La indicación de control de flujo puede efectuarse en una de las dos maneras siguientes:

- a) utilizando el circuito 133 y el circuito 106:

Una condición ETCD no preparado puede ser indicada pasando el circuito 106 a ABIERTO y suprimida pasando el circuito 106 a CERRADO;

La condición ETD no preparado puede ser reconocida por una transición de CERRADO a ABIERTO y suprimida por una transición de ABIERTO a CERRADO del circuito 133;

- b) Utilizando los caracteres DC1/DC3 (funciones XCERRADO/XABIERTO):

La condición de ETCD no preparado puede ser indicada transmitiendo un carácter DC3 y suprimida transmitiendo un carácter DC1 por el circuito 104;

La condición ETD no preparado puede ser reconocida por la recepción de un carácter DC3 y suprimida por la recepción de un carácter DC1 por el circuito 103;

Facultativamente, los caracteres DC1 y DC3 recibidos del ETD pueden permanecer en el tren de datos.

Se proporcionarán ambas técnicas (a) y (b); sin embargo, la elección de técnica es una opción configurable de usuario.

Los tiempos de respuesta del ETCD a la indicación de una condición de ETD no preparado y del ETD a la indicación de una condición ETCD no preparado deberán estudiarse ulteriormente. Estos tiempos deben mantenerse lo más corto que sea posible en la práctica. Los ETCD deben tener en cuenta los estados temporales del ETD para reconocer la indicación ETCD no preparado, aceptando varios caracteres por el circuito 103 después de dada la indicación.

7.4 *Transferencia de señal de corte*

Al recibir una señal de corte en el interfaz V.24, la función de control determinará:

- a) cómo tratar los datos (descartar o entregar) no transmitidos aún a través del interfaz V.24 o al ETCD distante, y
- b) en qué secuencia se entregará la señal de corte en el interfaz V.24 distante con respecto a la entrega de datos (en secuencia o antes).

La función de control emitirá una primitiva de Petición E-SEÑAL a la función de control de errores, indicando la opción de tratamiento de corte correspondiente a las acciones apropiadas. La opción de tratamiento de corte y las acciones que han de seguirse se indican en el cuadro 4/V.42. La primitiva de Petición E-SEÑAL puede indicar también la longitud del corte.

La función de control no emitirá una primitiva de Petición E-SEÑAL subsiguiente antes de que se haya acusado recibo de un uno anterior mediante una primitiva de Confirmación E-SEÑAL de la función de control de errores.

7.5 *Recepción de corte*

La función de control es informada de un corte al recibir una primitiva de Indicación E-SEÑAL. Acusará recibo de esta primitiva con una primitiva de Respuesta E-SEÑAL lo más pronto posible. Las acciones que han de efectuarse al recibo del corte dependen de la opción del tratamiento de corte, como se muestra en el cuadro 5/V.42. Si no se indica una longitud de corte, se entrega al ETD un corte de longitud por defecto.

7.6 *Negociación/indicación de valores de parámetros y procedimientos facultativos*

Durante la fase de establecimiento de protocolo (véase el § 7.2.2), la negociación y/o indicación de valores de parámetros y procedimientos facultativos es iniciada por la función de control en el ETCD de origen si los valores por defecto no son satisfactorios. Puede ser iniciada también en cualquier momento después por la función de control en cualquiera de los dos ETCD.

Nota – Los criterios según los cuales la función de control determina cambiar valores de parámetro y procedimientos facultativos, una vez fijados durante la fase de establecimiento de protocolo, están fuera del alcance de esta Recomendación. Como ejemplos cabe citar la detección de cambio de condiciones de la línea de transmisión.

La función de control emite una primitiva de Petición E-FIJARPARM para ordenar a su función de control de errores que inicie la negociación y/o indicación de valores de parámetro y funciones facultativas.

Al recibir una primitiva de Indicación E-FIJARPARM de su función de control de errores, la función de control realizará la negociación necesaria (véanse los § 9 y 10). Emitirá después una primitiva de Respuesta E-FIJARPARM a su función de control de errores y completará el proceso de negociación/indicación (véase más adelante).

Al recibir una primitiva de Confirmación E-FIJARPARM de su función de control de errores, la función de control completa el proceso de negociación/indicación (véase más adelante).

La negociación/indicación de valores de parámetro y procedimiento facultativo sigue los procedimientos indicados en los § 9 y 10. Para completar el proceso de negociación/indicación, la función de control fijará los parámetros afectados a sus nuevos valores y activará/desactivará los procedimientos afectados.

Nota – Algunos parámetros se fijan independientemente del ETCD distante y sin informar a éste. En tales casos, la función de control fija estos parámetros a sus nuevos valores sin interactuar con la función de control de errores descrita anteriormente.

CUADRO 4/V.42

Acciones del ETCD transmisor al recibir la señal de corte en el interfaz V.24

Opción de tratamiento de corte	Con respecto a datos:			
	Destinados al ETCD distante	Destinados al ETD local	Provenientes del ETCD distante	Provenientes del ETD local
Destructiva/ acelerada ^{a)}	<ul style="list-style-type: none"> – Completar transmisión de datos en curso, después transmitir corte – Descartar datos no transmitidos aún 	<ul style="list-style-type: none"> – Descartar datos no transmitidos aún 	<ul style="list-style-type: none"> – Descartar datos hasta recibir acuse de recibo 	<ul style="list-style-type: none"> – Retener datos hasta recibir acuse de recibo
No destructiva/ acelerada	<ul style="list-style-type: none"> – Completar transmisión de datos en curso, después transmitir corte – Retener datos hasta recibir acuse de recibo 	<ul style="list-style-type: none"> – Continuar entrega de datos 	<ul style="list-style-type: none"> – Continuar recepción de datos 	<ul style="list-style-type: none"> – Continuar recepción de datos
No destructiva/ no acelerada	<ul style="list-style-type: none"> – Esperar acuse de datos transmitidos anteriormente y después transmitir corte – Retener datos hasta recibir acuse de recibo 	<ul style="list-style-type: none"> – Continuar entrega de datos 	<ul style="list-style-type: none"> – Continuar recepción de datos 	<ul style="list-style-type: none"> – Continuar recepción de datos

a) Todas las variables de estado pertenecientes a la operación de la función de control y de la función de control de errores, salvo las pertenecientes a la transferencia de corte, se reinician a sus valores iniciales.

CUADRO 5/V.42

Acciones del ETCD receptor al recibir el corte del ETCD distante

Opción de tratamiento de corte	Con respecto a datos:	
	Destinados al ETCD distante	Destinados al ETD local
Destructiva/acelerada ^{a) b)}	<ul style="list-style-type: none"> – Descartar datos no transmitidos aún 	<ul style="list-style-type: none"> – Descartar datos no entregados aún – Entregar señal de corte
No destructiva/acelerada	<ul style="list-style-type: none"> – Ningún efecto 	<ul style="list-style-type: none"> – Entregar inmediatamente señal de corte – Reanudar entrega normal de datos
No destructiva/no acelerada	<ul style="list-style-type: none"> – Ningún efecto 	<ul style="list-style-type: none"> – Entregar señal de corte en secuencia con respecto a datos

a) Todas las variables de estado pertenecientes a la operación de función de control y de función de control de errores, salvo las pertenecientes a la transferencia de corte, se reinician a sus valores iniciales.

b) Deberá acusarse recibo de todas las opciones de corte cuanto antes.

7.7 Liberación ordenada de la conexión con corrección de errores

Después del establecimiento previo de una conexión con corrección de errores, la función de control puede dar instrucciones a su función de control de errores de que libere la conexión con corrección de errores de una manera ordenada emitiendo una primitiva de Petición E-LIBERACIÓN. En este momento, la función de control considera el procedimiento completado. La función de control determina también si libera o no la conexión física.

Nota – Los estímulos por los cuales la función de control ordena a la función de control de errores que libere la conexión con corrección de errores de manera ordenada están fuera del alcance de esta Recomendación. La función de control puede desconectar la conexión física, sin pedir una liberación ordenada de la conexión con corrección de errores, al detectar los cambios correspondientes en el interfaz V.24.

La función de control es informada de una liberación ordenada de la conexión con corrección de errores cuando recibe una primitiva Indicación E-LIBERACIÓN de su función de control de errores. La función de control puede entonces liberar la conexión física y efectuar los cambios correspondientes en el interfaz V.24.

7.8 Prueba en bucle

Como una función facultativa acordada durante la fase de establecimiento de protocolo, la función de control puede iniciar una prueba en bucle con la función de control distante.

Nota – Deberá estudiarse ulteriormente cómo una función de control determina la necesidad de efectuar una prueba en bucle.

Para iniciar una prueba en bucle, la función de control emitirá una primitiva de Petición E-PRUEBA a su función de control de errores. La función de control es responsable de generar datos únicos que han de ser devueltos por la función de control distante para indicar una prueba satisfactoria.

Puede iniciarse una prueba en bucle en cualquier momento después de completada la fase de establecimiento de protocolo.

Se considera que la prueba ha terminado cuando se recibe una primitiva de Indicación E-PRUEBA que contiene los datos enviados con la primitiva de Petición E-PRUEBA o cuando ha expirado un periodo de tiempo definido localmente.

Una función de control que recibe una primitiva de Indicación E-PRUEBA sin haber emitido una primitiva de Petición E-PRUEBA anterior (es decir, tiene que responder a una prueba en bucle de la función de control distante) emitirá una primitiva de Petición E-Prueba a su función de control de errores. Esta primitiva contendrá los datos recibidos en la primitiva de Indicación E-PRUEBA que ha de devolverse al iniciador de la prueba.

8 Operación de la función de control de errores: Procedimientos LAPM

En esta sección y en el anexo A se describe la operación de la función de control de errores.

Dentro del LAPM, todos los mensajes se transmiten en *tramas*, que están delimitadas por *banderas* de apertura y de cierre. La estructura de trama y la secuencia de banderas se describen en el § 8.1.1.

Los procedimientos indicados en esta Recomendación comprenden funciones para:

- a) delimitación, alineación y transparencia de tramas;
- b) transferencia de información de usuario (datos y corte);
- c) control de secuencia;
- d) detección de transmisión, formato y errores operacionales;
- e) recuperación a partir de la transmisión detectada, formato o errores operacionales con notificación de errores no recuperables;
- f) control de flujo;
- g) negociación/indicación de valores de parámetro y procedimientos facultativos; y
- h) inicialización y liberación ordenada de la conexión con corrección de errores.

Además, el LAPM prevé una o más conexiones con corrección de errores «lógicas»; la discriminación entre estas conexiones se efectúa por medio de un Identificador de Conexión de Enlace de Datos (ICED) contenido en cada trama.

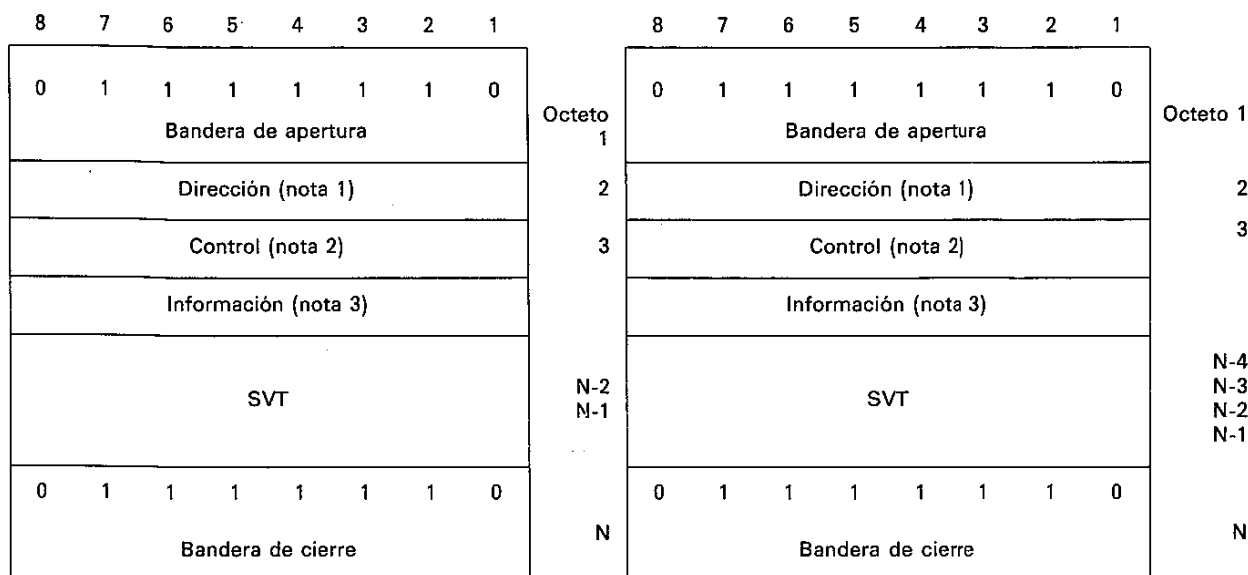
8.1 Generalidades

Esta sección especifica la estructura de trama y los procedimientos para el funcionamiento apropiado del procedimiento de acceso al enlace para modems (LAPM).

8.1.1 Estructura de trama y campos

8.1.1.1 Estructura de trama

Todas las comunicaciones de ETCD a ETCD se realizan utilizando la estructura de trama mostrada en la figura 4/V.42.



a) SVT de 16 bits

b) SVT de 32 bits

Nota 1 – El tamaño máximo de este campo está limitado a dos octetos.

Nota 2 – El campo de control es dos octetos para tipos de trama con números de secuencia y un octeto para tipos de trama sin números de secuencia; véase el § 8.2.2.

Nota 3 – No todos los tipos de tramas tienen un campo de información.

FIGURA 4/V.42

Estructura de trama

8.1.1.2 Secuencia de bandera y transparencia

Todas las tramas están delimitadas por la secuencia de bits única «01111110», conocida como una *bandera*. La bandera que precede al campo de dirección se define como la bandera de apertura. La bandera que sigue al campo de secuencia de verificación de trama se define como la bandera de cierre. La bandera de cierre de una trama puede servir también como bandera de apertura de la trama siguiente.

La transparencia es mantenida por medio del examen por el transmisor del contenido de trama entre las banderas de apertura y de cierre e insertando un bit «0» después de todas las secuencias de cinco bit «1» contiguos. El receptor examina el contenido de trama entre las banderas de apertura y de cierre y descarta cualquier bit «0» que sigue directamente los cinco bit «1» contiguos.

8.1.1.3 Campo de dirección

La finalidad primaria del campo de dirección es identificar una conexión con corrección de errores y la entidad de corrección de errores asociada con ella. El formato de este campo se define en el § 8.2.1.

8.1.1.4 Campo de control

El campo de control se utiliza para distinguir entre diferentes tipos de trama. Este campo se define más detalladamente en el § 8.2.2.

8.1.1.5 Campo de información

Según el tipo de trama, puede estar presente también en la trama un campo de información. El número máximo de octetos en este campo están regidos por el parámetro N401 (véase el § 9.2.3).

8.1.1.6 Campo de secuencia de verificación de trama (SVT)

Este campo utiliza un polinomio VRC para precaverse contra errores de bits.

8.1.1.6.1 *Secuencia de verificación de trama de 16 bits*

El campo SVT será la secuencia de 16 bits que precede a la bandera de cierre. La SVT de 16 bits será el complemento de unos de la suma (módulo 2) de:

- a) el resto de $x^k (x^{15} + x^{14} + x^{13} + x^{12} + x^{11} + x^{10} + x^9 + x^8 + x^7 + x^6 + x^5 + x^4 + x^3 + x^2 + x^1 + 1)$ dividido (módulo 2) por el polinomio generador $x^{16} + x^{12} + x^5 + 1$, donde k es el número de bits en la trama existente entre, pero sin incluir, el bit final de la bandera de apertura y el primer bit de la SVT, excluidos los bits insertados para transparencia; y
- b) el resto de la división (módulo 2) por el polinomio generador $x^{16} + x^{12} + x^5 + 1$, del producto de x^{16} por el contenido de la trama existente entre, pero sin incluir, el bit final de la bandera de apertura y el primer bit de la SVT, excluidos los bits insertados para transparencia.

Como una realización típica en el transmisor, el contenido inicial del registrador del dispositivo que calcula el resto de la división se fija previamente a todos unos y se modifica después por división por el polinomio generador (descrito anteriormente) de los campos de dirección, control e información; el complemento de unos del resto resultante se transmite como la SVT de 16 bits.

Como una realización típica en el receptor, el contenido inicial del registro del dispositivo que calcula el resto se fija previamente a todos unos. El resto final, después de la multiplicación por x^{16} y después de la división (módulo 2) por el polinomio generador $x^{16} + x^{12} + x^5 + 1$ de los bits entrantes serie protegidos y la SVT, será «0001 1101 0000 1111» (x^{15} a x^0 , respectivamente) en ausencia de errores de transmisión.

8.1.1.6.2 *Secuencia de verificación de trama de 32 bits*

El campo SVT será la secuencia de 32 bits que precede a la bandera de cierre. La SVT de 32 bits será el complemento de unos de la suma (módulo 2) de:

- a) el resto de $x^k (x^{31} + x^{30} + x^{29} + x^{28} + x^{27} + x^{26} + x^{25} + x^{24} + x^{23} + x^{22} + x^{21} + x^{20} + x^{19} + x^{18} + x^{17} + x^{16} + x^{15} + x^{14} + x^{13} + x^{12} + x^{11} + x^{10} + x^9 + x^8 + x^7 + x^6 + x^5 + x^4 + x^3 + x^2 + x^1 + 1)$ dividido (módulo 2) por el polinomio generador $x^{32} + x^{26} + x^{23} + x^{22} + x^{16} + x^{12} + x^{11} + x^{10} + x^8 + x^7 + x^5 + x^4 + x^2 + x + 1$, donde k es el número de bits en la trama existente entre, pero sin incluir, el bit final de la bandera de apertura y el primer bit de la SVT, excluidos los bits insertados para transparencia; y
- b) el resto de la división (módulo 2) por el polinomio generador $x^{32} + x^{26} + x^{23} + x^{22} + x^{16} + x^{12} + x^{11} + x^{10} + x^8 + x^7 + x^5 + x^4 + x^2 + x + 1$, del producto de x^{32} por el contenido de la trama existente entre, pero sin incluir, el bit final de la bandera de apertura y el primer bit de la SVT, excluidos los bits insertados para transparencia.

Como una realización típica en el transmisor, el contenido inicial del registro del dispositivo que calcula el resto de la división se fija previamente a todos uno y se modifica después mediante división por el polinomio generador (descrito anteriormente) de los campos de dirección, control e información; el complemento de unos del resto resultante se transmite como la SVT de 32 bits.

Como una realización típica en el receptor, el contenido inicial del registro del dispositivo que calcula el resto se fija previamente a todos unos. El resto final, después de la multiplicación por x^{32} y después de la división (módulo 2) por el polinomio generador $x^{32} + x^{26} + x^{23} + x^{22} + x^{16} + x^{12} + x^{11} + x^{10} + x^8 + x^7 + x^5 + x^4 + x^2 + x + 1$ de los bits entrantes serie protegidos y la SVT, serán «1100 0111 0000 0100 1101 1101 0111 1011» (x^{31} a x^0 , respectivamente) en ausencia de errores de transmisión.

8.1.2 *Convenios de formato*

8.1.2.1 *Convenio de numeración*

El convenio básico utilizado en esta Recomendación se ilustra en la figura 5/V.42. Los bits se agrupan en octetos. Los bits de un octeto se muestran horizontalmente y se numeran de 1 a 8. Los octetos múltiples se muestran verticalmente y se numeran de 1 a n.

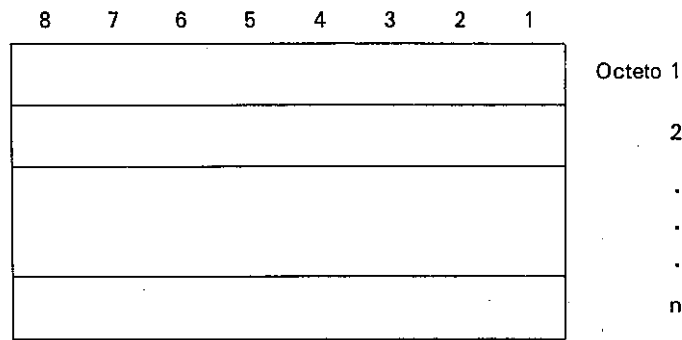


FIGURA 5/V.42

Convenio de formato

8.1.2.2 Orden de transmisión de bits

Los octetos se transmiten en orden numérico ascendente; dentro de un octeto el bit 1 es el primer bit que ha de transmitirse.

8.1.2.3 Convenio de correspondencia de campos

Cuando un campo está contenido dentro de un solo octeto, el número de bit más bajo del campo representa el valor de orden inferior.

Cuando un campo abarca más de un octeto, el orden de valores de bit dentro de cada octeto disminuye progresivamente a medida que aumenta el número de octetos. El número de bit más bajo asociado con el campo representa el valor de orden inferior.

Por ejemplo, un número de bit puede ser identificado como un par (σ , b) donde σ es el número de octetos y b es el número de bit relativo dentro del octeto. La figura 6/V.42 ilustra un campo que abarca del bit (1,3) al bit (2,7). El bit de orden superior del campo corresponde con el bit (1,3) y el bit de orden inferior corresponde con el bit (2,7).

Una excepción al presente convenio de correspondencia de campos es el campo SVT, que abarca dos o cuatro octetos. En este caso, el bit 1 del primer octeto es el bit de orden superior; el bit 8 del segundo octeto (para los SVT de 16 bits) o el del cuarto octeto (para los SVT de 32 bits) es el bit de orden inferior (figura 7/V.42).

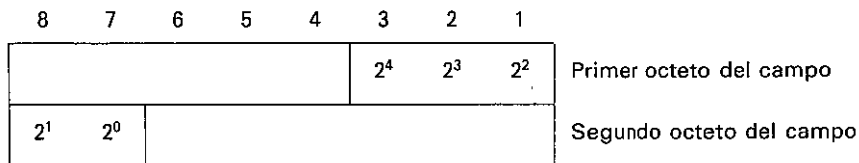


FIGURA 6/V.42

Convenio de correspondencia del campo

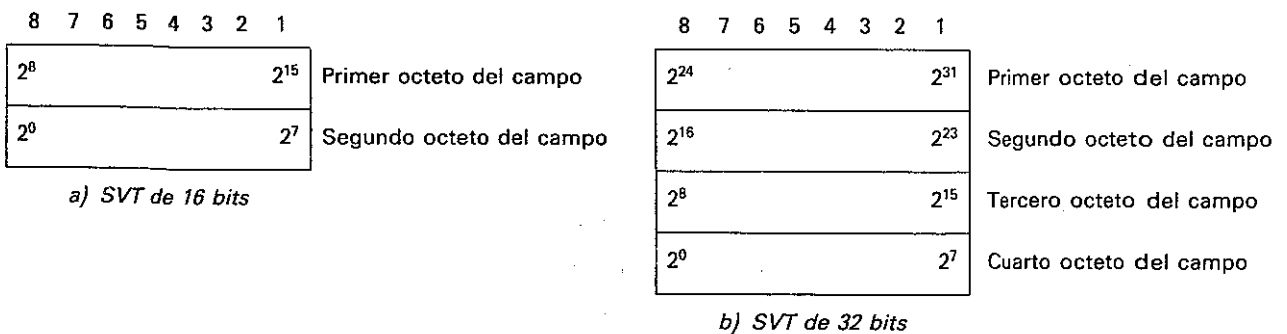


FIGURA 7/V.42

Convenio de correspondencia SVT

8.1.3 *Tramas inválidas*

Una trama inválida es una que:

- a) no está limitada adecuadamente por dos banderas; o
- b) para el modo SVT de 16 bit, tiene menos de cinco octetos entre banderas de trama que contienen números de secuencia y menos de cuatro octetos entre banderas de trama que no contienen números de secuencia; o
para el modo SVT de 32 bit, tiene menos de siete octetos entre banderas de trama que contienen números de secuencia y menos de seis octetos entre banderas de trama que no contienen el número de secuencias; o
- c) no consiste en un número entero de octetos antes de la inserción del bit 0 o después de la extracción del bit 0; o
- d) contiene un error de secuencia de verificación de trama; o
- e) contiene un campo de dirección con más de dos octetos o con un valor de ICED no admitido por el receptor.

Las tramas inválidas serán descartadas sin notificación al expedidor (sin embargo, véase el § 8.5.4). No se realiza ninguna acción como resultado de haber recibido la trama.

8.1.4 *Aborto de trama*

La recepción de siete o más bits 1 contiguos será interpretada como un aborto y la función de control de error pasará por alto la trama que se está recibiendo.

8.1.5 *Relleno de tiempo entre tramas*

El relleno de tiempo entre tramas se realiza transmitiendo banderas contiguas entre tramas, es decir, secuencias de múltiples banderas de ocho bit (véase el § 8.1.1.2).

8.2 *Elementos de procedimientos LAPM y formatos de campo*

Los elementos de procedimiento definen las instrucciones y respuestas que se utilizan en una conexión con corrección de errores LAPM. Los procedimientos, que se derivan de estos elementos de procedimiento, se describen en las secciones siguientes.

8.2.1 *Formato de campo de dirección*

El formato de campo de dirección se muestra en la figura 8/V.42. El campo de dirección contiene el identificador de conexión de enlace de datos (ICED), el bit I/R y el bit de extensión de campo de dirección (ED).

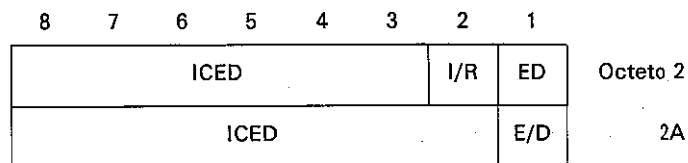


FIGURA 8/V.42

Formato del campo de dirección

8.2.1.1 *Identificador de conexión de enlace de datos (ICED)*

En el ámbito de esta Recomendación, se definen dos valores de ICED. Un valor de ICED se utiliza para transferir información intercambiada entre interfaces V.24. El otro valor, que es facultativo, se utiliza como una conexión de información de función de control a función de control; y se describe en el § 11. El valor para cada ICED se define en el § 9.2.7 de esta Recomendación.

Cuando se utiliza el campo de dirección facultativo de dos octetos (véase el § 8.2.1.3), el ICED incluye también los bits 8 a 2 del octeto 2A.

8.2.1.2 *Campo del bit de instrucción/respuesta (I/R)*

El bit I/R (instrucción/respuesta) identifica la trama como una instrucción o como una respuesta. De conformidad con las reglas del HDLC, una trama de instrucción contiene la «dirección» de la entidad correctora de

errores a la cual es transmitida mientras que una trama de respuesta contiene la «dirección» de la entidad correctora de errores que transmite la trama. Para una conexión con corrección de errores dada, el valor de ICED del campo dirección permanece igual pero el bit I/R cambia, según se define en el cuadro 6/V.42.

CUADRO 6/V.42

Utilización del bit instrucción/respuesta

Instrucción/respuesta	Sentido			Valor de I/R
Instrucción	Originador	→	Respondedor	1
	Respondedor	→	Originador	0
Respuesta	Originador	→	Respondedor	0
	Respondedor	→	Originador	1

8.2.1.3 *Bit de extensión de campo de dirección (ED)*

De acuerdo con las reglas del HDLC, la gama del campo de dirección puede ampliarse reservando el primer bit transmitido de cada octeto de este campo para indicar si el octeto es el último del campo. En esta Recomendación, el campo de dirección está limitado a un máximo de dos octetos.

Cuando el bit ED se pone a 1 en un octeto, ello significa que este octeto es el último octeto del campo de dirección. Cuando el bit ED se pone a 0, ello significa que sigue otro octeto del campo de dirección.

8.2.2 *Formato del campo de control*

El campo de control identifica el tipo de trama, que será una instrucción o una respuesta. El campo de control contendrá números de secuencia, cuando proceda.

Se especifican tres tipos de formato de campo de control: transferencia de información numerada (formato I), funciones de supervisión (formato S), y transferencias de información no numeradas y funciones de control (formato U). Los formatos del campo de control se muestran en el cuadro 7/V.42.

CUADRO 7/V.42

Formatos de campo de control

Formato	Bits del campo de control (módulo 128)								
	8	7	6	5	4	3	2	1	
Formato I	N(S)							0	Octeto 3
	N(R)							P	4
Formato S	X	X	X	X	S	S	0	1	3
	N(R)							P/F	4
Formato U	M	M	M	P/F	M	M	1	1	3

- N(S) Número de secuencia en emisión del transmisor
- N(R) Número de secuencia en recepción del transmisor
- S Bits de función de supervisión
- M Bits de función de modificador
- P/F Bit de petición cuando se emite como una instrucción; bit final cuando se emite como una respuesta
- X Reservado y puesto a 0

8.2.2.1 *Formato de transferencia de información (I)*

El formato I se utilizará para realizar una transferencia de información entre entidades correctoras de errores. Las funciones de N(S), N(R) y P son independientes; es decir, cada trama I tiene un número de secuencias N(S), un número de secuencias N(R) y puede acusar recibo o no de tramas I adicionales recibidas por la entidad correctora de errores, y un bit P que puede ponerse a 0 ó a 1.

8.2.2.2 *Formato de supervisión (S)*

El formato S se utilizará para realizar procedimientos de control de supervisión en la conexión con corrección de errores, tales como acuses de tramas I, petición de retransmisión de una o más tramas I, y petición de suspensión temporal de transmisión de tramas I. Las funciones de N(R) y P/F son independientes, es decir, cada trama de supervisión tiene un número de secuencia N(R) que puede o no acusar recibo de tramas I adicionales recibidas por la entidad correctora de errores, y un bit P/F que puede ponerse a 0 ó a 1.

8.2.2.3 *Formato no numerado (U)*

El formato U se utilizará para proporcionar procedimientos adicionales de control de conexión y transferencias de información no numeradas. El formato U no incluye números de secuencia pero si incluye un bit P/F que puede ponerse a 0 ó a 1.

8.2.3 *Parámetros de campo de control y variables de estado asociadas*

En esta sección se describen los diversos parámetros asociados con los formatos de campo de control. La codificación de los bits dentro de estos parámetros es tal que el bit numerado más bajo dentro del campo de parámetros es el bit menos significativo.

8.2.3.1 *Bit de petición/final (P/F)*

Todas las tramas contienen el bit de petición/final (P/F). El bit P/F realiza una función tanto en las tramas de instrucción como en las tramas de respuesta. En las tramas de instrucción, el bit P/F se denomina el bit P. En las tramas de respuesta, se denomina el bit F. El bit P puesto a 1 es utilizado por una entidad correctora de errores para solicitar (pedir) una trama de respuesta de la entidad correctora de errores par. El bit F puesto a 1 es utilizado por una entidad correctora de errores para indicar la trama de respuesta transmitida como resultado de una instrucción solicitadora (petición).

8.2.3.2 *Variables y números de secuencia*

8.2.3.2.1 *Módulo*

Cada trama I está numerada secuencialmente y puede tener el valor 0 a n menos 1 (donde n es el módulo de los números de secuencia). El módulo equivale a 128 y el ciclo de números de secuencia en toda la gama, 0 a 127.

Nota – Todas las operaciones aritméticas de variables de estado y números de secuencia contenidos en esta Recomendación son efectuadas por la operación módulo.

8.2.3.2.2 *Variable de estado en emisión V(S)*

Cada conexión tendrá una V(S) asociada cuando utiliza instrucciones de trama I. V(S) denota el número de secuencia de la próxima trama I que ha de transmitirse. V(S) puede tomar el valor 0 a n menos 1. El valor de V(S) se incrementará en 1 con la transmisión de cada trama I sucesiva y no excederá de V(A) por más del número máximo de tramas I pendientes, k. El valor de k puede estar en la gama de $1 \leq k \leq 127$.

8.2.3.2.3 *Variable de estado de acuse V(A)*

Cada conexión tendrá una V(A) asociada cuando utiliza instrucciones de trama I e instrucciones/respuestas de trama de supervisión. V(A) identifica la última trama de la cual su par ha acusado recibo, V(A) – 1 equivale a N(S) de la última trama I con acuse de recibo. V(A) puede tomar el valor 0 a n menos 1. El valor de V(A) será actualizado por los valores de N(R) válidos recibidos de su par (véase el § 8.2.3.2.6). Un valor N(R) válido es uno que está comprendido en la gama $V(A) \leq N(R) \leq V(S)$.

8.2.3.2.4 *Número de secuencia en emisión N(S)*

Solamente las tramas I contienen N(S), el número de secuencia en emisión de tramas I transmitidas. En el momento en que una trama I en secuencia es designada para la transmisión, el valor de N(S) se pone igual a V(S).

8.2.3.2.5 *Variable de estado en recepción V(R)*

Cada conexión tendrá una V(R) asociada cuando utiliza instrucciones de trama I en instrucciones/respuestas de trama de supervisión. V(R) denota el número de secuencia de la próxima trama I en secuencia que se prevé será recibida.

V(R) puede tomar el valor de 0 a n menos 1. El valor de V(R) se aumentará en uno con la recepción de una trama I en secuencia, sin errores, cuyo N(S) equivale a V(R).

8.2.3.2.6 *Número de secuencia en recepción N(R)*

Todas las tramas I y las tramas de supervisión contienen N(R), el número de secuencia en emisión previsto de la próxima trama I recibida. En el momento en que una trama de los tipos anteriores es designada para transmisión, el valor de N(R) se pone igual a V(R). N(R) indica que la entidad correctora de errores que transmite el N(R) ha recibido correctamente todas las tramas I numeradas hasta N(R) – 1 inclusive.

8.2.4 *Tipos de trama*

8.2.4.1 *Instrucciones y respuestas*

Las tramas de instrucción y respuesta indicadas en el cuadro 8/V.42 son utilizadas por cualquiera de las dos entidades correctoras de errores. A los efectos de los procedimientos LAPM, los tipos de trama no identificados en el cuadro 8/V.42 se clasifican como campos de control de instrucción y/o respuesta no definidos. Las acciones que han de realizarse se especifican en el § 8.5.5.

Las instrucciones y respuestas del cuadro 8/V.42 se definen en los § 8.2.4.2 a 8.2.4.14.

CUADRO 8/V.42

Instrucciones y respuestas

Formato	Instrucciones	Respuestas	Codificación								
			8	7	6	5	4	3	2	1	
Transferencia de información	I (información)		N(S)							0	Octeto 3
			N(R)							P	4
Supervisión	RR (preparado para recibir)	RR (preparado para recibir)	0	0	0	0	0	0	0	1	3
			N(R)							P/F	4
	RNR (no preparado para recibir)	RNR (no preparado para recibir)	0	0	0	0	0	1	0	1	3
			N(R)							P/F	4
	REJ (rechazo)	REJ (rechazo)	0	0	0	0	1	0	0	1	3
			N(R)							P/F	4
	SREJ (rechazo selectivo)	SREJ (rechazo selectivo)	0	0	0	0	1	1	0	1	3
			N(R)							P/F = 0	4
No numerado	SABME (paso al modo equilibrado asíncrono ampliado)		0	1	1	P	1	1	1	1	3
		DM (modo desconectado)	0	0	0	F	1	1	1	1	3
	UI (información no numerada)	UI (información no numerada)	0	0	0	P/F	0	0	1	1	3
	DISC (desconexión)		0	1	0	P	0	0	1	1	3
		UA (acuse de recibo no numerado)	0	1	1	F	0	0	1	1	3
		FRMR (rechazo de trama)	1	0	0	F	0	1	1	1	3
	XID (identificación de cambio)	XID (identificación de cambio)	1	0	1	P/F = 0	1	1	1	1	3
	PRUEBA (prueba)		1	1	1	P=0	0	0	1	1	3

8.2.4.2 Instrucción de información (I)

La función de la instrucción de información (I) es transferir, a través de una conexión con corrección de errores, tramas numeradas secuencialmente que contienen datos recibidos del interfaz V.24 y proporcionadas por la función de control.

8.2.4.3 Instrucción paso al modo equilibrado asíncrono ampliado (SABME)

La instrucción no numerada SABME se utiliza para colocar la entidad correctora de errores direccionada en el estado *conectado*.

No se permite ningún campo de información con la instrucción SABME. Una entidad correctora de errores confirma la aceptación de una instrucción SABME mediante la transmisión en la primera oportunidad de una

respuesta UA. Al aceptar esta instrucción, las V(S), V(A) y V(R) de la entidad correctora de errores se ponen a 0. La transmisión de la instrucción SABME indica la supresión de todas las condiciones de excepción.

Las tramas I previamente transmitidas que están sin acuse de recibo cuando esta instrucción es procesada quedan sin acuse de recibo y son descartadas.

8.2.4.4 Instrucción desconexión (DISC)

La instrucción no numerada DISC se utiliza para volver al estado *desconectado*.

No se permite ningún campo de información con la instrucción DISC. La entidad correctora de errores que recibe la instrucción DISC confirma la aceptación de una instrucción DISC mediante la transmisión de una respuesta UA. La entidad correctora de errores que envía la instrucción DISC termina la conexión con corrección de errores cuando recibe la respuesta UA o DM de acuse de recibo.

Las tramas I transmitidas previamente que están sin acuse de recibo cuando esta instrucción es procesada permanecen sin acuse de recibo y son descartadas.

8.2.4.5 Instrucción/respuesta de información no numerada (UI)

Las tramas de información no numerada (UI) se utilizan para transportar información de control fuera del tren de información del ETD, que es transportado por tramas I. Esta información de control puede asociarse con el tren de información del ETD (por ejemplo, una señal de corte). No hay números de secuencia contenidos dentro del campo de control de una trama UI. El bit P/F de una trama UI se pone a 0.

La codificación de este campo de información se indica en el § 12.3.

8.2.4.6 Instrucción/respuesta de preparado para recibir (RR)

La trama de supervisión RR es utilizada por una entidad correctora de errores para:

- a) indicar que está preparada para recibir una trama I;
- b) acusar recibo de tramas I recibidas previamente numeradas hasta $N(R) - 1$ inclusive (como se define en el § 8.4.3.1); y
- c) suprimir una condición de ocupado que fue indicada por la transmisión anterior de una trama RNR por la misma entidad correctora de errores.

Además de indicar el estado de una entidad correctora de errores, la instrucción RR con el bit P puesto a 1 puede ser utilizada por la entidad correctora de errores para preguntar el estado de su entidad correctora de errores par.

8.2.4.7 Instrucción/respuesta de rechazo (REJ)

La trama de supervisión REJ es utilizada por una entidad correctora de errores para pedir la transmisión de tramas I comenzando con el $N(R)$ de la trama numerada. El valor de $N(R)$ en la trama REJ acusa recibo de tramas I numeradas hasta $N(R) - 1$ inclusive. Las nuevas tramas I pendientes de transmisión inicial serán transmitidas después de la(s) trama(s) I retransmitida(s).

Sólo se establece a la vez una condición de excepción REJ para un sentido dado de transferencia de información. La condición de excepción REJ es suprimida (reiniciada) al recibir una trama I con el $N(S)$ igual al $N(R)$ de la trama REJ.

La transmisión de una trama REJ indicará también la supresión de cualquier condición de ocupado dentro de la entidad correctora de errores emisora informada por la transmisión anterior de una trama RNR por la misma entidad correctora de errores.

Además de indicar el estado de una entidad correctora de errores, la instrucción REJ con el bit P puesto a 1 puede ser utilizada por la entidad correctora de errores para preguntar el estado de su entidad correctora de errores par.

8.2.4.8 Instrucción/respuesta de rechazo selectivo (SREJ)

La realización de la trama de rechazo selectivo (SREJ) es facultativa. Cuando se realiza, es utilizada por una entidad correctora de errores para pedir la retransmisión de la única trama I numerada $N(R)$. En esta Recomendación, el bit P/F de una trama SREJ se pone siempre a 0. En este caso, el $N(R)$ de la trama SREJ no indica acuse de recibo de ninguna trama I.

Cada condición de excepción SREJ es suprimida al recibir la trama I con un $N(S)$ igual al $N(R)$ de la trama SREJ. Una entidad correctora de errores puede transmitir una o más tramas SREJ, cada una de las cuales contiene un $N(R)$ diferente, con el bit P/F puesto a 0 antes de que se hayan suprimido una o más condiciones de excepción SREJ anteriores.

Las tramas I que pueden haber sido transmitidas después de la trama I indicada por la trama SREJ no se retransmitirán como resultado de la recepción de una trama SREJ. Pueden transmitirse otras tramas I que esperan transmisión inicial después de la transmisión de la trama I específica pedida por la trama SREJ.

8.2.4.9 Instrucción/respuesta no preparado para recibir (RNR)

La trama de supervisión RNR es utilizada por una entidad correctora de errores para indicar una condición de ocupado; es decir, una incapacidad temporal de aceptar otras tramas I entrantes. El valor de N(R) en la trama RNR acusa recibo de tramas I numeradas hasta N(R) – 1 inclusive.

Además de indicar el estado de una entidad correctora de errores, la instrucción RNR con el bit P puesto a 1 puede ser utilizada por la entidad correctora de errores para preguntar el estado de su entidad correctora de errores par.

8.2.4.10 Respuesta de acuse de recibo no numerado (UA)

La respuesta no numerada UA es utilizada por una entidad correctora de errores para acusar recibo y aceptación de las instrucciones de fijación de modo (SABME o DISC). Las instrucciones de fijación de modo recibidas no son procesadas hasta que se transmite la respuesta UA. No se permite ningún campo de información con la respuesta UA. La transmisión de la respuesta UA indica la supresión de cualquier condición de ocupado informada por la transmisión anterior de una trama RNR por la misma entidad correctora de errores.

8.2.4.11 Respuesta modo desconectado (DM)

La respuesta no numerada DM es utilizada por una entidad correctora de errores para informar a su par que la entidad correctora de errores está en el estado desconectado y/o no puede o no desea pasar al estado conectado. No se permite ningún campo de información con la respuesta DM.

8.2.4.12 Respuesta rechazo de trama (FRMR)

La respuesta no numerada FRMR puede ser recibida por una entidad correctora de errores como un informe de una condición de error no recuperable por la retransmisión de la trama idéntica, es decir, al menos una de las siguientes correcciones de errores resultante de la recepción de una trama válida:

- a) la recepción de un campo de control de instrucción o respuesta que no está definido o no está realizado;
- b) la recepción de una trama de supervisión o no numerada con longitud incorrecta;
- c) la recepción de un N(R) inválido; o
- d) la recepción de una trama I con un campo de información que rebasa la longitud establecida máxima.

Un campo de control no definido es cualquiera de las codificaciones de campo de control no identificadas en el cuadro 8/V.42.

Un valor N(R) válido es uno que está comprendido en la gama $V(A) \leq N(R) \leq V(S)$.

Un campo de información que sigue inmediatamente al campo de control y consiste en cinco octetos es devuelto con esta respuesta y proporciona el motivo de la respuesta FRMR. Este formato de campo de información se indica en la figura 9/V.42.

8	7	6	5	4	3	2	1	
Campo de control de trama rechazada								Octeto 5
								6
V(S)							0	7
V(R)							I/R	8
0	0	0	0	Z	Y	X	W	9

El campo de control de trama rechazada es el campo de control de la trama recibida que motivó el rechazo de trama. Cuando la trama rechazada es una trama no numerada, el campo de control de la trama rechazada se coloca en el octeto 5, con el octeto 6 puesto a 0000 0000.

V(S) es el valor actual de la variable de estado en emisión de la entidad correctora de errores que informa la condición de rechazo.

I/R se pone a 1 si la trama rechazada era una respuesta y se pone a 0 si la trama rechazada era una instrucción.

V(R) es el valor de la variable de estado en recepción de la entidad correctora de errores que informa la condición de rechazo.

W puesto a 1 indica que el campo de control recibido y devuelto en los octetos 5 y 6 era no definido o no realizado.

X puesto a 1 indica que el campo de control recibido y devuelto en los octetos 5 y 6 se consideró inválido porque la trama contenía un campo de información que no está permitido con esta trama o es una trama de supervisión o no numerada con longitud incorrecta. El bit W debe ponerse a 1 junto con este bit.

Y puesto a 1 indica que el campo de información recibido rebasaba la longitud de campo de información establecida máxima (N401) de la entidad correctora de errores que informa la condición de rechazo.

Z puesto a 1 indica que el campo de control recibido y devuelto en los octetos 5 y 6 contenía un N(R) inválido.

El octeto 7, bit 1 y el octeto 9, bit 5 a 8 se pondrán a 0.

FIGURA 9/V.42

Formato del campo de información FRMR

8.2.4.13 *Instrucción/respuesta de identificación de intercambio (XID)*

Las tramas XID se utilizan para intercambiar información de identificación general. No hay números de secuencia en el campo de control de una trama XID. El bit P/F de una trama XID se pone a 0.

En esta Recomendación, el campo de información de las tramas XID se utiliza para la negociación/indicación de valores de parámetro y procedimientos facultativos. La codificación de este campo de información figura en el § 12.2.

8.2.4.14 *Instrucción de prueba (PRUEBA)*

La realización de la trama de instrucción PRUEBA es facultativa. Cuando se realiza, se utiliza para realizar una prueba en bucle entre dos funciones de control. No hay números de secuencia dentro del campo de control de una trama PRUEBA. El bit P de una trama de instrucción PRUEBA se pone a 0.

Un campo de información, no especificado por esta Recomendación, se incluye también en la trama. La función de control que inicia una prueba en bucle elige el contenido del campo de información. La función de control que responde a una prueba en bucle devuelve el campo de información recibido del iniciador.

8.2.5 *Utilización de temporizadores*

Para diversas funciones indicadas en las secciones siguientes, se utilizan temporizadores para asegurar el funcionamiento apropiado del protocolo. En estas secciones, se utiliza la siguiente terminología para describir los funcionamientos de los temporizadores:

- a) *arrancar o rearrancar* un temporizador implica que el temporizador se pone a funcionar a partir de un valor predefinido;

- b) *parar* un temporizador implica que ya no funciona y que el valor del temporizador en el momento es parado y no tiene significación.

8.3 *Establecimiento de la conexión con corrección de errores*

8.3.1 *Generalidades*

Los procedimientos indicados en esta sección se utilizan para establecer la conexión con corrección de errores (es decir, pasar de un estado desconectado a un estado conectado) para poder transferir datos de usuario del interfaz V.24 al interfaz V.24.

Al recibir una primitiva de Petición E-ESTABLECIMIENTO de su función de control, la función de control de errores tratará de establecer la conexión con corrección de errores. La primitiva de Petición E-ESTABLECIMIENTO se utiliza también para restablecer la conexión con corrección de errores (véase el § 8.4.9). En cualquiera de los dos casos, la entidad correctora de errores transmite una trama SABME. Se pasarán por alto todas las tramas que no sean tramas con formato no numerado recibidas en este momento.

8.3.2 *Procedimientos detallados*

8.3.2.1 *Procedimientos de establecimiento*

Una petición de establecer la conexión con corrección de errores es iniciada por la transmisión de la instrucción SABME. Se suprimirán las condiciones de excepción existentes, se reiniciará el contador de retransmisión y se arrancará el temporizador T401 (temporizador T401 definido en § 9.2.1).

Nota 1 – Para evitar la interpretación errónea de una trama de respuesta DM recibida, la trama SABME se transmitirá siempre con el bit P puesto a 1.

Nota 2 – Al enviar la trama anterior como la primera trama de protocolo que sigue a la fase de detección (si se utiliza) o el establecimiento de la conexión física (si no se utiliza la fase de detección), el originador transmitirá primero secuencias de banderas durante un periodo de tiempo suficiente para garantizar la transmisión de 16 secuencias de banderas por lo menos.

La transmisión de una instrucción SABME como resultado de la recepción de una primitiva de Petición E-ESTABLECIMIENTO implica el descarte de todos los datos en cola.

Nota – Cuando se transmite o se recibe una trama SABME para establecer o restablecer (véase el § 8.4.9) la conexión con corrección de errores, cualquier trama I de la cual no se haya acusado recibo permanece sin acuse de recibo con respecto a la función de control de errores. La responsabilidad del contenido del campo de información de estas tramas I vuelve a la función de control. La función de control decide si el contenido de estos campos de información se reasigna o no a la función de control de errores.

Una entidad correctora de errores que recibe una instrucción SABME, y puede establecer la conexión con corrección de errores (indicado por la recepción de una primitiva de Respuesta E-ESTABLECIMIENTO de la función de control en respuesta a una primitiva de Indicación E-ESTABLECIMIENTO):

- responderá con una respuesta UA con el bit F puesto al mismo valor binario que el bit P en la instrucción SABME recibida;
- pondrá V(S), V(R) y V(A) a 0;
- considerará establecida la conexión con corrección de errores y pasará al estado conectado;
- liberará todas las condiciones de excepción existentes;
- liberará cualquier condición de ocupado del receptor par existente, y
- arrancará el temporizador T403 (el temporizador T403 se define en el § 9.2.6), si se utiliza.

Si la función de control no puede aceptar el establecimiento de una conexión con corrección de errores (indicado por una primitiva de Respuesta E-LIBERACIÓN de la función de control en respuesta a una primitiva de Indicación E-ESTABLECIMIENTO), la entidad correctora de errores responderá a la instrucción SABME con más respuesta DM con el bit F puesto al mismo valor binario que el bit P en la instrucción SABME recibida.

Al recibir la respuesta UA con el bit F puesto a 1, el originador de la instrucción SABME:

- parará el temporizador T401;
- arrancará el temporizador T403, si se utiliza;
- pondrá V(S), V(R) y V(A) a 0; y

- considerará establecida la conexión con corrección de errores (es decir, pasará al estado conectado) e informará a la función de control utilizando la primitiva de Confirmación E-ESTABLECIMIENTO.

Al recibir una respuesta DM con el bit F puesto a 1, el originador de la instrucción SABME informará a su función de control de un fallo para establecer la conexión con corrección de errores (emitiendo una primitiva de Indicación E-LIBERACIÓN) y parará el temporizador T401. En este caso, se pasarán por alto las respuestas DM con el bit F puesto a 0.

Una primitiva de Petición E-LIBERACIÓN recibida durante el restablecimiento iniciado por la entidad correctora de errores será atendida al completarse el procedimiento de restablecimiento.

8.3.2.2 *Procedimiento al expirar el temporizador T401*

Si el temporizador T401 expira antes de que se reciba la respuesta UA o DM con el bit F puesto a 1, la entidad correctora de errores:

- retransmitirá la instrucción SABME como se indica anteriormente;
- reanudará el temporizador T401; e
- incrementará el contador de retransmisión (N400).

Después de la retransmisión de la instrucción SABME N400 veces y del fracaso en recibir una respuesta, la entidad correctora de errores indicará esto a la función de control por medio de la primitiva de Indicación E-LIBERACIÓN. Se descartará cualquier dato en cola.

El valor N400 se define en el § 9.2.2.

8.4 *Transferencia de datos de usuario desde el interfaz V.24*

Tras haber transmitido la respuesta UA a una instrucción SABME recibida o haber recibido la respuesta UA a una instrucción SABME transmitida, puede comenzar la transferencia de información. Esta sección trata la transferencia de datos de usuario desde el interfaz V.24. En el § 8.6 se trata la transferencia de información de control.

8.4.1 *Transmisión de tramas I*

Los datos recibidos por la entidad correctora de errores desde la función de control por medio de una primitiva de Petición E-DATOS serán transmitidos en una trama I. A los parámetros del campo de control N(S) y N(R) se les asignarán los valores V(S) y V(R), respectivamente. V(S) será aumentado por 1 al final de la transmisión de la trama I.

Si el temporizador T401 no está funcionando en el momento de la transmisión de una trama I, se arrancará. Si el temporizador T401 expira, se seguirán los procedimientos definidos en el § 8.4.8.

Si V(S) es igual a V(A) más k (donde k es el número máximo de tramas I pendientes, véase el § 9.2.4), la entidad correctora de errores no transmitirá ninguna nueva trama I, pero puede retransmitir una trama I como resultado de los procedimientos de recuperación tras error descritos en los § 8.4.4 y 8.4.5.

Cuando una entidad correctora de errores está en la condición receptor propio ocupado, puede transmitir aún tramas I, a condición de que no exista la condición ocupado en el receptor par.

Nota – Las primitivas de Petición E-DATOS recibidas durante la condición de recuperación del temporizador (véase el § 8.5.3) se pondrán en cola.

8.4.2 *Recepción de tramas I*

Con independencia de la condición de recuperación del temporizador, cuando una entidad correctora de errores no está en la condición receptor propio ocupado, y recibe una trama I válida cuyo N(S) es igual a la V(R) vigente, la entidad correctora de errores:

- pasará el campo de información de esta trama a la función de control utilizando la primitiva de Indicación E-DATOS;
- incrementará en 1 su V(R) y actuará como se indica más adelante.

8.4.2.1 *Bit P puesto a 1*

Si el bit P de la trama I recibida se puso a 1, la entidad correctora de errores responderá a su par de una de las maneras siguientes:

- si la entidad correctora de errores que recibe la trama I no está aún en la condición receptor propio ocupado, enviará una respuesta RR con el bit F puesto a 1;

- si la entidad correctora de errores que recibe la trama pasa a la condición receptor propio ocupado al recibir la trama I, enviará una respuesta RNR con el bit F puesto a 1.

8.4.2.2 *Bit P puesto a 0*

Si el bit P de la trama I recibida se puso a 0 y:

- a) si la entidad correctora de errores no está aún en la condición receptor propio ocupado:
 - si no se dispone de ninguna trama I para la transmisión o si se dispone de una trama I para transmisión pero existe la condición ocupado en el receptor par, la entidad correctora de errores transmitirá una respuesta RR con el bit F puesto a 0; o
 - si se dispone de una trama I para transmisión y no existe la condición ocupado en el receptor par, la entidad correctora de errores transmitirá la trama I con el valor de N(R) puesto al valor vigente de V(R), según se define en el § 8.4.1; o
- b) si, al recibo de esta trama I, la entidad correctora de errores está ahora en la condición receptor propio ocupado, transmitirá una respuesta RNR con el bit F puesto a 0.

Cuando la entidad correctora de errores está en la condición receptor propio ocupado, procesará cualquier trama I recibida de acuerdo con el § 8.4.7.

8.4.3 *Acuse de recibo en emisión y en recepción*

8.4.3.1 *Acuses de recibo en emisión*

Siempre que una entidad correctora de errores transmite una trama I o una trama de supervisión RR, RNR o REJ, N(R) se pondrá igual a V(R).

8.4.3.2 *Acuse de recibo en recepción*

Al recibo de una trama I válida o de una trama de supervisión RR, RNR o REJ, incluso en la condición receptor propio ocupado o recuperación de temporizador, la entidad correctora de errores tratará el N(R) contenido en esta trama como un acuse de recibo para todas las tramas I que ha transmitido con N(S) hasta N(R) – 1 inclusive. V(A) se pondrá a N(R). La entidad correctora de errores parará el temporizador T401 al recibir una trama I válida o una trama de supervisión RR, RNR o REJ, con el N(R) mayor que V(A) (acusando recibo realmente de algunas tramas I), o una trama REJ con un N(R) igual a V(A). La entidad correctora de errores parará el temporizador T401 al recibir una trama de supervisión SREJ con un N(R) igual o mayor que V(A), aunque no haya función de acuse de recibo asociada con el N(R) contenido en la trama SREJ.

Nota 1 – Si se ha transmitido una trama de supervisión RR, RNR o REJ con el bit P puesto a 1 y no se ha acusado recibo de la misma, no se parará el temporizador T401.

Nota 2 – Al recibo de una trama I válida, no se parará el temporizador T401 si la entidad correctora de errores está en la condición receptor par ocupado (es decir, la entidad correctora de errores distante había indicado una condición de ocupado).

Si el temporizador T401 ha sido parado al recibo de una trama I, RR o RNR, y si hay tramas I pendientes aún sin acuse de recibo, la entidad correctora de errores reanudará el temporizador T401. Si el temporizador T401 expira, la entidad correctora de errores seguirá el procedimiento de recuperación definido en el § 8.4.8 con respecto a las tramas I sin acuse de recibo.

Si el temporizador T401 ha sido parado por la recepción de una trama REJ, la entidad correctora de errores seguirá los procedimientos de retransmisión descritos en el § 8.4.4.

Si el temporizador T401 ha sido parado por la recepción de una trama SREJ, la entidad correctora de errores seguirá el procedimiento de retransmisión selectiva indicado en el § 8.4.5 y parará el temporizador T401. Si el temporizador T401 expira, la entidad correctora de errores seguirá el procedimiento de recuperación definido en el § 8.4.8 con respecto a las tramas I sin acuse de recibo.

8.4.4 *Tramas REJ en recepción*

Al recibo de una trama REJ válida, la entidad correctora de errores actuará como sigue:

- a) Si no está en la condición recuperación de temporizador:
 - liberará una condición receptor par ocupado existente;
 - pondrá su V(S) y su V(A) al valor del N(R) contenido en el campo de control de la trama REJ;
 - parará el temporizador T401;
 - arrancará el temporizador T403, si se utiliza;

- si se tratara de una trama de instrucción REJ con el bit P puesto a 1, transmitirá una trama de respuesta de supervisión apropiada (véase la nota 2 al § 8.4.6) con el bit F puesto a 1;
 - transmitirá la trama I correspondiente cuanto antes, según se define en el § 8.4.1, teniendo en cuenta los puntos 1) a 3) indicados más adelante y el párrafo que sigue a los puntos 1) a 3); y
 - tomará nota de que se ha producido una violación de protocolo si la trama recibida era una trama de respuesta REJ con el bit F puesto a 1.
- b) Si está en la condición recuperación de temporizador y se tratara de una trama de respuesta REJ con el bit F puesto a 1:
- liberará una condición de receptor par ocupado existente;
 - pondrá su V(S) y su V(A) al valor del N(R) contenido en el campo de control de la trama REJ;
 - para el temporizador T401;
 - arrancará el temporizador T403 si se utiliza; y
 - transmitirá la trama I correspondiente cuanto antes, según se define en el § 8.4.1, teniendo en cuenta los puntos 1) a 3) indicados más adelante y el párrafo que sigue a los puntos 1) a 3).
- c) Si está en la condición recuperación de temporizador, y se tratara de una trama REJ distinta a una trama de respuesta REJ con el bit F puesto a 1:
- liberará una condición receptor par ocupado existente;
 - pondrá su V(A) al valor del N(R) contenido en el campo de control de la trama REJ; y
 - si se tratara de una trama de instrucción REJ con el bit P puesto a 1, transmitirá una trama de respuesta de supervisión apropiada con el bit F puesto a 1 (véase la nota 2 al § 8.4.6).

La transmisión de las tramas I tendrá en cuenta lo siguiente:

- 1) si la entidad correctora de errores está transmitiendo una trama de supervisión cuando recibe la trama REJ, completará esa transmisión antes de comenzar la transmisión de la trama I solicitada;
- 2) si la entidad correctora de errores está transmitiendo una instrucción SABME, una instrucción DISC, una respuesta UA, o una respuesta DM cuando recibe la trama REJ, pasará por alto la petición de retransmisión; y
- 3) si la entidad correctora de errores no está transmitiendo una trama cuando se recibe REJ, comenzará inmediatamente la transmisión de la trama I solicitada.

Se transmitirán todas las tramas I sin acuse de recibo pendientes, comenzando por la trama I identificada en la trama REJ recibida. Otras tramas I no transmitidas aún pueden transmitirse después de las tramas I retransmitidas.

8.4.5 *Tramas SREJ en recepción*

Si se ha acordado la utilización del procedimiento facultativo de retransmisión selectiva en la conexión con corrección de errores, la recepción de una trama SREJ da como resultado la retransmisión de la trama I cuyo N(S) es igual al N(R) de la trama SREJ. No se retransmitirán otras tramas I como resultado de la recepción de trama SREJ (sin embargo, pueden transmitirse las tramas I pendientes de transmisión inicial).

La transmisión de trama I tendrá en cuenta lo siguiente:

- 1) si la entidad de corrección de errores está transmitiendo una trama de supervisión cuando recibe la trama SREJ, completará dicha transmisión antes de comenzar la transmisión de la trama I solicitada;
- 2) si la entidad correctora de errores está transmitiendo una instrucción SABME, una instrucción DISC, una respuesta UA o una respuesta DM cuando recibe la trama SREJ, pasará por alto la petición de retransmisión; y
- 3) si la entidad correctora de errores no está transmitiendo una trama cuando se recibe SREJ, comenzará inmediatamente la transmisión de la trama I solicitada.

Si no se ha acordado la utilización del procedimiento facultativo de retransmisión selectiva, la recepción de una trama SREJ será tratada como un campo de control de instrucción/respuesta no reconocido (véase el § 8.5.5).

8.4.6 *Trama RNR en recepción*

Después de recibir una instrucción o respuesta RNR válida, si la entidad correctora de errores no está ocupada en una operación de fijación de modo (es decir, no está transmitiendo una trama SABME o DISC), fijará una condición de receptor par ocupado y después:

- si se tratara de una instrucción RNR con el bit P puesto a 1, responderá con una respuesta RR con el bit F puesto a 1 si la entidad correctora de errores no está en una condición receptor propio ocupado, y responderá con una respuesta RMR con el bit F puesto a 1 si la entidad correctora de errores está en una condición receptor propio ocupado; y
- si se tratara de una respuesta RNR con el bit F puesto a 1, se suprimirá una condición recuperación de temporizador existente y el N(R) contenido en esta respuesta RNR se utilizará para actualizar V(S).

La entidad correctora de errores tomará nota de la condición receptor par ocupado y no transmitirá ninguna trama I a la entidad correctora de errores distante.

Nota 1 – El N(R) en cualquier instrucción RR o RNR (independientemente de cómo está puesto del bit P) no se utilizará para actualizar la variable de estado de emisión V(S).

La entidad correctora de errores:

- tratará el N(R) contenido en la trama RNR recibida como un acuse de recibo para todas las tramas I que han sido (re)transmitidas con un N(S) hasta N(R) menos 1 inclusive, y pondrá V(A) al valor del N(R) contenido en la trama RNR; y
- rearrancará el temporizador T401 a menos que prevea aún una trama de respuesta de supervisión RR, RNR o REJ con el bit F puesto a 1.

Si el temporizador T401 expira, la entidad correctora de errores:

- si no está aún en una condición de recuperación del temporizador, pasará a la condición recuperación de temporizador y reiniciará la variable de cómputo de retransmisión; o
- si ya está en una condición de recuperación de temporizador, añadirá uno a su variable de cómputo de retransmisión.

La entidad correctora de errores:

- a) si el valor de la variable de cómputo de retransmisión es inferior a N400:
 - transmitirá una instrucción de supervisión RR, RNR o REJ apropiada (véase la nota 2 más adelante) con el bit P puesto a 1;
 - rearrancará el temporizador T401; y
- b) si el valor de la variable de cómputo de retransmisión es igual a N400, iniciará un procedimiento de restablecimiento según se define en el § 8.4.9.

La entidad correctora de errores que recibe la trama de supervisión RR, RNR o REJ con el bit P puesto a 1 responderá, en la primera oportunidad, con una trama de respuesta de supervisión RR, RNR o REJ (véase la nota 2 más adelante) con el bit F puesto a 1 para indicar si existe aún o no la condición de receptor propio ocupado.

Al recibir la respuesta de supervisión RR, RNR o REJ con el bit F puesto a 1, la entidad correctora de errores pasará el temporizador T401, y:

- si la respuesta es una respuesta RR o REJ, se suprime la condición receptor par ocupado y la entidad correctora de errores puede transmitir nuevas tramas I o retransmitir tramas I según se define en el § 8.4.1 u 8.4.4, respectivamente; o
- si la respuesta es una respuesta RNR, la entidad correctora de errores que recibe la respuesta procederá según se indica en el primer párrafo de esta sección.

Si se recibe una instrucción de supervisión (RR, RNR o REJ) con el bit P puesto a 0 ó a 1, o una trama de respuesta de supervisión (RR, RNR o REJ) con el bit F puesto a 0 durante el proceso de indagación, la entidad correctora de errores:

- si la trama de supervisión es una trama de instrucción RR o REJ o una trama de respuesta RR o REJ, suprimirá la condición receptor par ocupado y si la trama de supervisión recibida fuera una instrucción con el bit P puesto a 1, transmitirá la trama de respuesta de supervisión apropiada (véase la nota 2 más adelante) con el bit F puesto a 1. Sin embargo, la transmisión o retransmisión de tramas I no se efectuará hasta que se reciba la trama de respuesta de supervisión apropiada con el bit F puesto a 1 o hasta que expire el temporizador T401; o
- si la trama de supervisión es una trama de instrucción RNR o una trama de respuesta RNR, mantendrá la condición receptor par ocupado y si la trama de supervisión recibida fuera una instrucción RNR con el bit P puesto a 1, transmitirá la trama de respuesta de supervisión apropiada (véase la nota 2 más adelante) con el bit F puesto a 1.

Al recibo de una instrucción SABME, la entidad correctora de errores suprimirá la condición receptor propio ocupado.

Nota 2 – Si la entidad correctora de errores no está en la condición receptor propio ocupado y está en una condición de excepción-rechazo (es decir, se ha detectado un error de secuencia de N(S) y se ha transmitido una trama REJ, pero la trama I solicitada no ha sido recibida), la trama de supervisión apropiada es la trama RR.

Si la entidad correctora de errores no está en la condición receptor propio ocupado pero está en una condición de excepción de error de secuencia de N(S) (es decir, se ha detectado un error de secuencia de N(S) pero no se ha transmitido una trama REJ), la trama de supervisión apropiada es la trama REJ.

Si la entidad correctora de errores está en la condición receptor propio ocupado, la trama de supervisión apropiada es la trama RNR.

En los demás casos, la trama de supervisión apropiada es la trama RR.

8.4.7 *Condición receptor propio ocupado*

Cuando la entidad correctora de errores pasa a la condición receptor propio ocupado, transmitirá una trama RNR en la primera oportunidad.

La trama RNR puede ser:

- una respuesta RNR con el bit F puesto a 0; o
- si se pasa a esta condición al recibir una trama de instrucción con el bit P puesto a 1, una respuesta RNR con el bit F puesto a 1; o
- si se pasa a esta condición al expirar el temporizador T401, una instrucción RNR con el bit P puesto a 1.

Se descartarán todas las tramas I recibidas con el bit P puesto a 1, después de actualizar V(A).

Se procesarán todas las tramas de supervisión RR, RNR y REJ recibidas con el bit P/F puesto a 0, incluida la actualización de V(A).

Se procesarán todas las tramas de supervisión SREJ recibidas con el bit P/F puesto a 0 como se especifica en el § 8.4.5.

Se descartarán todas las tramas I recibidas con el bit P puesto a 1, después de actualizar V(A). Sin embargo, se transmitirá una trama de respuesta RNR con el bit F puesto a 1.

Se procesarán todas las tramas de supervisión RR, RNR y REJ recibidas con el bit P puesto a 1, incluida la actualización de V(A). Se transmitirá una respuesta RNR con el bit F puesto a 1.

Para indicar a la entidad correctora de errores por la supresión de la condición receptor propio ocupado, la entidad correctora de errores transmitirá una trama RR o, si no se ha informado aún un error de secuencia de N(S) detectado previamente, una trama REJ con su N(R) puesto al valor vigente de V(R) o una trama SREJ (si se ha acordado su utilización).

La transmisión de una instrucción SABME o de una respuesta UA (en respuesta a una instrucción SABME) indica también a la entidad correctora de errores por la supresión de la condición receptor propio ocupado.

8.4.8 *Espera de acuse de recibo*

La entidad correctora de errores mantendrá una variable de cómputo de retransmisión interna.

Si expira el temporizador T401, la entidad correctora de errores:

- si no está aún en la condición recuperación de temporizador, pasa a la condición recuperación de temporizador y reiniciará la variable de cómputo de retransmisión; o
- si ya está en la condición recuperación de temporizador, añadirá uno a su variable de cómputo de retransmisión.

La entidad correctora de errores:

- a) si el valor de la variable de cómputo de retransmisión es inferior a N400, rearrancará el temporizador T401 y transmitirá una instrucción de supervisión apropiada (véase la nota 2 al § 8.4.6) con el bit P puesto a 1; o
- b) si el valor de la variable de cómputo de retransmisión es igual a N400, iniciará un procedimiento de restablecimiento como se define en el § 8.4.9.

La condición de recuperación de temporizador es suprimida cuando la entidad correctora de errores recibe una trama de respuesta de supervisión RR, RNR o REJ válida con el bit F puesto a 1. Si el N(R) de la trama de supervisión RR, RNR o REJ recibida está dentro de la gama comprendida entre su V(A) vigente y su V(S) vigente, inclusive, pondrá su V(S) al valor del N(R) recibido. Se parará el temporizador T401 si la respuesta de trama de supervisión recibida es una respuesta RR o REJ y después la entidad correctora de errores reanudará la transmisión o retransmisión de tramas I, según proceda. Se parará el temporizador T401 y se reanudará si la respuesta de supervisión recibida es una respuesta RNR, para proseguir con el proceso de indagación de acuerdo con el § 8.4.6.

8.4.9 *Restablecimiento de la conexión con corrección de errores*

8.4.9.1 *Criterios para el restablecimiento*

Los criterios para el restablecimiento de una conexión con corrección de errores son definidos en esta sección por las siguientes condiciones:

- la recepción, mientras se está en el estado conectado, de una SABME;
- la recepción de una primitiva de Petición L-ESTABLECIMIENTO proveniente de la función de control (véase el § 8.3.1);
- la ocurrencia de fallos de retransmisión de N400 mientras se está en la condición recuperación de temporizador (véase el § 8.4.8);
- la ocurrencia de una condición de rechazo de trama según se identifica en el § 8.5.5;
- la recepción, mientras se está en el estado conectado, de una trama de respuesta FRMR (véase el § 8.5.6);
- la recepción, mientras se está en el estado conectado, de una respuesta DM no solicitada con el bit F puesto a 0 (véase el § 8.5.7);
- la recepción, mientras se está en la condición recuperación de temporizador, de una respuesta DM con el bit F puesto a 1.

8.4.9.2 *Procedimientos*

En todas las situaciones de restablecimiento, la entidad correctora de errores seguirá los procedimientos definidos en el § 8.3. Todas las condiciones generadas localmente para el restablecimiento motivarán la transmisión de la SABME.

En el caso de restablecimiento iniciado por cualquiera de las dos entidades correctoras de errores, la entidad correctora de errores, si $V(S) > V(A)$ antes del restablecimiento, emitirá una primitiva de Indicación E-ESTABLECIMIENTO a la función de control y descartará todas las tramas I en cola.

En el caso de restablecimiento iniciado por la función de control o si se produce una primitiva de Petición E-ESTABLECIMIENTO durante el restablecimiento, se utilizará la primitiva de Confirmación E-ESTABLECIMIENTO.

8.5 *Informe y recuperación de la condición de excepción*

Las condiciones de excepción pueden producirse como resultado de errores en la conexión física o errores de procedimiento por una entidad correctora de errores.

En esta sección se definen los procedimientos de recuperación tras error que están disponibles para efectuar la recuperación después de la detección de una condición de excepción por una entidad correctora de errores.

8.5.1 *Error de secuencia de N(S)*

Se produce una condición de excepción de error de secuencia de N(S) en el receptor cuando se recibe una trama I válida con un valor de N(S) que no es igual a la V(R) en el receptor. La acción del receptor depende de si se ha acordado o no la utilización del procedimiento facultativo de retransmisión selectiva en la conexión con corrección de errores. Si se ha acordado, el campo de información de las tramas I cuyo N(S) no es igual a la V(R) en el receptor, se retendrá para la entrega subsiguiente a la función de control hasta que se recibe la trama I prevista (es decir, la trama I con su $N(S) = V(R)$). Si no se ha acordado la utilización del procedimiento de retransmisión selectiva, se descartará el campo de información de todas las tramas I cuyo N(S) no es igual a la V(R).

En cualquiera de los dos casos, el receptor no acusará recibo (ni incrementará su V(R)) de la trama I que motiva el error de secuencia, ni de cualquier trama I que puedan seguir, hasta que se reciba una trama I con el N(S) correcto.

Una entidad correctora de errores que recibe una o más tramas I con errores de secuencia pero que por otro lado no contienen errores, o tramas de supervisión RR, RNR y REJ subsiguientes, utilizará el N(R) y la fijación del

bit P/F contenido en el campo de control para realizar las funciones de control de conexión; por ejemplo, para recibir el acuse de recibo de tramas I transmitidas anteriormente y para hacer que la entidad correctora de errores responda si el bit P está puesto a 1. Por tanto, la trama I retransmitida puede contener un valor de N(R) y el bit P que están actualizados a partir de los unos contenidos en la trama transmitida originalmente y, por tanto, diferentes de éstos.

La trama REJ o la trama SREJ es utilizada por la entidad correctora de errores receptora para iniciar una recuperación de condición de excepción (retransmisión) después de la detección de un error de secuencia de N(S).

Sólo se establecerá a la vez una condición de excepción REJ para un sentido dado de transferencia de información. Puede establecerse a la vez cualquier número de condiciones de excepción SREJ para un sentido dado de transferencia de información.

Una entidad correctora de errores que recibe una instrucción o respuesta REJ iniciará la transmisión (retransmisión) secuencial de tramas I comenzando por la trama I indicada por el N(R) contenido en la trama REJ.

Una entidad correctora de errores que recibe una trama de instrucción o respuesta SREJ iniciará la retransmisión de la trama I indicada por el N(R) contenido en la trama SREJ.

Se suprime la condición de excepción REJ o SREJ cuando se recibe la trama I solicitada o cuando se recibe una instrucción SABME o DISC.

No pueden retransmitirse tramas REJ ni SREJ (en caso de pérdida de cualquiera de las dos, la expiración del temporizador T401 en la entidad correctora de errores distante hará que finalmente se envíen de nuevo la trama o tramas I solicitadas). Sin embargo, si el examen de las tramas I recibidas indica que se ha producido la retransmisión de la trama solicitada sin haber satisfecho la condición de rechazo, puede establecerse facultativamente una nueva condición REJ o SREJ y repetirse la trama REJ o SREJ.

8.5.2 *Error de secuencia de N(R)*

Se produce una condición de excepción de error de secuencia de N(R) en el transmisor cuando se recibe una trama de supervisión o una trama I válida que contiene un valor de N(R) inválido.

Un N(R) válido es uno que está comprendido en la gama $V(A) \leq N(R) \leq V(S)$.

El campo de información contenido en una trama I en secuencia y formato correctos puede ser entregado a la función de control por medio de la primitiva de Indicación E-DATOS.

La entidad correctora de errores iniciará el restablecimiento de acuerdo con lo indicado en el § 8.4.9.2.

8.5.3 *Condición de recuperación de temporizador*

Si una entidad correctora de errores, por un error de transmisión, no recibe una trama I única o la última o últimas tramas I en una secuencia de tramas I, no detectará una condición de excepción fuera de secuencia y, por tanto, no transmitirá una trama REJ o SREJ.

La entidad correctora de errores que transmitió la trama o tramas I sin acuse de recibo realizará, a la expiración del temporizador T401, la acción de recuperación apropiada definida en el § 8.4.8 para determinar en que trama I debe comenzar la retransmisión.

8.5.4 *Condición trama inválida*

Se descartará cualquier trama recibida que sea inválida (según lo definido en el § 8.1.3) y no se realizará ninguna acción como resultado de dicha trama.

Como un procedimiento facultativo en respuesta a una trama recibida con un error de SVT, una entidad correctora de errores puede transmitir una trama REJ en vez de pasar por alto la trama sin realizar ninguna acción. En todos los demás aspectos, se descartará la trama recibida, sin ninguna indicación de su recepción a la función de control.

8.5.5 *Condición rechazo de trama*

La condición rechazo de trama es el resultado de una de las condiciones descritas en el § 8.2.4.1 (primer párrafo) o § 8.2.4.12, puntos b), c) y d).

Al producirse una condición rechazo de trama, la entidad correctora de errores iniciará el restablecimiento (véase § 8.4.9.2).

Nota – Para el funcionamiento satisfactorio, es esencial que un receptor pueda discriminar entre tramas inválidas, según se define en el § 8.1.3, y tramas I con un campo de información que rebasa la longitud máxima

establecida (véase el punto d) del § 8.2.4.12). Puede suponerse una trama no limitada y, por tanto, descartarse si se recibe dos veces la trama más larga admisible más dos octetos sin una detección de banderas.

8.5.6 *Recepción de una trama de respuesta FRMR*

Al recibir una trama de respuesta FRMR en el estado conectado, la entidad correctora de errores iniciará el restablecimiento (véase el § 8.4.9.2).

8.5.7 *Tramas de respuesta no solicitadas*

La acción que ha de realizarse al recibir una trama de respuesta no solicitada se define en el cuadro 9/V.42.

CUADRO 9/V.42

Acciones realizadas al recibir tramas de respuesta no solicitadas

Trama de respuesta no solicitada	Estado desconectado	Espera de establecimiento de conexión	Espera de liberación de conexión	Estado conectado	
				Cuando no se está en la condición recuperación de temporizador	En la condición recuperación de temporizador
Respuesta UA F = 1	Pasar por alto *	(Solicitada)	(Solicitada)	Pasar por alto *	Pasar por alto *
Respuesta UA F = 0	Pasar por alto *	Pasar por alto *	Pasar por alto *	Pasar por alto *	Pasar por alto *
Respuesta DM F = 1	Pasar por alto	(Solicitada)	(Solicitada)	Pasar por alto *	(Solicitada)
Respuesta DM F = 0	Establecer conexión	Pasar por alto	Pasar por alto	Restablecer conexión	Restablecer conexión
Respuesta RR, RNR, REJ: F = 1	Pasar por alto	Pasar por alto	Pasar por alto	Pasar por alto *	(Solicitada)
Respuesta RR, RNR, REJ: F = 0	Pasar por alto	Pasar por alto	Pasar por alto	(Solicitada)	(Solicitada)
Respuesta SREJ F = 1	Pasar por alto	Pasar por alto	Pasar por alto	Restablecer conexión	Restablecer conexión
Respuesta SREJ F = 0	Pasar por alto	Pasar por alto	Pasar por alto	(Solicitada)	(Solicitada)

Nota 1 – En los casos «pasar por alto» marcados con un asterisco (*), la entidad correctora de errores puede informar a la función de control de una violación de protocolo.

Nota 2 – Los casos marcados «(solicitada)» representan funcionamientos de protocolo apropiado.

8.6 *Transferencia de información de control de usuario*

La información de control de usuario es transferida utilizando el campo de información de las tramas UI. Una trama UI tiene el mismo valor de ICED utilizado para transferir datos de usuario.

En general, la transferencia de información de control de usuario puede efectuarse inmediatamente o en secuencia con respecto a los datos de usuario. En el primer caso, la trama UI será transmitida inmediatamente después que se complete la transmisión de la trama I vigente, si hubiere alguna. En el segundo caso, la trama UI se transmite solamente después que se recibe acuse de todas las tramas I sin acuse de recibo. Si la transmisión subsiguiente de tramas I puede reanudarse o no inmediatamente después de la transmisión de la trama UI o si se espera algún otro suceso, depende del tipo de información de control transmitida.

Para los procedimientos relativos a la transmisión de una señal de corte entre interfaces V.24, véase el § 8.13.

8.7 *Liberación ordenada de una conexión con corrección de errores*

8.7.1 *Generalidades*

Estos procedimientos se utilizarán para retornar al estado desconectado.

La función de control pide la liberación de una conexión con corrección de errores utilizando la primitiva de Petición E-LIBERACIÓN. Se pasarán por alto todas las tramas que no sean numeradas durante los procedimientos de liberación.

Se descartarán todas las primitivas de Petición E-DATOS y E-SEÑAL pendientes y todas las tramas asociadas en cola.

8.7.2 *Procedimientos de liberación*

Una entidad correctora de errores iniciará una petición de liberación de la conexión transmitiendo la instrucción desconexión (DISC).

Nota – Para evitar la interpretación errónea de una trama de respuesta DM recibida, la trama DISC se transmitirá siempre con su bit P puesto a 1.

Se arrancará el temporizador T401 y se reiniciará el contador de retransmisión.

Una entidad correctora de errores que recibe una instrucción DISC mientras está en el estado conectado transmitirá una respuesta UA con el bit F puesto al mismo valor binario que el bit P de la instrucción DISC recibida. Se pasará una primitiva de Indicación E-LIBERACIÓN a la función de control, y se pasará al estado desconectado.

Si el originador de la instrucción DISC recibe:

- una respuesta UA con el bit F puesto a 1, o
- una respuesta DM con el bit F puesto a 1, que indica que la entidad correctora de errores par está ya en el estado desconectado,

pasará al estado desconectado y parará el temporizador T401.

La entidad correctora de errores que emitió la instrucción DISC está ahora en el estado desconectado y notificará a su función de control por medio de la primitiva Indicación E-LIBERACIÓN. Las condiciones relativas a ese estado se definen en el § 8.8.

8.7.3 *Procedimiento a la expiración del temporizador T401*

Si el temporizador T401 expira antes de que se reciba una respuesta UA o DM con el bit F puesto a 1, el originador de la instrucción DISC:

- retransmitirá la instrucción DISC según se define en el § 8.7.2;
- rearrancará el temporizador T401, e
- incrementará el contador de retransmisión.

Si la entidad correctora de errores no ha recibido la respuesta correcta definida en el § 8.7.2, después de N400 tentativas de recuperación, la entidad correctora de errores pasará al estado desconectado y notificará a su función de control por medio de la primitiva de Indicación E-LIBERACIÓN.

8.8 *Estado desconectado*

Mientras se está en el estado desconectado:

- la recepción de una instrucción DISC dará como resultado la transmisión de una respuesta DM con el bit F puesto al valor del bit P recibido;
- al recibo de una instrucción SABME, se seguirán los procedimientos definidos en el § 8.3;
- al recibo de una respuesta DM no solicitada con el bit F puesto a 0, la entidad correctora de errores iniciará, si puede y la función de control lo desea, los procedimientos de establecimiento de conexión con conexión de errores mediante la transmisión de una SABME (véase el § 8.3.2.1); en los demás casos, se pasará por alto DM, y
- se descartarán todos los otros tipos de trama.

8.9 *Colisión de instrucciones y respuestas no numeradas*

8.9.1 *Instrucciones idénticas transmitidas y recibidas de fijar modo*

Si las instrucciones no numeradas transmitidas y recibidas de fijar modo (SABME o DISC) son iguales, las entidades correctoras de errores enviarán la respuesta UA cuanto antes en la primera oportunidad posible. Se pasará al estado indicado (el estado conectado si las instrucciones fueran SABME, o al estado desconectado si fueran DISC)

después de recibir la respuesta UA. La entidad correctora de errores notificará a su función de control por medio de la primitiva apropiada.

8.9.2 *Instrucciones diferentes transmitidas y recibidas de fijar modo*

Si las instrucciones no numeradas transmitidas y recibidas de fijar modo (SABME o DISC) son diferentes, las entidades correctoras de errores emitirán una respuesta DM en la primera oportunidad posible. Al recibo de una respuesta DM con el bit F puesto a 1, la entidad correctora de errores pasará al estado desconectado y notificará a su función de control por medio de una primitiva de Indicación E-LIBERACIÓN.

8.9.3 *Respuesta DM e instrucción SABME o DISC no solicitadas*

Se pasará por alto una respuesta DM con el bit F puesto a 1 que colisiona con una instrucción SABME o DISC.

8.10 *Negociación/indicación de valores de parámetro y procedimientos facultativos*

8.10.1 *Generalidades*

El recibo de una primitiva de Petición E-FIJARPARAM de su función de control, una entidad correctora de errores iniciará los procedimientos utilizando las tramas XID para negociar/indicar valores de parámetros y procedimientos facultativos con el ETCD distante. Si es posible la transferencia de datos (es decir, la conexión con corrección de errores está en el estado conectado), la entidad correctora de errores transmitirá primero una trama de instrucción RNR con su bit P puesto a 1 (véase el § 8.4.7) a su par y cesará la transmisión de tramas I.

Nota – Esto es necesario puesto que los parámetros/procedimientos que han de negociarse/indicarse pueden afectar los procedimientos que rigen la transmisión de trama I.

Al completarse el proceso de negociación/indicación se registrarán los valores de parámetro/fijaciones de procedimiento afectados. Si se había iniciado una condición ocupado como parte del proceso de cambio de valores de parámetro/fijaciones de procedimientos (véanse anteriormente) se transmitirá una indicación de supresión de la condición ocupado.

En los § 9 y 10 se indica qué parámetros y procedimientos, respectivamente, pueden negociarse/indicarse y en el § 12.2 se indica la codificación del campo de información de la trama XID.

8.10.2 *Procedimiento de negociación/indicación*

Al recibo de una primitiva de Petición E-FIJARPARAM, la entidad correctora de errores transmitirá una trama de instrucción XID. El campo de información de esta trama se utilizará para transportar los parámetros/procedimientos que han de negociarse/indicarse a la entidad correctora de errores distante. Se arrancará el temporizador T401 y se reiniciará al contador de retransmisión, N400.

Nota – Al enviar la trama anterior como la primera trama de protocolo que sigue a la fase de detección (si se utiliza) o el establecimiento de la conexión física (si no se utiliza la fase de detección), el originador transmitirá primero secuencias de banderas durante un periodo de tiempo suficiente para garantizar la transmisión de 16 secuencias de bandera por lo menos.

Al recibo de una trama de instrucción XID utilizada para la negociación/indicación de parámetros/procedimientos, la función de control de errores emitirá una primitiva Indicación E-FIJARPARAM a su función de control, pasándole el contenido del campo de información.

Al recibo de una primitiva de Respuesta E-FIJARPARAM de su función de control, la función de control de errores devolverá los valores de parámetro/fijaciones de procedimientos indicados en el campo de información de una trama de respuesta XID.

Si la SVT de 32 bits es solicitada y acordada durante la fase de establecimiento de protocolo (véase el § 7.2.2), el ETCD llamado será capaz de verificar las tramas subsiguientes contra la SVT de 16 bits (véase el § 8.1.1.6.1) y la SVT de 32 bits (véase el § 8.1.1.6.2) simultáneamente (sólo se descartará una trama si falla en ambas verificaciones de la STV). Hasta que se recibe una trama SABME, el ETCD llamado transmite tramas con una SVT de 16 bits. La recepción de una trama SABME con una SVT de 16 ó de 32 bits indica la utilización de la SVT correspondiente para todas las tramas subsiguientes (y puede desactivarse la verificación de trama contra las SVT de 16 bits y de 32 bits). La recepción de otra trama de instrucción XID, con una SVT de 16 bits, será respondida de acuerdo con las reglas de negociación/indicación utilizando una trama de respuesta XID con una SVT de 16 bits.

Al recibo de una trama de respuesta XID utilizada para la negociación/indicación de parámetros/procedimientos, la función de control de errores informará a su función de control los valores contenidos en el campo de información mediante una primitiva de Confirmación E-FIJARPARM.

8.10.3 *Procedimiento al expirar el temporizador T401*

Si el temporizador T401 expira antes de la recepción de la trama de respuesta XID, la entidad correctora de errores:

- retransmitirá la instrucción XID según se indica anteriormente;
- rearrancará el temporizador T401, e
- incrementará el contador de retransmisión (N400).

Después de la retransmisión de la instrucción XID N400 veces sin que se reciba una respuesta a XID, la entidad correctora de errores notificará a la función de control que no se completó el procedimiento de negociación/indicación.

El valor de N400 se define en el § 9.2.2.

8.11 *Prueba en bucle*

Al recibo de una primitiva de Petición E-PRUEBA de su función de control, la entidad correctora de errores transmitirá una trama de instrucción PRUEBA con su bit P puesto a 0. El campo de información de la trama PRUEBA se utilizará para transportar la información proporcionada por la función de control. Puede recibirse una primitiva de Petición E-PRUEBA en cualquier momento después de completada la fase de establecimiento de protocolo. Su recepción no afecta el flujo de otras tramas.

Al recibo de una trama de instrucción PRUEBA con su bit P puesto a 0, la entidad correctora de errores emitirá una primitiva de Indicación E-PRUEBA a su función de control que transporta también el contenido del campo de información de la trama PRUEBA recibida.

8.12 *Funciones de supervisión*

8.12.1 *Generalidades*

Los elementos de procedimiento definidos en las partes anteriores del § 8 prevén la supervisión de la conexión con corrección de errores. En esta sección se definen los procedimientos que se pueden utilizar para proporcionar esta función de supervisión. La utilización de esta función es facultativa.

8.12.2 *Supervisión durante el estado conectado*

La verificación de la conexión es un servicio proporcionado por la entidad correctora de errores a su función de control. Ello entraña que la función de control sólo es informada en caso de un fallo. Además, el procedimiento puede ser incorporado en el intercambio de información «normal» y puede ser más eficaz que un procedimiento basado en la utilización de la función de control.

El procedimiento se basa en las tramas de instrucción de supervisión (instrucción RR, instrucción RNR) y el temporizador T403, y funciona durante el estado conectado como sigue.

Si no se están intercambiando tramas por la conexión con corrección de errores (tramas I nuevas o pendientes, ni tramas de supervisión con el bit P puesto a 1), no hay medios de detectar una condición de conexión con corrección de errores defectuosa. El temporizador T403 representa el tiempo máximo autorizado sin intercambio de tramas.

Si el temporizador T403 expira, se transmite una instrucción de supervisión con el bit P puesto a 1. Este procedimiento está protegido contra toda retransmisión mediante la utilización del temporizador T401 y el contador de retransmisión N400.

8.12.3 *Procedimiento de la verificación de la conexión*

8.12.3.1 *Arranque del temporizador T403*

El temporizador T403 se arranca:

- cuando se pasa al estado conectado, y
- en el estado conectado siempre que se para el temporizador T401.

Al recibo de una trama de I o de supervisión, se reanudará el temporizador T403 si no debe arrancarse el temporizador T401.

8.12.3.2 *Paro del temporizador T403*

El temporizador T403 se para:

- cuando, en el estado conectado, se arranca el temporizador T401, y
- al dejar el estado conectado.

8.12.3.3 *Expiración del temporizador T403*

Si el temporizador T403 expira, la entidad correctora de errores actuará como sigue (debe observarse que el temporizador T401 no está funcionando ni ha expirado):

- a) fijará la variable de cómputo de retransmisión a 0;
- b) pasará a la condición recuperación de temporizador (véase el § 8.5.3);
- c) transmitirá una instrucción de supervisión con el bit P puesto a 1 como sigue:
 - si no hay una condición receptor propio ocupado, transmitirá una instrucción RR; o
 - si hay una condición receptor propio ocupado, transmitirá una instrucción RNR;
- d) arrancará el temporizador T401, e
- e) informará a la función de control después de N400 retransmisiones.

8.13 *Transferencia de corte*

8.13.1 *Generalidades*

Al recibo de una primitiva de Petición E-SEÑAL de su función de control, la entidad correctora de errores transmitirá una trama de instrucción UI con su bit P puesto a 0. El campo de información de la trama de instrucción UI será codificado para indicar un mensaje de corte (CRT) y contendrá la opción de tratamiento de corte indicada por la función de control. Si la primitiva de Petición E-SEÑAL incluye una longitud de corte, se codificará también en el campo de información de la trama UI. (Véase el § 12.3 sobre la codificación de tramas UI para transferir una señal de corte.) Las acciones realizadas por el ETCD (incluida la entidad correctora de errores) se especifican en el cuadro 4/V.42.

Al recibo de una trama de instrucción UI que indica un CRT, la entidad correctora de errores emitirá una primitiva Indicación E-SEÑAL a su función de control, que transporta la opción de tratamiento de corte y, si está presente, la longitud del corte y seguirá las acciones especificadas en el cuadro 5/V.42. Al recibo de una primitiva de Respuesta L-SEÑAL de su función de control, la entidad correctora de errores transmitirá una trama de respuesta UI cuanto antes con su bit F puesto al mismo valor binario que la trama de instrucción UI recibida. El campo de información de la trama de respuesta UI se codificará para indicar un mensaje de acuse de corte (ACCRT).

Al recibo de una trama de respuesta UI con un mensaje ACCRT en respuesta a una trama de instrucción UI que transporta un mensaje CRT, la entidad correctora de errores emitirá una primitiva de Confirmación E-SEÑAL a su función de control.

Nota – El intercambio de tramas UI en y por sí mismo, no proporciona un servicio confirmado. La naturaleza confirmada del Servicio E-SEÑAL proporcionada a la función de control según se describe aquí, viene dada a través de la asociación e interpretación del contenido de los campos de información de las tramas UI intercambiadas y no de la asociación de una trama de respuesta UI con una trama de instrucción UI transmitida previamente.

8.13.2 *Variables de estado y parámetros*

8.13.2.1 *Números de secuencia en emisión y en recepción*

Para distinguir entre tramas UI únicas y duplicadas que transportan información de corte, la entidad correctora de errores realizará una operación de secuenciación, módulo 2, en el campo de información de la trama UI. El bit 8 del primer octeto del campo de información se utilizará para este fin. Como tal, el bit 8 sirve como un número de secuencia en emisión de corte N(SB), en mensajes CRT mientras que sirve como un número de secuencia en recepción de corte, N(RB), en mensajes ACCRT.

8.13.2.2 *Variable de estado en emisión V(SB)*

La entidad correctora de errores mantendrá la variable de estado en emisión de corte, V(SB). V(SB) denota el valor de N(SB) en el próximo mensaje CRT enviado como resultado de la recepción de una primitiva de Petición E-SEÑAL de la función de control. V(SB) es complementada cada vez que se acusa recibo correctamente de un mensaje CRT transmitido por medio de un mensaje ACCRT. Inicialmente, cuando se ha establecido la conexión física, V(SB) se pone a cero; no se reinicia incluso si la conexión con corrección de errores es restablecida según el § 8.4.9.

8.13.2.3 Variable de estado en recepción V(RB)

La entidad correctora de errores mantendrá la variable de estado en recepción de corte V(RB). V(RB) denota el valor previsto de N(SB) en el próximo mensaje CRT que ha de recibirse. Si N(SB) en el próximo mensaje CRT recibido es igual a V(RB), entonces V(RB) será completamente antes de enviar el mensaje ACCRT. Inicialmente, cuando se ha establecido la conexión física, V(RB) se pone a cero; no se reinicia incluso si la conexión con corrección de errores es restablecida según el § 8.4.9.

8.13.3 Procedimientos de corte

8.13.3.1 Transmisión de un mensaje CRT

Al recibo de una primitiva de Petición E-SEÑAL, la entidad correctora de errores transmitirá un mensaje CRT en una trama de instrucción UI con su bit P puesto a cero. La entidad correctora de errores pondrá N(SB) al valor vigente de V(SB), arrancará el temporizador de acuse de recibo T401 (véase el § 9.2.1) y pondrá a cero el contador de retransmisión N400 (véase el § 9.2.2).

8.13.3.2 Recepción de un mensaje CRT

Al recibir un mensaje CRT en una trama de instrucción UI, la entidad correctora de errores verificará si N(SB) es igual al valor vigente de V(RB). Si es así, la entidad correctora de errores emitirá una primitiva de Indicación E-SEÑAL a la función de control, pasándole la opción de tratamiento de corte y, si está presente, la longitud de la información de corte. La entidad correctora de errores complementará también el valor de V(RB).

Al recibo de una primitiva de Respuesta E-SEÑAL, la entidad correctora de errores transmitirá un mensaje ACCRT en una trama de respuesta UI con N(RB) igual al valor de V(RB). El bit F de la trama de respuesta UI se pondrá al mismo valor binario de la trama de instrucción UI recibida.

Si N(SB) en el mensaje CRT recibido no es igual a V(RB), la entidad correctora de errores descartará el mensaje CRT y retransmitirá el anterior mensaje ACCRT con N(RB) igual al valor vigente de V(RB). No se emitirá ninguna primitiva de Indicación E-SEÑAL a la función de control.

8.13.3.3 Recepción de un mensaje ACCRT

Al recibir un mensaje ACCRT en una trama de respuesta UI, la entidad correctora de errores verificará si N(RB) es igual a V(SB)+1. Si es así la entidad correctora de errores complementará V(SB), parará el temporizador de acuse de recibo T401 y emitirá una primitiva de Confirmación E-SEÑAL a la función de control. Si N(RB) no es igual a V(SB)+1, la entidad correctora de errores pasará por alto el mensaje ACCRT.

8.13.3.4 Expiración del temporizador de acuse de recibo

Si el temporizador T401 expira antes de que se reciba un mensaje ACCRT para acusar recibo del último mensaje CRT transmitido, la entidad correctora de errores retransmitirá el mensaje CRT con N(SB) igual al valor vigente de V(SB). No se harán más de N400 retransmisiones. El hecho de no recibir un mensaje ACCRT después de N400 retransmisiones será informado a la función de control.

9 Parámetros de sistema

En esta sección se especifican los parámetros necesarios para el funcionamiento adecuado. Para cada parámetro, se indica:

- a) si el parámetro es utilizado por la función de control o por la función de control de errores;
- b) la definición del parámetro;
- c) si la información sobre el parámetro es transportada o no en tramas XID y, en caso afirmativo, si la información es para fines de negociación o indicación;
- d) para los parámetros que son negociados mediante tramas XID, cuáles son las reglas de negociación; y
- e) cuál es el valor por defecto del parámetro.

9.1 Parámetros de la función de control

9.1.1 Temporizador de fase de detección (T400)

El temporizador de fase de detección rige el tiempo que una función de control en un ETCD de origen o de respuesta espera la SDR o la SDO, respectivamente (véase el § 7.2.1). La información sobre este temporizador *no* es transportada en tramas XID. El valor por defecto será 750 ms. (Este es el retardo de propagación máximo estimado de

todas las transmisiones requeridas incluido un solo enlace por satélite, más el tiempo suficiente para las transmisiones requeridas a la velocidad de datos utilizada en cualquier módem de la serie V que utiliza conversión de modo síncrono.)

Nota – Las realizaciones pueden proporcionar un mecanismo para que el usuario fije un valor diferente del valor por defecto.

9.2 *Parámetros de la función de control de errores*

9.2.1 *Temporizador de acuse de recibo (T401)*

El temporizador de acuse de recibo rige el tiempo que una entidad correctora de errores esperará un acuse de recibo antes de pasar otra acción (por ejemplo, retransmisión de una trama). La información sobre ese temporizador *no* es transportada en las tramas XID. Las dos entidades correctoras de errores asociadas con una conexión con corrección de errores pueden funcionar con un valor diferente de T401.

Nota – Este temporizador debe considerarse como un parámetro lógico. Es decir, puede haber un temporizador de acuse de recibo asociado con cada función LAPM (por ejemplo, la transmisión de una trama I, la transmisión de un mensaje CRT) que requiere que se reciba un acuse de la expiración de este temporizador. Esto no supone necesariamente circuitos de temporizador separados.

En el apéndice IV se muestran los diversos factores que afectan a T401.

9.2.2 *Número máximo de retransmisiones (N400)*

N400 rige el número máximo de veces que una entidad correctora de errores efectuará una nueva tentativa de un procedimiento que requiere una respuesta. La información sobre este contador *no* es transportada en tramas XID. Las dos entidades correctoras de errores asociadas con una conexión con corrección de errores pueden funcionar con un valor diferente de N400. Mientras no se especifique un valor por defecto para N400, tendrá un valor mínimo de 1.

9.2.3 *Número máximo de octetos en un campo de información (N401)*

N401 rige el número máximo de octetos que pueden ser transportados en el campo de información de una trama I, una trama XID, una trama UI, o una trama PRUEBA transmitida por una entidad correctora de errores. El valor por defecto de N400 será 128 octetos para ambos sentidos de transmisión de datos. Si el valor por defecto no es satisfactorio para el iniciador de la negociación, puede negociarse un valor diferente separadamente para cada sentido mediante la utilización de la trama XID. El iniciador de la negociación indicará el valor N401 que desea utilizar para cada sentido (la ausencia de un valor indica el uso del valor por defecto). El respondedor a la negociación indica el valor de N401 que desea utilizar para cada sentido. El valor elegido por el respondedor estará entre el valor elegido por el iniciador y el valor por defecto, inclusive, y será el valor utilizado durante el funcionamiento de la conexión con corrección de errores (a menos que sea sustituido por una negociación siguiente).

9.2.4 *Tamaño de ventana (k)*

(k) rige el máximo de tramas I que una entidad correctora de errores puede tener pendientes (es decir, sin acuse de recibo). El valor por defecto de k será de 15 para ambos sentidos de transmisión de datos. Si el valor por defecto no es satisfactorio para el iniciador de la negociación, puede negociarse un valor diferente separadamente para cada sentido mediante la utilización de la trama XID. El iniciador de la negociación indicará el valor k que desea utilizar para cada sentido (la ausencia de un valor indica el uso del valor por defecto). El respondedor a la negociación indicará el valor k que desea utilizar para cada sentido. El valor elegido por el respondedor estará entre el valor elegido por el iniciador y el valor por defecto, inclusive, y será el valor utilizado durante el funcionamiento de la conexión con corrección de errores (a menos que sea sustituido por una negociación siguiente).

9.2.5 *Temporizador de retardo de respuesta (T402) – facultativo*

T402 es el tiempo máximo que la entidad correctora de errores puede esperar, después del recibo de cualquier trama que requiere una respuesta, antes de que inicie la transmisión de una respuesta apropiada a fin de asegurar que la trama de respuesta es recibida por la entidad correctora de error distante antes de la expiración del temporizador T401 de la entidad correctora de errores distante. La información sobre este temporizador *no* es transportada en trama XID. Si este temporizador expira, no se enviará la respuesta que habría sido devuelta antes de su expiración.

Nota – Se estudiará ulteriormente la necesidad de este temporizador y su funcionamiento.

9.2.6 *Temporizador de inactividad (T403) – facultativo*

T403 representa el tiempo máximo que una entidad correctora de errores permitirá que transcurra sin que se intercambien tramas en una conexión con corrección de errores. La información sobre este temporizador *no* es transportada en las tramas XID. Las dos actividades correctoras de errores asociadas con una conexión con corrección de

errores pueden funcionar con un valor diferente de T403. Mientras no se especifique ningún valor por defecto para T403, debe tomar valores relativamente pequeños de modo que los fallos puedan detectarse rápidamente.

9.2.7 Valores de ICED

El valor de ICED en el campo de dirección de una trama transmitida por la función de control de errores para identificar la conexión entre dos entidades correctoras de errores pares. La información sobre estos valores *no* es transportada en las tramas XID. Los valores de ICED se describen en el cuadro 10/V.42.

CUADRO 10/V.42

Asignación de valores de ICED

Valor ICED	Utilizado para
0	Datos de ETD a ETD (interfaces V.24)
1-31	Reservado para uso futuro por esta Recomendación
32-62	No reservado para uso por esta Recomendación
63	Reservado para información de función de control a función de control (para ulterior estudio)

Nota – Estos valores de ICED se utilizan con un campo de dirección compuesto de un solo octeto (véase el § 8.2.1). La asignación de valores que utilizan el octeto facultativo 2A (véase la figura 8/V.42) requiere estudios adicionales.

10 Negociación de procedimientos facultativos

En el ámbito de esta Recomendación, hay tres procedimientos que son facultativos para la operación de la función de control de errores. Estos procedimientos son:

- retransmisión selectiva, utilizando una trama SREJ para pedir la retransmisión de una trama I solamente;
- prueba en bucle, en la cual una función de control puede determinar si su par es operacional; y
- DVT ampliada, cuando se utiliza una SVT de 32 bits (en vez de una SVT de 16 bits).

La utilización de cualquier procedimiento facultativo requiere el acuerdo por ambas funciones de control utilizando el mecanismo indicado en el § 8.10. El iniciador de la negociación puede elegir si solicita o no la utilización de un procedimiento determinado. El procedimiento se utiliza solamente si el iniciador de la negociación pide su utilización y el respondedor está de acuerdo en utilizarlo.

11 Conexión de función de control a función de control

Se ha reservado una conexión con corrección de errores, con un valor de ICED de 63, para su utilización como una conexión de control de función a función de control. El protocolo utilizado entre dos funciones de control será objeto de ulterior estudio.

12 Codificación de campos de información

12.1 Campos de información en tramas I

La codificación del campo de información de tramas I es determinada por la utilización de la conexión con corrección de errores (por ejemplo, cuando se utiliza para transportar datos recibidos del interfaz V.24).

12.2 Campos de información en tramas XID

12.2.1 Generalidades

La estructura general del campo de información de una trama XID se basa en la codificación de la Norma 8885 de la ISO y se muestra en la figura 10/V.42. El campo de información está compuesto de varios subcampos. Estos subcampos son un subconjunto de identificador de formato, cero o más subcampos de capa de enlace de datos y, posiblemente, un subcampo de datos de usuario.

Cuando se muestra una codificación de octetos para cualquiera de los subcampos, se muestra con el bit más a la derecha como el bit de orden inferior y el bit que se transmite primero.

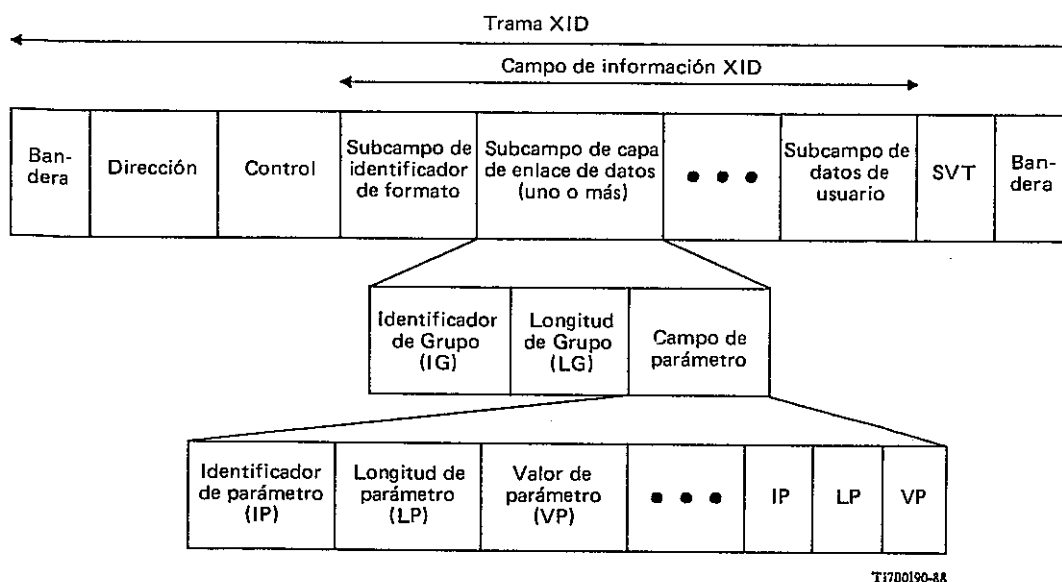


FIGURA 10/V.42

Formato general del campo de información XID

12.2.1.1 *Subcampo de identificador de formato*

El subcampo de Identificador de Formato (IF) tiene una longitud de un octeto y es el primer octeto del campo de información de la trama XID. En general, el IF está codificado de modo que pueda designar 128 formatos diferentes normalizados por la ISO y 128 formatos diferentes definidos por los usuarios. Cada formato normalizado por la ISO está asociado con un valor de IF diferente. De estos formatos, el único definido en este momento es el formato «finalidad general».

12.2.1.2 *Subcampos de capa de enlace de datos*

Los campos de capa de enlace de datos se utilizan para especificar diversas características de la capa de enlace de datos, tales como parámetros operacionales. Según la figura 10/V.42, un subconjunto de capa de enlace de datos consiste en un Identificador de Grupo (IG) con una longitud de un octeto, una Longitud de Grupo (LG) con una longitud de dos octetos y un campo de parámetros (cuya longitud viene dada por LG). El campo de parámetro, a su vez, se descompone de manera similar en uno o más conjuntos de un Identificador de Parámetro (IP), una Longitud de Parámetro (LP) y un Valor de Parámetro (VP) (sin embargo, la longitud de parámetro es de un octeto solamente).

12.2.1.3 *Subcampo de datos de usuario*

Se ha definido un IG para especificar un subcampo de datos de usuario utilizado junto con el IF «Finalidad General». Este subcampo sigue a todos los subcampos de capa de enlace de datos, como se muestra en la figura 10/V.42. La información subsiguiente está limitada por el campo SVT de la trama.

A los efectos de esta Recomendación, este subcampo se divide también en conjuntos de IP, LP, VP.

12.2.2 *Codificación para la negociación/indicación de valores de parámetro y procedimientos facultativos*

El campo de información se codificará como se especifica más adelante. Los campos que no son reconocidos se pasan por alto.

Subcampo de identificador de formato

Para la negociación/indicación de valores de parámetro y procedimientos facultativos, el subconjunto IF se codificará como «10000010» para indicar el IF «finalidad general» normalizado por la ISO.

Subcampo de capa de enlace de datos

Sólo estará presente el subcampo de capa de enlace de datos asociado con «negociación de parámetros». Este subcampo tiene un valor de IG de «10000000». La longitud de este subcampo (LG) depende de la información real que ha de transmitirse.

Cada elemento que ha de negociarse y/o indicarse es identificado por un IP. El cuadro 11/V.42 muestra los elementos y sus valores de IP.

Subcampo de datos de usuario

El subcampo de datos de usuario puede estar presente independientemente de si se realiza o no la negociación y/o indicación. Este subcampo tiene un valor de IG de «11111111».

El único parámetro dentro de este campo definido en esta Recomendación en estos momentos es un «ID de fabricante». Este parámetro será identificado por un valor de IP de «11111111». La codificación del subcampo de VP asociado es específica al fabricante. El bit de orden superior del primer octeto del campo VP se utiliza como sigue:

- bit = 0: ID de fabricante no asignados por el CCITT
- bit = 1: ID de fabricante asignados por el CCITT (la asignación de estos identificadores será objeto de ulterior estudio).

Al recibir un ID de fabricante que no está reconocido, se pasa por alto el campo ID de fabricante.

12.3 Campos de información en tramas UI

En las siguientes codificaciones, el bit 1 es el bit de orden inferior y se transmite primero.

El primer octeto del campo de información de una trama UI se codificará para indicar la utilización del campo, como se muestra en el cuadro 12/V.42.

CUADRO 11/V.42

Parámetros/procedimientos

IP		Parámetro/procedimiento	Unidades
Decimal	Binario		
3	00000011	Funciones facultativas HDLC	(nota 1)
5	00000101	Longitud máxima del campo de información (N401): sentido transmisión	Bits (nota 2)
6	00000110	Longitud máxima del campo de información (N401): sentido recepción	Bits (nota 2)
7	00000111	Tamaño de ventana (k): sentido transmisión	Tramas
8	00001000	Tamaño de ventana (k): sentido recepción	Tramas

Nota 1 – La longitud de este elemento es 3 octetos (es decir, LP=3). Los bits en estos octetos constituyen una plantilla de 24 bits, cada uno para una función facultativa HDLC determinada. El bit 1 de esta plantilla es el bit de orden inferior del octeto 1 y se transmite primero; el bit 9 es el bit de orden inferior del octeto 2, etc. Los bits correspondientes a los procedimientos facultativos utilizados en esta Recomendación son los siguientes:

- 3 Procedimiento de retransmisión selectiva (tramas SREJ)
- 14 Procedimiento de prueba en bucle (tramas PRUEBA)
- 17 Procedimiento SVT ampliado (SVT de 32 bits).

Una posición de bit puesta a 1 indica petición/acuerdo de utilizar el procedimiento. Una posición de bit puesta a 0 indica no petición/no acuerdo de utilizar el procedimiento.

Para conformidad con las reglas de codificación de la Norma 8885 de la ISO, el transmisor de una trama de instrucción XID fijará las posiciones de los bits 2, 4, 8, 9, 12 y 16 a 1. El transmisor de una trama de respuesta XID fijará también estas posiciones de bit a 1, salvo que la posición del bit 16 que se pondrá a 0 si la posición de bit 17 se pone a 1. Un receptor de estas tramas deberá pasar por alto estas posiciones de bit.

Nota 2 – N401 se expresa en octetos. Sin embargo, a efectos de negociación, se utilizarán unidades de «bits».

Nota 3 – El valor de LP será el número más pequeño de octetos necesarios para expresar el valor del parámetro.

Nota 4 – Los valores de parámetros para IP igual a 5, 6, 7 y 8 se codificarán en binario. Dentro de un octeto, el primer bit transmitido será el bit de orden inferior. Cuando se necesitan varios octetos para expresar un valor de parámetro, el primer octeto transmitido contendrá los bits de orden superior.

CUADRO 12/V.42

Codificación del octeto 1 del campo de información en una trama UI

Tipo de mensaje	Bits							
	8	7	6	5	4	3	2	1
CRT	x	1	0	0	0	0	0	0
ACCRT	x	1	1	0	0	0	0	0

Nota 1 – Las codificaciones no mostradas en el cuadro están reservadas.

Nota 2 – El valor de x se pone como se examina más adelante.

12.3.1 *Codificación de un mensaje CRT*

La codificación de un mensaje CRT se muestra en la figura 11/V.42. El bit 8 del octeto 1 se utiliza como un número de secuencia, módulo 2 (véase el § 8.13.2.1).

Opción de tratamiento de corte

La opción de tratamiento de corte se codifica como «DS», donde:

- el bit «D» (bit 8 del octeto 2) indicará si deben descartarse o no los datos acumulados previamente pero aún no entregados
 - D=0 indica que no se descartan los datos
 - D=1 indica que se descartan los datos
- el bit «S» (bit 7 del octeto 2) indicará si el corte debe ser entregado en secuencia
 - S=0 indica que el corte será entregado en secuencia con respecto a datos generados antes del corte
 - S=1 indica que el corte precederá a todos los datos recibidos anteriormente pero no entregados aún.

Longitud de corte

La longitud de corte, que es facultativa, se codifica en binario en el octeto 3 en unidades de 10 ms, donde el bit 1 es el bit de orden inferior. El valor de «11111111» se utiliza para indicar un corte superior a 2,54 segundos. La ausencia de una longitud de corte en un mensaje CRT recibido se interpretará como un corte de longitud por defecto.

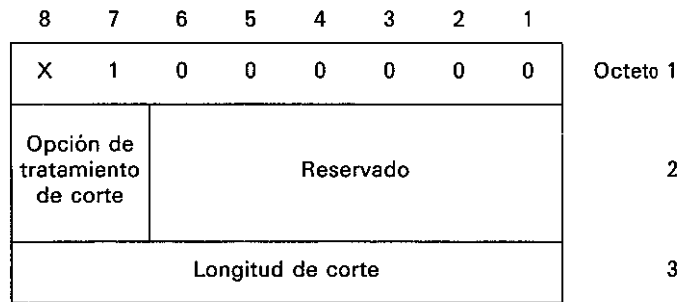


FIGURA 11/V.42

Formato del campo de información UI para corte

12.3.2 *Codificación de un mensaje ACCRT*

El mensaje ACCRT contiene solamente un octeto. El bit 8 de octeto se utiliza como un número de secuencia, módulo 2 (véase el § 8.13.2.1).

12.4 *Campos de información en tramas PRUEBA*

El campo de información en una trama PRUEBA es utilizado por la función de control como parte de una prueba en bucle. Si bien la especificación de una codificación particular de este campo está fuera del ámbito de esta Recomendación, la función de control debe asegurar que el campo es único de modo que puede determinar cuándo una prueba se ha completado satisfactoriamente.

Referencias

- [1] Recomendación Q.920 del CCITT, *Capa de enlace de datos del interfaz usuario-red de la RDSI – Aspectos generales*.
- [2] Recomendación Q.921 del CCITT, *Especificación de la capa de enlace de datos del interfaz usuario-red de la RDSI*.
- [3] Recomendación V.14 del CCITT, *Transmisión de caracteres arrítmicos por canales portadores síncronos*.
- [4] Recomendación V.24 del CCITT, *Lista de definiciones para los circuitos de enlace entre el equipo terminal de datos y el equipo de terminación del circuito de datos*.
- [5] Recomendación X.3 del CCITT, *Facilidad de Empaquetado/Desempaquetado de Datos (EDD) en una red pública de datos*.
- [6] Norma 3309 de la ISO, *Data communication – High-level data link control procedures – Frame structure (Comunicación de datos – Procedimientos de control de alto nivel del enlace de datos – Estructura de trama)*.
- [7] Norma 4335 de la ISO, *Data communication – High-level data link control elements of procedures (Comunicación de datos – Elementos de procedimiento de control de alto nivel del enlace de datos)*.
- [8] Norma 7809 de la ISO, *Data communication – High-level data link control procedures – Consolidation of classes of procedures (Comunicación de datos – Procedimientos de control de alto nivel del enlace de datos – Unificación de clases de procedimientos)*.
- [9] Norma 8885 de la ISO, *Data communication – High-level data link control procedures – General purpose XID frame information field content and format (Comunicación de datos – Procedimientos de control de alto nivel del enlace de datos – Contenido y formato del campo de información de tramas XID de finalidad general)*.

ANEXO A

(a la Recomendación V.42)

Operación de la función de control de errores – Procedimiento alternativo

A.1 *Generalidades*

En este anexo se especifica la estructura de trama y procedimientos alternativos de corrección de errores para los ETCB.

A.2 *Convenios de formato*

Véase el § 8.1.2.

A.3 *Modo alineación de trama basado en octetos, arrítmicos*

En este modo, las entidades correctoras de errores funcionan en un tren de datos organizado por octetos. El formato de alineación de trama para el modo alineación de trama basado en octetos, arrítmico, se muestra en la figura A-1/V.42. Este modo alineación de trama requiere la utilización de cuatro valores de octetos especiales (SYN, DLE, STX y ETX) para transparencia. El método de transparencia se describe en el § A.3.4.

Cada octeto se transmite con un bit de arranque y de parada.

A.3.1 *Campo de bandera de comienzo*

Todas las tramas comenzarán con la secuencia de bandera de comienzo de tres octetos SYN-DLE-STX. Los valores para la secuencia de bandera se muestran en la figura A-1/V.42.

A.3.2 *Campo de encabezamiento*

El contenido del campo de encabezamiento se describe en los § A.6.2 y A.6.3.

A.3.3 Campo de información

El campo de información de una trama, cuando está presente, contiene datos de usuario transparentes.

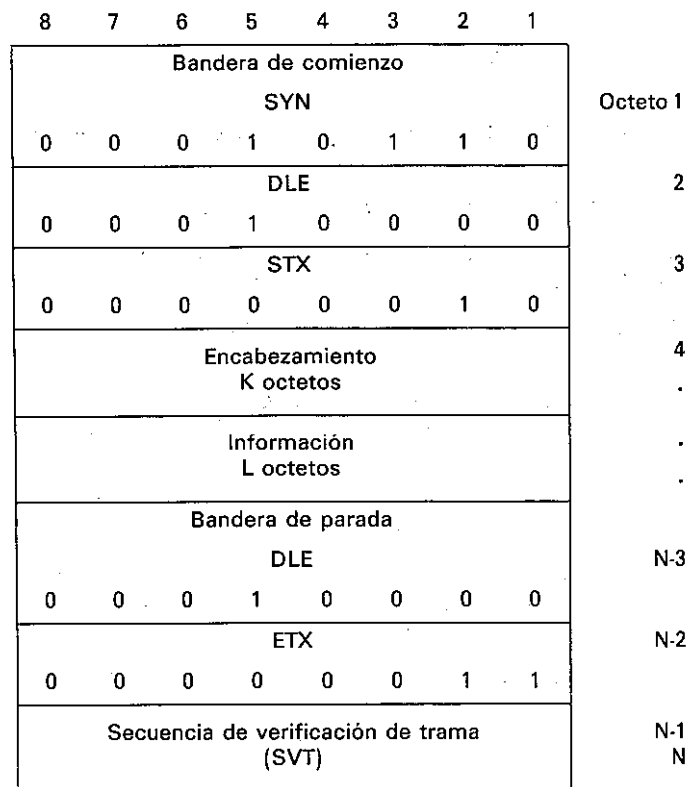


FIGURA A-1/V.42

Formato de trama, para el modo basado en octetos, arrítmico

A.3.4 Transparencia

La entidad correctora de errores transmisora examinará el cuerpo de la trama (que consiste en los campos de encabezamiento y de información) e insertará un octeto-DLE inmediatamente después de cualquier ocurrencia de un octeto DLE en el tren de octetos del cuerpo de la trama. La entidad correctora de errores receptora examinará el cuerpo de la trama y descartará el segundo DLE de una secuencia DLE-DLE de dos octetos. El primer DLE se considera parte del campo del cuerpo de la trama. El DLE utilizado en la bandera de comienzo y de fin para delimitar los octetos de control STX y ETX no será doblado, de modo que puedan ser reconocidos como campos de alineación de trama.

A.3.5 Campo de bandera de fin

Todas las tramas terminarán con la secuencia de bandera de fin de dos octetos DLE-ETX (seguida del campo SVT). Los valores de la secuencia de bandera se muestran en la figura A-1/V.42.

A.3.6 Campo de Secuencia de Verificación de Trama (SVT)

La SVT es una secuencia de 16 bits generada por el polinomio de Verificación por Redundancia Ciclica (VRC) $x^{16} + x^{15} + x^2 + 1$. El cuerpo de la trama y el octeto ETX de la bandera de parada se incluyen en el cálculo de la SVT. La bandera de comienzo y todos los octetos DLE utilizados para mantener la transparencia de datos (§ A.3.4) se excluyen del cálculo de la SVT.

Nota – El polinomio VRC utilizado en este modo de trama difiere del especificado en el § 8.1.1.6.1.

A.4 Modo de alineación de trama basado en octetos

En este modo, las entidades correctoras de errores funcionan en un tren de datos de bits. El formato de alineación de trama para el modo basado en bits se muestra en la figura A-2/V.42.

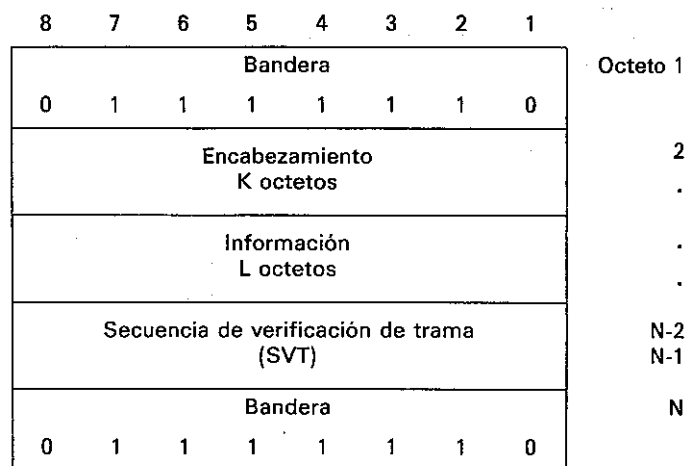


FIGURA A-2/V.42

Formato de tramas para el modo basado en bits

A.4.1 *Secuencia de banderas y transparencia*

Véase el § 8.1.1.2.

A.4.2 *Campo de encabezamiento*

El contenido del campo de encabezamiento se define en los § A.6.2 y A.6.3.

A.4.3 *Campo de información*

El campo de información de una trama, cuando está presente, contiene datos de usuario transparentes. El contenido del campo de información consistirá en un número de octetos.

A.4.4 *Campo de Secuencia de Verificación de Tramas (SVT)*

Véase el § 8.1.1.6.1.

A.5 *Tramas inválidas*

Para el modo alineación de trama basado en octetos, véase el § 8.1.3 punto d). Para el modo alineación de trama basado en bits, véase el § 8.1.3, puntos a)-d).

A.6 *Otros elementos de procedimiento y formatos de campo*

A.6.1 *Generalidades*

Los elementos de procedimiento definen los formatos de mensaje que se utilizan en una conexión con corrección de errores alternativa.

A.6.2 *Campo de encabezamiento-formato*

El campo de encabezamiento consiste en parámetros de longitud fija y de longitud variable. Los parámetros de longitud fija, o parámetros fijos, tienen una longitud predeterminada definida por el valor de la indicación de tipo. Los parámetros de longitud variable, o parámetros variables, tienen una longitud de tres octetos o más.

Todos los campos de encabezamiento válidos tendrán una indicación de longitud (parámetros fijo 0) y una indicación de tipo (parámetro fijo 1) para identificar la codificación de la porción restante del campo de encabezamiento. El formato se ilustra en la figura A-3/V.42.

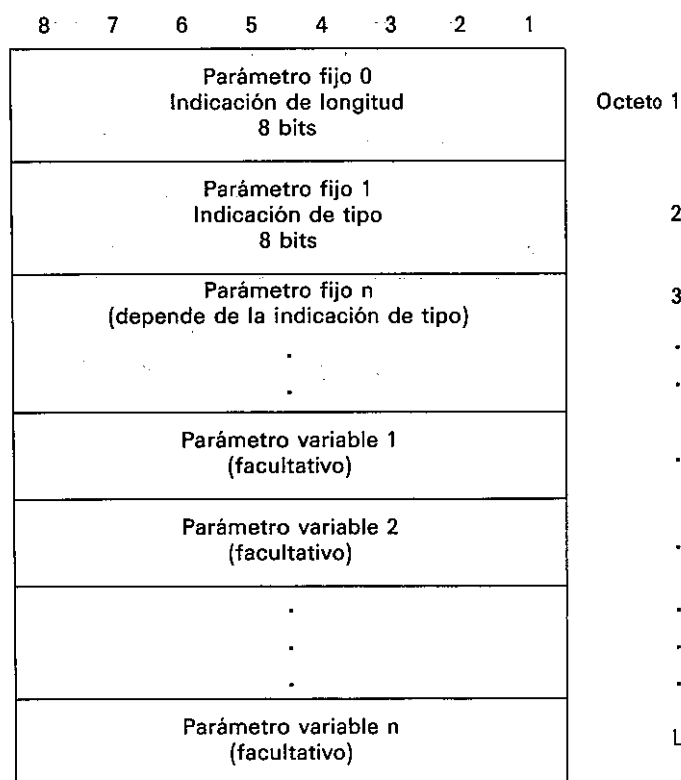


FIGURA A-3/V.42
Formato del campo de encabezamiento

A.6.2.1 *Parámetro fijo 0 – Indicación de longitud*

La indicación de longitud será el primer octeto del campo de encabezamiento. El valor de la indicación de longitud determina la longitud total del campo de encabezamiento, en octetos. Este valor de longitud no incluye la propia indicación de longitud.

Se utilizará el valor de 255 para indicar que los dos octetos siguientes constituyen una indicación de longitud ampliada de 16 bits. La indicación de longitud requiere tres octetos para representar longitudes superiores a 254 octetos.

A.6.2.2 *Parámetro fijo 1 – indicación de tipo*

La indicación de tipo será el segundo octeto del campo de encabezamiento. La indicación de tipo identifica el tipo y la codificación del campo de encabezamiento para el resto del campo de encabezamiento. Los tipos de campo de encabezamiento se muestran en el cuadro A-1/V.42.

CUADRO A-1/V.42
Tipos de campo de encabezamiento

Indicación de tipo	Valor
Petición de enlace LR	1
Desconexión de enlace LD	2
Transferencia de enlace LT	4
Acuse de recibo de enlace LA	5
Atención al enlace LN	6
Acuse de atención al enlace LNA	7

A.6.2.3 *Parámetros fijos 2 a n*

La presencia de parámetros fijos 2 a n depende del tipo de campo de encabezamiento.

A.6.2.4 Parámetros variables

Todos los parámetros variables tendrán tres partes:

- a) indicación de tipo de parámetro,
- b) indicación de longitud de parámetro
- c) valores de parámetro.

La estructura de un parámetro variable se muestra en la figura A-4/V.42.

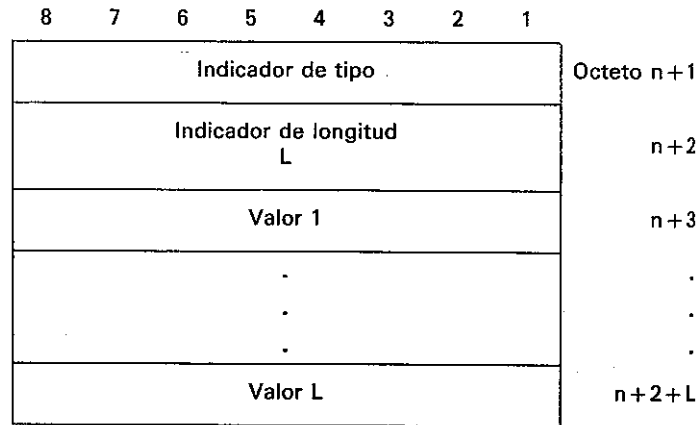


FIGURA A-4/V.42

Formato de parámetro variable

A.6.2.4.1 Indicación de tipo de parámetro variable

La indicación de tipo de parámetro variable consistirá en un octeto, que contiene un valor en la gama comprendida de 1 a 254. Para cada tipo de campo de encabezamiento, hay una secuencia de numeración separada independiente para tipos de parámetros variables.

A.6.2.4.2 Indicación de longitud de parámetro variable

La indicación de longitud de parámetro variable será un solo octeto que especifica el número de octetos contenidos en el valor de parámetro variable.

A.6.2.4.3 Valor de parámetro variable

El valor de parámetro variable consistirá en uno o más octetos; el número de octetos es especificado por la indicación de longitud de parámetro.

A.6.3 Campo de encabezamiento – parámetros

A.6.3.1 Módulo

Cada trama LT y cada trama LN están numeradas secuencialmente y pueden tener el valor 0 a módulo menos 1 (donde módulo es el módulo de los números de secuencia). El módulo es 256 y el ciclo de números de secuencia en toda la gama.

A.6.3.2 Variable de estado en emisión V(S)

La variable de estado en emisión V(S) denota el número de secuencia de la próxima trama LT en secuencia que ha de transmitirse. V(S) puede tomar los valores 0 a módulo menos 1. El valor de V(S) es aumentado por 1 con cada transmisión de trama LT sucesiva, pero no puede exceder del N(R) de la última trama LA recibida por más del número máximo de tramas LT pendientes (k). El valor de k se define en los § A.6.4.1.6 y A.7.5.7.

Al inicializar la fase de datos, V(S) se pone a 1.

A.6.3.3 Número de secuencia en emisión N(S)

Sólo las tramas LT contienen N(S), el número de secuencia en emisión de tramas LT transmitidas. En el momento en que se designa para transmisión una trama LT en secuencia, el valor N(S) se pone igual al valor de la variable de estado en emisión V(S).

A.6.3.4 *Variable de estado en recepción $V(R)$*

La variable de estado en recepción $V(R)$ denota el número de secuencia de la próxima trama LT en secuencia que se prevé recibir. $V(R)$ puede tomar los valores 0 a módulo menos 1. El valor de $V(R)$ es incrementado por 1 por la recepción de una trama LT en secuencia, sin errores, cuyo número de secuencia de emisión $N(S)$ equivale a la variable de estado en recepción $V(R)$.

Al inicializar la fase de datos, $V(R)$ se pone a 1.

A.6.3.5 *Número de secuencia en recepción $N(R)$*

Todas las tramas LA contienen $N(R)$, el número de secuencia en emisión de la última trama LT recibida. En el momento en que se designa una trama LA para transmisión, el valor de $N(R)$ se pone igual al valor vigente de la variable de estado en recepción $V(R) - 1$. $N(R)$ indica que la entidad correctora de errores que transmite el $N(R)$ ha recibido correctamente todas las tramas LT numeradas hasta $N(R)$ inclusive.

A.6.3.6 *Variable de estado en emisión de atención $V(SA)$*

La variable de estado en emisión de atención $V(SA)$ denota el número de secuencia de la siguiente trama LN en secuencia que ha de transmitirse. $V(SA)$ puede tomar los valores 0 a módulo menos 1. El valor de $V(SA)$ es incrementado por 1 con cada transmisión sucesiva de una trama LN.

Al inicializar la fase de datos, $V(SA)$ se pone a 1.

A.6.3.7 *Número de secuencia en emisión de atención $N(SA)$*

Sólo las tramas LN contienen $N(SA)$, el número de secuencia en emisión de atención de tramas LN transmitidas. En el momento en que se designa para transmisión una trama LN en secuencia, el valor de $N(SA)$ se pone igual al valor de la variable de estado en emisión de atención $V(SA)$.

A.6.3.8 *Variable de estado en recepción de atención $V(RA)$*

La variable de estado en recepción de atención $V(RA)$ denota el número de secuencia de la siguiente trama LN en secuencia que se espera recibir. $V(RA)$ puede tomar los valores 0 a módulo menos 1. El valor de $V(RA)$ es incrementado por 1 por la recepción de una trama LN en secuencia, sin errores, cuyo número de secuencia en emisión de atención $N(SA)$ equivale a la variable de estado en recepción de atención $V(RA)$.

Al inicializar la fase de datos, $V(RA)$ se pone a 1.

A.6.3.9 *Número de secuencia en recepción de atención $N(RA)$*

La trama LNA contiene $N(RA)$, el número de secuencia de emisión de atención de la última trama LN recibida. En el momento que se designa para transmisión una trama LNA, el valor de $N(RA)$ se pone igual al valor vigente de la variable de estado en recepción $V(RA) - 1$. $N(RA)$ indica que la entidad correctora de errores que transmite el $N(RA)$ ha recibido correctamente todas las tramas LN numeradas hasta $N(RA)$ inclusive.

A.6.3.10 *Variable de estado de crédito en recepción $R(k)$*

La variable de estado de crédito en recepción $R(k)$ denota el número de tramas LT que el receptor puede recibir. El número de tramas LT recibidas sin acuse de recibo mas $R(k)$ no puede ser mayor que k (el número máximo de tramas LT pendientes). El parámetro de sistema k se define en el § A.7.5.7.

Cuando la entidad correctora de errores pasa a la fase de datos, $R(k)$ se pone igual a k . Durante la fase de datos, $R(k)$ es actualizada por la entidad correctora de errores todas las veces que se requiera para representar exactamente la capacidad del receptor de aceptar tramas LT.

A.6.3.11 *Número de crédito en recepción $N(k)$*

Sólo las tramas LA contienen $N(k)$. En el momento en que se designa para transmisión una trama LA, el valor de $N(k)$ se pone igual al valor de la variable de estado de crédito en recepción $R(k)$. $N(k)$ indica que la entidad correctora de errores que transmite el $N(k)$ puede recibir adecuadamente tramas LT numeradas hasta $N(R) + N(k)$ inclusive.

A.6.3.12 *Variable de estado de crédito en emisión $S(k)$*

La variable de estado de crédito en emisión $S(k)$ denota el número de tramas LT que el expedidor puede transmitir sin recibir crédito adicional del receptor. El número de tramas LT sin acuse de recibo más $S(k)$ no puede ser mayor que k (el número máximo de tramas LT pendientes). El parámetro de sistema k se define en el § A.7.5.7.

Al inicializar la fase de datos, $S(k)$ se pone a k .

A.6.4 Fase de establecimiento de protocolo

El procedimiento alternativo de corrección de errores comienza su funcionamiento en la fase de establecimiento de protocolo. En esta fase, la entidad correctora de errores trata de inicializar una conexión con corrección de errores para intercambiar datos.

Los mensajes de protocolo en el intercambio de mensajes de establecimiento de la conexión se transmitirán en el modo basado en octetos arrítmicos. El modo alineación de trama para las fases siguientes del funcionamiento de la conexión con corrección de errores se determina durante la fase de establecimiento de protocolo.

A.6.4.1 Trama de petición de enlace (LR)

La trama de petición de enlace (LR) se utiliza para establecer una conexión con corrección de errores entre dos entidades correctoras de errores con una conexión física activa. La trama LR se utiliza también para negociar parámetros operacionales que estarán vigentes durante la conexión con corrección de errores (véase el § A.7.1.5).

Los parámetros de campo de encabezamiento de la trama LR se muestran en el cuadro A-2/V.42. No se permite ningún campo de información con la trama LR.

CUADRO A-2/V.42

Parámetros del campo de encabezamiento de petición de enlace

Nombre de parámetro	F V	M O	Nombre de valor	Valor
Indicación de longitud	F	M	–	Variable
Indicación de tipo	F	M	LR	1
Parámetro constante 1	F	M	–	2
Parámetro constante 2	V	M	Tipo Longitud – – – – – –	1 6 1 0 0 0 0 255
Modo alineación de trama	V	M	Tipo Longitud Modo (véase el § A.6.4.1.5)	2 1 2 ó 3
Número máximo de tramas LT pendientes, k	V	M	Tipo Longitud k	3 1 Variable
Longitud máxima de campo de información N401	V	M	Tipo Longitud Longitud máxima (2 octetos)	4 2 Variable
Optimización de fase de datos	V	M	Tipo Longitud Facilidades (véase el § A.6.4.1.8)	8 1 Variable

- F Parámetro fijo
- M Parámetro obligatorio
- V Parámetro variable
- O Parámetro facultativo

A.6.4.1.1 Parámetro fijo 0 – Indicación de longitud

El valor de la indicación de longitud será un valor calculado igual a la longitud del campo de encabezamiento, excluido el indicador de longitud.

A.6.4.1.2 *Parámetro fijo 1 – Indicación de tipo*

El valor de la indicación de tipo será un valor de octeto de 1.

A.6.4.1.3 *Parámetro fijo 2 – Parámetro constante 1*

Este parámetro constante será el tercer octeto del campo de encabezamiento. El valor de esta constante es un valor de octeto de 2.

A.6.4.1.4 *Parámetro variable 1 – Parámetro constante 2*

Este parámetro constante será una secuencia de octetos de valor (1,6,1,0,0,0,255).

A.6.4.1.5 *Parámetro variable 2 – Parámetro de modo alineación de trama*

El parámetro de modo alineación de trama define el modo de alineación de trama que ha de utilizarse en la conexión en corrección de errores.

El modo alineación de trama basado en octetos, arrítmicos, bidireccional simultáneo será representado por el modo de alineación de trama 2.

El modo alineación de trama basado en octetos, bidireccional simultáneo será representado por el modo de alineación de trama 3.

Una entidad correctora de errores que admite el modo alineación de trama 3 debe admitir también el modo alineación de trama 2.

La entidad correctora de errores respondedora envía respuesta LR con el parámetro de modo alineación de trama puesto al valor menor de los valores del modo alineación de trama para el modo de alineación de trama admitido por la entidad respondedora o el valor de parámetro de modo alineación de trama recibido en la trama LR iniciadora. El modo alineación de trama representado por el valor de parámetro del modo alineación de trama en la trama LR de respuesta determina el modo de alineación de trama utilizado en la conexión con corrección de errores después de completada la fase de establecimiento de protocolo.

A.6.4.1.6 *Parámetro variable 3 – Parámetro número máximo de tramas LT pendientes, k*

El parámetro número máximo de tramas LT pendientes, k, define el número máximo de tramas LT con campos de información de longitud máxima que una entidad correctora de errores puede enviar en un momento dado sin esperar un acuse. El valor de k nunca excederá del número de secuencia módulo menos 1.

Puede utilizarse cualquier valor de k inferior o igual al valor máximo.

A.6.4.1.7 *Parámetro variable 4 – Parámetro de longitud máxima de campo de información N401*

El parámetro longitud máxima de campo de información, N401, define la longitud máxima de datos de usuario, en octetos, que pueden enviarse en el campo de información de la trama de transferencia de enlace (LT).

A.6.4.1.8 *Parámetro variable 8 – Optimización de fase de datos*

El parámetro optimización de fase de datos define facilidades facultativas que pueden ser admitidas en una conexión con corrección de errores para mejorar el caudal de datos.

El valor de este parámetro es un mapa de bits que indica las facilidades de protocolo que han de utilizarse, como sigue:

- bit 1 1 = longitud máxima del campo de información de 256 octetos
- bit 2 1 = tramas LT y LA de campo fijo
- bit 3-8 reservados

Los bits reservados se ponen a 0 en la transmisión y se pasan por alto en la recepción.

La entidad correctora de errores respondedora envía una trama LR de respuesta con un parámetro de optimización de fase de datos si está de acuerdo en utilizar cualquier facilidad de conexión de fase de datos. Las facilidades representadas por los valores de bits en la trama LR de respuesta determinan las facilidades que han de utilizarse en la conexión con corrección de errores durante la fase de datos.

A.6.4.2 *Trama de acuse del enlace (LA)*

La trama de acuse del enlace (LA) se utiliza para confirmar la compleción de la fase establecimiento de protocolo del procedimiento corrector de errores alternativo. La trama LA de confirmación es enviada por la entidad correctora de errores que envió la trama A iniciadora.

Al envío o a la recepción de la trama LA de confirmación del establecimiento de la conexión, intercambio de tres mensajes, la entidad correctora de errores pasa a la fase de datos.

Los parámetros de campo de encabezamiento de la trama de acuse del enlace se muestran en los cuadros A-3a/V.42 y A-3b/V.42. No se permite ningún campo de información en la trama LA.

CUADRO A-3a/V.42

**Parámetros del campo de encabezamiento de acuse de enlace
(fase de datos no optimizada)**

Nombre de parámetro	F V	M O	Nombre de valor	Valor
Indicación de longitud	F	M	–	7
Indicación de tipo	F	M	LA	5
Número de secuencia en recepción N(R)	V	M	Tipo Longitud N(R)	1 1 8 bits
Número de crédito en recepción, N(k)	V	M	Tipo Longitud Crédito	2 1 8 bits

- F Parámetro fijo
- M Parámetro obligatorio
- V Parámetro variable
- O Parámetro facultativo

CUADRO A-3b/V.42

**Parámetros del campo de encabezamiento de acuse del enlace
(fase de datos optimizada)**

Nombre de parámetro	F V	M O	Nombre de valor	Valor
Indicación de longitud	F	M	–	3
Indicación de tipo	F	M	LA	5
Número de secuencia en recepción, N(R)	f	M	N(R)	8 bits
Número de crédito en recepción, N(k)	F	M	N(k)	8 bits

- F Parámetro fijo
- M Parámetro obligatorio
- V Parámetro variable
- O Parámetro facultativo

A.6.4.2.1 Parámetro fijo 0 – Indicación de longitud

El valor de la indicación de longitud será un valor de octeto de 7 en una fase de datos no optimizada (véase el cuadro A3a/V.42) y 3 en una fase de datos optimizada (véase el cuadro A-3b/V.42).

A.6.4.2.2 Parámetro fijo 1 – Indicación de tipo

El valor de la indicación de tipo será un valor de octeto de 5.

A.6.4.2.3 *Parámetro variable 1 – Número de secuencia en recepción (fase de datos no optimizada)*

El parámetro de número de secuencia en recepción contiene el valor del número en recepción, N(R), de la última trama LT correctamente recibida. El valor utilizado para el número de secuencia en recepción en la fase de establecimiento de protocolo que confirma LA será 0.

A.6.4.2.4 *Parámetro variable 2 – Número de crédito en recepción (fase de datos no optimizada)*

El parámetro número de crédito en recepción contiene el valor del número máximo de tramas LT que pueden ser enviadas por una entidad correctora de errores antes de que deba suspender el envío de tramas LT y esperar un acuse de recibo.

El valor utilizado para el crédito en recepción para la trama LA de confirmación es el valor recibido como el crédito en recepción en la trama LR de respuesta.

A.6.4.2.5 *Formato fijo para parámetros variables 1 y 2 (fase de datos optimizada)*

Cuando la facilidad de trama LA de formato fijo está vigente durante una fase de datos optimizada, el número de secuencia en recepción y el número de crédito en recepción están incluidos en la parte fija del campo de encabezamiento de la trama.

El octeto de valor de número de secuencia recibido es el parámetro fijo 2.

El octeto de valor de número de crédito recibido es el parámetro fijo 3.

El parámetro de campo de encabezamiento de la trama LA en una fase de datos optimizada se muestra en el cuadro A-3b/V.42.

A.6.5 *Fase desconexión*

El procedimiento alternativo corrector de errores termina el funcionamiento en la fase desconexión. Puede pasarse a la fase desconexión desde cualquier otra fase del funcionamiento de la conexión con corrección de errores. La fase desconexión utilizará el mismo modo de alineación de trama utilizado en la fase anterior a la fase desconexión.

A.6.5.1 *Trama de desconexión de enlace (LD)*

La trama de desconexión de enlace (LD) se utiliza para determinar el funcionamiento de una conexión con corrección de errores, o para rechazar una tentativa de establecer una conexión con corrección de errores.

Los parámetros del campo de encabezamiento de la trama LD se muestran en el cuadro A-4/V.42. No se permite ningún campo de información en la trama LD.

A.6.5.1.1 *Parámetro fijo 0 – Indicación de longitud*

El valor de la indicación de longitud será un valor de octeto de 4 para tramas LD sin parámetro variable 2 y 7 para tramas LD con parámetro variable 2.

A.6.5.1.2 *Parámetro fijo 1 – Indicación de tipo*

El valor de la indicación de tipo será un valor de octeto de 2.

A.6.5.1.3 *Parámetro variable 1 – Código de motivo*

El parámetro código de motivo define el motivo de la desconexión cuando se envía en una trama LD en una conexión con corrección de errores activa, o el motivo del fallo del establecimiento cuando se envía en una trama LD en respuesta a una tentativa de conexión.

Los códigos de motivo se indican en el cuadro A-5/V.42. Los códigos de motivo 1, 2 y 3 se utilizan si la fase desconexión es el resultado de un fallo en la fase de establecimiento de protocolo.

CUADRO A-4/V.42

Parámetros del campo de encabezamiento de desconexión del enlace

Nombre de parámetro	F V	M O	Nombre de valor	Valor
Indicación de longitud	F	M	–	4 'o 7 (véase § A.6.5.1.1)
Indicación de tipo	F	M	LD	2
Código de motivo	V	M	Tipo Longitud Valor (véase § A.6.5.1.3)	1 1 Variable
Código de usuario	V	O	Tipo Longitud Valor	2 1 Variable

- F Parámetro fijo
- M Parámetro obligatorio
- V Parámetro variable
- O Parámetro facultativo

CUADRO A-5/V.42

Código de motivo de desconexión del enlace

Código	Motivo
1	Error en la fase de establecimiento de protocolo, LR prevista pero no recibida
2	El parámetro constante 1 de LR contiene un valor no esperado
3	Trama LR recibida con valor de parámetro incompatible o desconocido
4-254	Reservados
255	Desconexión iniciada por el usuario

Nota – El código 3 es utilizado solamente durante la fase establecimiento de datos por el iniciador del establecimiento.

A.6.5.1.4 Parámetro variable 2 – Código de usuario

El parámetro código de usuario es un parámetro facultativo. Si este parámetro está presente, define el motivo del usuario corrector de errores para liberar la conexión.

A.6.6 Fase de transferencia de datos

El procedimiento corrector de errores alternativo transfiere datos de usuario en la fase de transferencia de datos.

A.6.6.1 Trama de transferencia de enlace (LT)

La función de la trama de transferencia de enlace (LT) es transferir datos de usuario a través de la conexión con corrección de errores en campos de información numerados secuencialmente. Los parámetros del campo de encabezamiento de la trama de transferencia de enlace se muestran en los cuadros A-6a/V.42 y A-6b/V.42. El campo de información contendrá uno o más octetos de datos de usuario hasta la longitud máxima de campo de información negociada durante la fase de establecimiento de protocolo. No se permite un campo de información nulo (cero octetos).

A.6.6.1.1 *Parámetro fijo 0 – Indicación de longitud*

El valor de la indicación de longitud será un valor de octeto de 4 en una fase de datos no optimizada (véase el cuadro A-6a/V.42) y de 2 en una fase de datos optimizada (véase el cuadro A-6b/V.42).

A.6.6.1.2 *Parámetro fijo 1 – Indicación de tipo*

El valor de la indicación de tipo será un valor de octeto de 4.

A.6.6.1.3 *Parámetro variable 1 – Parámetro número de secuencia en emisión (fase de datos no optimizada)*

El parámetro número de secuencia en emisión define el orden de esta trama y su campo de información en el espacio de secuencia de datos. En el momento en que se designa para transmisión una trama LT, el valor de este parámetro se pone igual a la variable de estado en emisión V(S). La variable de estado en emisión es inicialmente 1, y es incrementada módulo 256 con cada transmisión de trama LT sucesiva.

A.6.6.1.4 *Formato fijo para el parámetro variable 1 (fase de datos optimizada)*

Cuando la facilidad de trama LT de formato fijo está vigente durante una fase de datos optimizada, el número de secuencia en emisión se incluye en la parte fija del campo de encabezamiento de la trama.

El octeto de valor del número de secuencia en emisión es el parámetro fijo 2.

Este formato se muestra en el cuadro A-6b/V.42.

A.6.6.2 *Trama de acuse de enlace (LA)*

La trama de acuse de enlace (LA) se utiliza para confirmar la recepción de tramas LT hasta N(R) inclusive. Una sola trama LA puede acusar recibo de múltiples tramas LT.

A.6.6.2.1 *Parámetros de campo de encabezamiento*

Los parámetros de campo de encabezamiento de la trama LA se muestran en los cuadros A-3a/V.42 y A-3b/V.42; los parámetros se describen en los § A.6.4.2.1 a A.6.4.2.5. No se permite ningún campo de información en la trama LA.

A.6.6.2.2 *Crédito de trama LT*

El parámetro crédito de trama LT contiene el valor que representa el número de tramas LT con campos de información de longitud máxima que el receptor puede aceptar en el momento de la transmisión de tramas LA. Un valor de crédito de cero sirve para detener la transmisión de trama LT por el expedidor. La transmisión de trama LT del expedidor se reanuda cuando se envíe una trama LA con un valor de crédito no cero.

A.6.7 *Transferencia de corte*

La trama atención proporciona un mecanismo fiable para señalar entre entidades correctoras de errores una condición de corte en el interfaz ETD/ETCD.

CUADRO A-6a/V.42

**Parámetros del campo de encabezamiento de transferencia de enlace
(fase de datos no optimizada)**

Nombre de parámetro	F V	M O	Nombre de valor	Valor
Indicación de longitud	F	M	–	4
Indicación de tipo	F	M	LT	4
Número de secuencia en emisión, N(S)	V	M	Tipo Longitud N(S)	1 8 bits

- F Parámetro fijo
- M Parámetro obligatorio
- V Parámetro variable
- O Parámetro facultativo

CUADRO A-6b/V.42

**Parámetros del campo de encabezamiento de transferencia de enlace
(fase de datos optimizada)**

Nombre de parámetro	F V	M O	Nombre de valor	Valor
Indicación de longitud	F	M	–	2
Indicación de tipo	F	M	LT	4
Número de secuencia en emisión, N(S)	F	M	N(S)	8 bits

- F Parámetro fijo
- M Parámetro obligatorio
- V Parámetro variable
- O Parámetro facultativo

A.6.7.1 Trama de atención al enlace (LN)

Los parámetros del campo de encabezamiento de la trama de atención al enlace (LN) se muestran en el cuadro A-7/V.42. No se permite ningún campo de información en la trama LN.

CUADRO A-7/V.42

Parámetros del campo de encabezamiento de atención al enlace

Nombre de parámetro	F V	M O	Nombre de valor	Valor
Indicación de longitud	F	M	–	7
Indicación de tipo	F	M	LN	6
Número de secuencia en emisión de atención, N(SA)	V	M	Tipo Longitud N(SA)	1 1 8 bits
Tipo de atención	V	M	Tipo Longitud Corte	2 1 1 = D y E 2 = no D y E 3 = no D y no E

- F Parámetro fijo
- M Parámetro obligatorio
- D Corte destructivo
- V Parámetro variable
- O Parámetro facultativo
- E Corte acelerado

A.6.7.1.1 Parámetro fijo 0 – Indicación de longitud

El valor de la indicación de longitud será un valor de octeto de 7.

A.6.7.1.2 Parámetro fijo 1 – Indicación de tipo

El valor de la indicación de tipo será un valor de octeto de 6.

A.6.7.1.3 Parámetro variable 1 – Número de secuencia en emisión de atención

El parámetro número de secuencia en emisión de atención, N(SA), define el orden de esta trama en el espacio de secuencia de atención. En el momento en que se designa para transmisión una trama LN, el valor de este parámetro se pone igual a la variable de estado en emisión de atención V(SA). La variable de estado en emisión de atención es inicialmente 1, y se incrementa módulo 256 con cada transmisión de tramas LN sucesivas.

A.6.7.1.4 *Parámetro variable 2 – Tipo de atención*

El parámetro tipo de atención define el tratamiento por la entidad correctora de errores de la condición de corte con respecto a los datos de usuario.

Si se especifica el tratamiento de corte destructivo, la entidad correctora de errores eliminará todos los datos transmitidos o recibidos antes de la señal de corte que estén en tránsito hacia la entidad correspondiente o no entregados al usuario.

Si se especifica el tratamiento de corte acelerado, la entidad correctora de errores procesará la señal de corte inmediatamente y delante de cualquier datos de usuario pendientes de transmisión.

Véanse los § 7.4 y 7.5.

A.6.7.2 *Trama de acuse de atención al enlace (LNA)*

La trama de acuse de atención al enlace (LNA) se utiliza para acusar recibo satisfactorio de una trama LN. Los parámetros del campo de encabezamiento de la trama LNA se muestran en el cuadro A-8/V.42. No se permite ningún campo de información en la trama LNA.

CUADRO A-8/V.42

Parámetros del campo de encabezamiento de acuse de atención al enlace

Nombre de parámetro	F V	M O	Nombre de valor	Valor
Indicación de longitud	F	M	–	4
Indicación de tipo	F	M	LNA	7
Número de secuencia en recepción de atención, N(RA)	V	M	Tipo Longitud N(RA)	1 1 8 bits

- F Parámetro fijo
- M Parámetro obligatorio
- V Parámetro variable
- O Parámetro facultativo

A.6.7.2.1 *Parámetro fijo 0 – Indicación de longitud*

El valor de la indicación de longitud será un octeto de valor 4.

A.6.7.2.2 *Parámetro fijo 1 – Indicación de tipo*

El valor de la indicación de tipo será un octeto de valor 7.

A.6.7.2.3 *Parámetro variable 1 – Número de secuencia en recepción de atención*

El parámetro número de secuencia en recepción de atención se utiliza para acusar recibo de tramas LN hasta N(RA) inclusive.

A.7 *Descripción del procedimiento de corrección de errores*

A.7.1 *Procedimiento de la fase de establecimiento de protocolo*

A.7.1.1 *Iniciación del procedimiento de establecimiento*

La fase de establecimiento de protocolo comienza después que se establece una conexión física. La entidad correctora de errores del ETCD de origen (el iniciador) comienza los procedimientos de la fase de establecimiento de protocolo. La entidad correctora de errores del ETCD que responde (el respondedor) estará preparada a responder a los mensajes de protocolo inmediatamente después de que se establece la conexión física.

A.7.1.2 *Procedimiento del iniciador*

El iniciador comenzará el establecimiento de la conexión transmitiendo una trama LR a la entidad del respondedor y arrancando su temporizador T401 para determinar cuándo ha transcurrido demasiado tiempo en espera de

una respuesta. Cuando se recibe una trama LR de respuesta, el iniciador efectúa la negociación de parámetros (véase el § A.7.1.5) para determinar los valores de parámetros que caracterizan la conexión con corrección de errores.

Si la negociación es satisfactoria, el iniciador transmite una trama LA y pasa a la fase de datos.

El iniciador enviará de nuevo la trama LR inicial si:

- a) el temporizador T401 expira mientras se espera la trama LR de respuesta, o
- b) llega un mensaje de protocolo con una secuencia de verificación de trama incorrecta. Después de enviar de nuevo la trama LR inicial, el iniciador reanuda su temporizador T401 y espera una respuesta.

Si el temporizador T401 expira de nuevo o llega otro mensaje de protocolo con una secuencia de verificación de trama inválida, el iniciador puede rechazar el establecimiento a la conexión. Sin embargo, el iniciador puede también repetir este procedimiento.

A.7.1.3 *Procedimiento del respondedor*

El respondedor comenzará la tentativa de establecimiento de una conexión arrancando el temporizador T401. Cuando se recibe una trama LR, el respondedor efectúa la negociación de parámetros (véase el § A.7.1.5) para determinar los valores de parámetros que caracterizarán la conexión con corrección de errores.

Si la negociación es satisfactoria, el respondedor transmite una trama LR al iniciador y arranca su temporizador T401 para determinar cuándo ha transcurrido demasiado tiempo en espera de un acuse de recibo. Cuando se recibe una trama LA de acuse, el respondedor pasa a la fase de datos.

El respondedor enviará de nuevo la trama LR de respuesta si:

- a) el temporizador T401 expira mientras espera la trama LA de respuesta,
- b) llega un mensaje de protocolo con una secuencia de verificación de trama incorrecta, o
- c) llega otra trama LR.

Después de enviar de nuevo la trama LR de respuesta, el respondedor reanuda el temporizador T401 y espera una respuesta. Si el temporizador T401 expira de nuevo o si llega otro mensaje de protocolo con una secuencia de verificación de trama inválida, el respondedor rechaza el establecimiento de la conexión.

A.7.1.4 *Rechazo de establecimiento*

Si es respondedor: a) recibe una trama LR con parámetros que el respondedor no está preparado a aceptar, o b) no recibe una respuesta prevista, el respondedor pasará a la fase desconexión.

Si el iniciador: a) recibe una trama LR con parámetros que hacen fracasar la negociación de parámetros, o b) no recibe una respuesta prevista, el iniciador pasará a la fase desconexión.

A.7.1.5 *Negociación de parámetros*

La entidad correctora de errores examina los parámetros y valores de parámetros de la trama LR que recibe y los compara con sus parámetros internos. Se utilizan las reglas de negociación para resolver las diferencias de parámetros. Si las reglas de negociación no pueden resolver las diferencias de parámetros, la negociación fracasa.

A.7.1.5.1 *Parámetro constante 1*

El parámetro fijo 1 tendrá siempre el valor 2. Si se utiliza otro valor, la negociación fracasa.

A.7.1.5.2 *Parámetro constante 2*

Este parámetro debe estar presente siempre. La regla de negociación acepta cualquier valor para el parámetro constante 2 y produce siempre como resultado el valor de parámetro constante (véase el § A.6.4.1.3).

A.7.1.5.3 *Modo alineación de trama*

La regla de negociación selecciona el más bajo de los dos valores.

A.7.1.5.4 *Número máximo de tramas LT pendientes, k*

El valor del número máximo de tramas LT pendientes k, será el más bajo de los dos valores. Si el valor resultante es un número no admitido, la negociación fracasa.

A.7.1.5.5 *Longitud máxima del campo de información, N401*

La longitud máxima del campo de información, N401, será el más pequeño de los dos valores. Si el valor resultante es un tamaño no admitido, la negociación fracasa.

A.7.1.5.6 *Parámetros desconocidos*

Durante la negociación, el respondedor pasará por alto todos los parámetros desconocidos. Cuando el respondedor envía su trama LR de respuesta, incluye solamente los parámetros que ha recibido y comprendido.

A.7.2 *Procedimientos de la fase desconexión*

La trama LD se utiliza para terminar una conexión entre dos entidades correctoras de errores. Cuando una trama LD es recibida por una entidad correctora de errores, la entidad terminará todos los procedimientos del protocolo.

A.7.2.1 *Desconexión iniciada por el usuario*

Al final de la transferencia de datos de usuario, el usuario puede iniciar la desconexión con corrección de errores. El interfaz entre el usuario y la entidad correctora de errores está fuera del alcance de esta Recomendación.

Una desconexión iniciada por usuario hará que la entidad correctora de errores envíe una trama LD para terminar la conexión con corrección de errores. Después de enviar la trama LD, la entidad correctora de errores terminará la conexión física.

A.7.2.2 *Rechazo a establecimiento*

Durante la fase de establecimiento de protocolo, las entidades del iniciador y del respondedor de la negociación pueden rechazar la tentativa de establecer una conexión con corrección de errores.

Si la fase desconectada es iniciada por un fallo de las reglas de negociación, la entidad correctora de errores enviará una trama LD para terminar la conexión con corrección de errores. Después del envío de la trama LD, la entidad correctora de errores terminará la conexión física.

Si la fase desconexión es iniciada por la expiración del temporizador T401 y la recepción de mensajes de protocolo con una secuencia de verificación de trama inválida, la entidad correctora de errores enviará una trama LD para terminar la conexión con corrección de errores. Después del envío de la trama LD, la entidad correctora de errores terminará la conexión física.

Si la fase desconexión es iniciada por la expiración del temporizador T401 y no se recibió ningún mensaje de protocolo, la entidad correctora de errores terminará la operación sin enviar una trama LD. La conexión física continuará funcionando y los datos del interfaz del ETD serán presentados directamente al convertidor de señales para la transmisión por la conexión física en el modo transmisión de datos arrítmica sin corrección de errores.

A.7.2.3 *Errores de protocolo*

Si la entidad correctora recibe mensajes de protocolo imprevistos o no recibe respuesta de la entidad correctora de errores distante, la entidad local liberará la conexión enviando una trama LD para terminar la conexión con corrección de errores. Después del envío de la trama LD, la entidad correctora de errores terminará la corrección física.

A.7.2.4 *Retransmisión excesivas*

Si la entidad correctora de errores repite la transmisión de una trama y rebasa N400, el número máximo de tentativas para completar una transmisión, la entidad local liberará la conexión enviando una trama LD para terminar la conexión con corrección de errores. Después del envío de la trama LD, la entidad correctora terminará la conexión física.

A.7.3 *Procedimientos de la fase de datos*

Se pasa a la fase de datos una vez que se ha establecido la conexión física y se ha completado la fase de establecimiento de protocolo. Los procedimientos aplicables a la transmisión de trama de datos de usuario y acuse de recibo durante la fase de transferencia de información se describen más adelante.

Las tramas LT y LA se utilizan para transferir datos de usuarios a través de una conexión con corrección de errores.

A.7.3.1 *Envío de una trama LT*

Cuando una entidad correctora de errores tiene datos de usuario para transmitir, la entidad transmitirá una trama LT con un N(S) igual a su variable de estado en emisión vigente V(S). Cada trama LT no contendrá más de N401 octetos usuarios en el campo de información. Al final de la transmisión de la trama LT, la entidad correctora de errores aumentará, módulo 256, su variable de estado en emisión V(S) por 1 y disminuirá S(k) por 1.

Si el temporizador T401 no está funcionando en el momento de la transmisión de una trama LT, será arrancado. Cuando $k = 1$, el temporizador es arrancado después que la entidad correctora de errores completa la transmisión de la trama LT. Cuando $k > 1$, el temporizador es arrancado cuando la entidad correctora de errores comienza la transmisión de la trama LT.

Si $S(k) = 0$, la entidad correctora de errores no transmitirá ninguna trama LT hasta que se actualice $S(k)$ a un valor no cero a través de la recepción de una trama LA.

A.7.3.2 *Recepción de una trama LT*

Cuando una entidad correctora de errores recibe una trama LT válida cuyo número de secuencia en emisión $N(S)$ es igual a la variable de estado en recepción local $V(R)$, la entidad correctora de errores aceptará el campo de información de esta trama y aumentará por 1, módulo 256, su variable de estado en recepción $V(R)$.

La recepción de una trama LT arrancará el temporizador T402 si éste ya no está funcionando.

La recepción de una trama LT puede causar también la transmisión de una trama de acuse (LA) (véase el § A.7.3.3).

A.7.3.2.1 *Recepción de tramas inválidas*

Cuando una entidad correctora de errores recibe una trama inválida (véase el § A.5) la descartará.

A.7.3.2.2 *Recepción de trama LT fuera de secuencia*

Cuando una entidad correctora de errores recibe una trama LT válida cuyo número de secuencia en emisión $N(S)$ no es igual a la variable de estado en recepción vigente $V(R)$, la entidad correctora de errores descartará el campo de información de la trama LT y transmitirá una LA como se describe en el § A.7.3.3.

La primera recepción de una trama LT con $N(S) = V(R) - 1$ se pasa por alto, no obstante, y no origina la transmisión de una trama LA.

A.7.3.2.3 *Recepción de trama LT sin crédito en recepción*

Cuando una entidad correctora de errores recibe una trama LT válida cuando el crédito en recepción $R(k) = 0$, la entidad correctora de errores descartará el campo de información de la trama LT y transmitirá una trama LA como se describe en § A.7.3.3.

A.7.3.3 *Envío de una trama LA*

Una entidad correctora de errores envía una trama LA para acusar recibo satisfactorio de una o más tramas LT o para señalar a la entidad correspondiente una condición que puede requerir retransmisión de una o más tramas LT. La trama LA comunica también la capacidad del receptor de aceptar tramas LT adicionales.

La transmisión de una trama LA puede producirse en dos conjuntos de condiciones agrupadas de acuerdo con el valor de k .

A.7.3.3.1 $k = 1$

Cuando $k = 1$, se enviará una trama LA si se produce una de las condiciones siguientes. Las condiciones se enumeran en orden decreciente de precedencia:

- a) se recibe una trama inválida (§ A.5);
- b) se recibe una trama LT fuera de secuencia (§ A.7.3.2.2);
- c) se recibe una trama LT sin crédito en recepción (§ A.7.3.2.3);
- d) se recibe adecuadamente una trama LT.

A.7.3.3.2 $k > 1$

Cuando $k > 1$, se enviará una trama LA si se produce una de las condiciones siguientes. Las condiciones se enumeran en orden decreciente de precedencia.

- a) Se recibe una trama inválida (§ A.5).
- b) Se recibe una trama LT fuera de secuencia (§ A.7.3.2.2).
- c) Se recibe una trama sin crédito en recepción (§ A.7.3.2.3).
- d) Expira el temporizador T404.
- e) No se ha acusado recibo aún de una o más tramas LT correctamente recibidas y no hay datos de usuarios para transmitir.
- f) No se ha acusado recibo aún de una o más tramas LT correctamente recibidas, hay datos de usuario para transmitir y el número de tramas LT correctamente recibidas pero sin acuse es igual o superior a $k/2$.
- g) No se ha acusado recibo aún de una o más tramas LT correctamente recibidas, hay datos de usuario para transmitir el número de tramas LT correctamente recibidas pero sin acuse es inferior a $k/2$ y el temporizador T402 expira.

El temporizador T404 será arrancado cuando una entidad correctora de errores pasa a la fase de datos. El temporizador T404 será rearrancado siempre que se envía una trama LA.

A.7.3.4 *Recepción de una trama LA*

Cuando se recibe una trama LA, la entidad correctora de errores receptora considerará el N(R) contenido en esta trama como un acuse de todas las tramas LT que ha transmitido con un N(S) hasta el N(R) recibido inclusive. Se pasará el temporizador T401 si no quedan sin acuse de recibo otras tramas LT, es decir, la trama LA precedida acusa recibo de todas las tramas LT pendientes. El temporizador T401 será rearrancado si quedan otras tramas LT sin acuse de recibo.

Una entidad correctora de datos que recibe una trama LA utiliza el N(k) contenido en la trama, menos el número de tramas LT aún sin acuse de recibo en tránsito, como el nuevo valor S(k).

A.7.3.5 *Retransmisión de tramas LT*

Una entidad correctora de errores iniciará la retransmisión de tramas LT cuando ha enviado tramas LT de las cuales no se ha acusado recibo y se produce una de las condiciones siguientes:

- a) Se recibe una trama LA con un valor de N(R) igual al N(R) de la última trama LA recibida.
- b) Expira el temporizador T401.

La retransmisión comienza con la primera trama LT en secuencia aún sin acuse de recibo.

Si $S(k) = 0$, la entidad correctora de errores no retransmitirá ninguna trama LT hasta que S(k) sea actualizado a un valor no cero mediante la recepción de una trama LA.

El temporizador T401 será rearrancado en el momento de la retransmisión de la primera trama LT en secuencia. Cuando $k = 1$, el temporizador es arrancado después que la entidad correctora de errores completa la transmisión de tramas LT. Cuando $k > 1$, el temporizador es arrancado cuando la entidad correctora de errores comienza la transmisión de tramas LT.

Durante la retransmisión, la recepción de una trama LA puede acusar recibo de algunas de las tramas LT pendientes de retransmisión; no se retransmiten las tramas LT de las cuales se ha acusado recibo.

A.7.3.6 *Detección de fallo del enlace*

Una entidad correctora de errores transmisoras mantiene un cómputo del número de veces que se retransmite una trama LT determinada. Si este cómputo alcanza N400 para cualquier LT, se supone el fallo de la conexión y la entidad correctora de errores pasa a la fase de desconexión.

A.7.4 *Procedimiento de señalización de corte*

La entidad correctora de errores en la fase de datos utilizará los procedimientos de señalización de corte cuando recibe una señal de corte del usuario en el interfaz V.24. La señal de corte originará la transmisión de una trama de atención al enlace (LN). Los procedimientos aplicables a la transmisión de la trama (LN) se describen a continuación.

Las tramas de atención al enlace (LN) y de acuse de atención al enlace (LNA) se utiliza para transferir señales de corte a través de una conexión con corrección de errores.

A.7.4.1 *Envío de una trama LN*

Cuando una entidad correctora de errores tiene que transmitir una señal de corte, la entidad transmitirá una trama LN con un N(SA) igual a su variable de estado en emisión de atención vigente V(SA). El temporizador T401 será arrancado después que se envía LN.

Una trama en LN sólo puede ser transmitida si no hay tramas LN pendientes de las cuales no se ha acusado recibo aún.

Si se especifica una trama LN acelerada, la trama LN será transmitida inmediatamente si no hay transmisión en curso, o inmediatamente después de la transmisión en curso, si hubiera alguna. Las tramas LN no aceleradas se envían después del acuse de recibo de cualquier trama LT pendiente de transmisión o de retransmisión en el momento de la petición de LN, pero antes de cualesquiera datos de usuario subsiguientes.

A.7.4.2 *Efecto sobre los datos de una trama LN transmitida*

Véase el cuadro 4/V.42.

A.7.4.3 *Recepción de una trama LN*

Una entidad correctora de errores comenzará los procedimientos de señalización de corte cuando la entidad recibe una trama LN válida cuyo número de secuencia en emisión de atención N(SA) es igual a la variable de estado en recepción de atención V(RA). La entidad correctora de errores aceptará esta trama e incrementará su variable de estado en recepción de atención V(RA) por uno, módulo 256. Si se recibe una trama LN válida con N(SA) menor que V(RA), la entidad correctora de errores pasará por alto la señal de corte de la trama LN.

La recepción de cualquier trama LN válida originará la transmisión de una trama de acuse de atención (LNA) por la entidad correctora de errores, como se describe en el § A.7.4.5.

A.7.4.4 *Efecto sobre los datos de una trama LN recibida*

Véase el cuadro 5/V.42.

A.7.4.5 *Envío de una trama LNA*

Una entidad correctora de errores utiliza una trama LNA para acusar recibo satisfactorio de una trama LN. Se transmite en respuesta a la recepción de una trama LN válida. La trama LNA contendrá un valor de N(RA) igual al valor de N(SA) contenido en la trama LN recibida.

A.7.4.6 *Recepción de una trama LNA*

Una trama LNA recibida que contiene N(RA) será el acuse de la trama LN transmitida con un N(SA) igual al N(RA) recibido. Si el N(RA) recibido es igual al N(SA) de la trama LN pendiente, se parará el temporizador T401 y se incrementará la variable de estado en emisión de atención V(SA) por 1, módulo 256.

Después de la recepción adecuada de la trama LNA para acusar recibo de la trama LN pendiente, se ha completado el procedimiento de señalización de corte y la entidad correctora de errores reanuda el envío de datos de usuario.

A.7.4.7 *Retransmisión de tramas LN*

Al expirar el temporizador T401, la entidad correctora de errores retransmitirá la trama LN sin acuse. Se retransmitirá también la trama LN sin acuse si se recibe una trama LNA con un valor de N(RA) menor que N(SA).

El temporizador T401 será rearrancado en el momento de la retransmisión de la trama LN.

A.7.4.8 *Detección de fallo del enlace*

Una entidad correctora de errores transmisora mantendrá un cómputo del número de veces que se transmite una trama LN determinada. Si para cualquier trama LN este cómputo alcanza N400, se supone el fallo de la conexión y la entidad correctora de errores pasa a la fase de desconexión.

A.7.5 *Lista de parámetros de sistema de corrección de errores*

A.7.5.1 *Temporizador T401 – Temporizador de acuse de recibo*

El periodo del temporizador T401, al final del cual puede iniciarse la retransmisión de una trama, tendrá en cuenta si T401 es arrancado al comienzo o al final de la transmisión de la trama.

El periodo del temporizador T401 en la fase de establecimiento de protocolo estará comprendida en la gama 0,5 a 9 segundos.

El periodo del temporizador T401 para la transmisión de tramas LT y LN depende de la velocidad de transmisión de la conexión física y será determinado por la siguiente fórmula:

$$T_{401} \geq \frac{2 \left((k/2) \times L_b(L_f + L_{lt} + N401) + L_b(L_f + L_{la}) \right)}{\text{bps}} + T_{rt}$$

donde

L_b número de bits (modo alineación de trama 2 = 10, modo alineación de trama 3 = 8)

L_f longitud de elementos superfluos de trama (modo alineación de trama basado en octetos = 7, modo alineación de trama, basado de bits = 4)

L_{lt} longitud del campo de encabezamiento de LT (fase de datos no optimizada = 5, fase de datos optimizada = 3)

L_{la} longitud del campo de encabezamiento de LA (fase de datos no optimizada = 8, fase de datos optimizada = 4)

T_{rt} retardo de propagación de ida y retorno (incluido el retardo de procedimiento a distancia y de cola)

bps velocidad de la conexión física en bits por segundo

Los valores típicos se muestran en el cuadro A-9/V.42.

CUADRO A-9/V.42

Valores del temporizador T401 para la transmisión de tramas LT y LN

Velocidad de la conexión física (en bit/s)	Periodo (en segundos) para N401 = 64	Periodo (en segundos) para N401 = 256
1200	6	16
2400	4	9

A.7.5.2 Temporizador T402 – Temporizador LA

El periodo del temporizador T402, al final del cual debe enviarse un acuse de recibo, indicará el tiempo máximo disponible para la entidad correctora de errores entre la transmisión de las tramas de acuse para asegurar la recepción de acuses por la entidad correspondientes, antes de que expire el temporizador T401 en la entidad correspondiente (temporizador T402 = 0,5 temporizador T401).

A.7.5.3 Temporizador T403 – Temporizador de inactividad

La entidad correctora de errores puede, facultativamente, admitir un temporizador T403 con un periodo de 59 segundos por lo menos. El periodo del temporizador T403 será utilizado por la entidad correctora de errores para detectar una condición de conexión semiabierta en la cual la entidad correspondiente está no activa y no operacional.

T403 es arrancado al pasar a la fase de datos y es rearrancado al recibo de cualquier trama válida.

Si T403 es activado y expira, la entidad observadora pasará a la fase de desconexión y terminará la conexión.

A.7.5.4 Temporizador T404 – Temporizador de control de flujo

El periodo del temporizador T404 al final del cual se envía la transmisión de una trama de acuse de recibo, será utilizado durante la fase de datos de una conexión con corrección de errores. El periodo del temporizador T404 dependerá de la velocidad de transmisión de la condición física y será determinado por el cuadro A-10/V.42.

CUADRO A-10/V.42

Valores del temporizador T404

Velocidad de la conexión física (en bit/s)	Periodo (en segundos)
1200	7
2400 o superior	3

A.7.5.5 Número máximo de retransmisiones (N400)

El valor de N400 indicará el número máximo de tentativas hechas por la entidad correctora de errores para completar la transmisión satisfactoria de una trama a la entidad correspondiente.

El valor de N400 será 12.

A.7.5.6 Número máximo de octetos en un campo de información (N401)

El valor de N401 indicará el número máximo de octetos en el campo de información, excluidos los octetos DLE (en el modo alineación de trama basado en octetos, arrítmico) ó 0 bits (en el modo alineación de trama basado en bits) insertados para transparencia, que una entidad correctora de errores desea aceptar de la entidad correspondiente.

El valor de N401 será determinado durante la fase de establecimiento de Protocolo por el parámetro variable 4 de LR (§ A.6.4.1.7).

Nota – Las aplicaciones deben admitir un valor de $N_{401} = 64$.

A.7.5.7 Número máximo de tramas LT pendientes (k)

El valor de k indicará el número máximo de tramas LT numeradas secuencialmente que la entidad correctora de errores puede tener pendiente (es decir, sin acuse de recibo).

El valor de k será determinado durante la fase de establecimiento de protocolo por el parámetro variable 3 de LR (§ A.6.4.1.6).

El valor de k nunca excederá de 255.

Nota – Las aplicaciones deberán admitir un valor de $k = 8$.

ANEXO B

(a la Recomendación V.42)

Relación de correspondencia de formatos de caracteres con formatos a 8 bits

En este anexo se presenta la relación de correspondencia para la conversión entre formatos de caracteres utilizados en el interfaz ETD/ETCD y los utilizados en el interfaz función de control/función de control de errores. Sólo es obligatoria la admisión del formato ETD a ETCD de 10 bits; la admisión de otros formatos mostrados aquí es facultativa. No se admiten formatos de caracteres a los indicados a continuación.

ETD a ETCD: Total de bits por carácter	Formatos de octetos específicos admitidos	Formato de octetos de función de control a función de control
11	Arranque/8 datos/2 parada Arranque/8 datos/ paridad/parada	8 datos (el bit de paridad o el segundo bit de parada es generado independientemente en cada interfaz ETD/ETCD)
10	Arranque/8 datos/parada	8 datos
	Arranque/7 datos/2 parada Arranque/7 datos/ paridad/parada	7 datos más relleno de bit 0 en bit de orden superior 7 datos más bit de paridad como bit de orden superior
9	Arranque/7 datos/parada	7 datos más relleno de bit 0 en bit de orden superior
	Arranque/6 datos/2 parada Arranque/6 datos/ paridad/parada	6 datos más dos rellenos de bit cero en 2 bits de orden superior 6 datos más bit de paridad en bit próximo al bit de orden superior más relleno de bit 0 en bit de orden superior
8	Arranque/6 datos/parada	6 datos más relleno de bit 0 en dos bits de orden superior
	Arranque/5 datos/2 parada Arranque/5 datos/ paridad/parada	5 datos más tres rellenos de bit 0 en tres bits de orden superior 5 datos bit de paridad en el tercer bit de orden superior más dos rellenos de bits cero en dos bits de orden superior

APÉNDICE I

(a la Recomendación V.42)

Interfuncionamiento con un ETCD sin corrección de errores

En este apéndice se exponen algunas consideraciones relativas al interfuncionamiento entre un ETCD con corrección de errores y un ETCD sin corrección de errores.

I.1 Interfuncionamiento con un respondedor sin corrección de errores

Un ETCD respondedor sin corrección de errores pasará la SDO a su ETD asociado. Cuando pasa a través del convertidor de asíncrono a síncrono de un ETCD, la SDO produce una secuencia de bits que es interpretada por una gran

mayoría de ETD como una serie de caracteres DC1 del A15 de paridad alternante (suponiendo que el ETD está utilizando el siguiente formato de datos: Un bit de arranque, siete bits de datos, un bit de paridad, un bit de parada). La secuencia puede influir en los mecanismos automáticos de detección de velocidad de baudios o de formato de caracteres del respondedor o causar el contorneado involuntario de avisos necesarios al establecimiento de comunicaciones de ETD a ETD sin corrección de errores. En este caso, será necesario que el originador desconecte, desactive manualmente la corrección de errores e intente de nuevo la llamada.

I.2 *Interfuncionamiento con un originador sin corrección de errores*

Un respondedor con corrección de errores llamado por un originador sin corrección de errores enviará solamente bits de marca, lo que no produce ningún aspecto observable en el ETD de origen (pues marca-reposo es el estado «normal» de un ETD asíncrono). Después del periodo de temporización de la fase de detección, el respondedor con corrección de errores retornará al funcionamiento de ETCD sin corrección de errores (es decir, modo sin corrección de errores).

I.3 *Disposición de bits no reconocidos*

Si la fase de detección es satisfactoria (es decir, cada ETCD con control de errores reconoce las capacidades de control de errores del otro y pasa a la fase de establecimiento de protocolo), ninguno de los bits recibidos durante la fase de detección (es decir, la SDO y la SDR) son entregados al ETD.

Si la fase de detección fracasa, un ETCD con corrección de errores retorna al funcionamiento de ETCD sin corrección de errores. Si bien los bits recibidos durante la fase de detección fracasada no tienen ningún valor para la función de control de errores, de hecho pueden haber sido de valor para los ETD, pues el ETCD sin corrección de errores habrá dado ya a su ETD asociado la orden de comenzar la transmisión. Hay varias opciones posibles para tratar estos bits, que se examinan a continuación, y existen también otras posibilidades.

- a) El ETCD con corrección de errores puede descartar los bits recibidos durante el periodo de temporización de la fase de detección. Esta disposición es la realización mínima. Si el ETD asociado al ETCD sin corrección de errores transmitió datos durante el periodo de temporización, sería necesario, en este caso, repetir la transmisión si, en realidad, es reconocible el hecho de que los bits fueron descartados (quizá porque la transmisión estaba supuesta a evocar cierto tipo de respuesta, que no llegó a materializarse).
- b) El ETCD con corrección de errores podrá memorizar los bits recibidos durante la fase de detección y, al terminar dicha fase, reenviar todos estos bits al ETD. Debido a la posibilidad de transmisión continua desde el otro ETD, este modo de funcionamiento facultativo requeriría probablemente la realización del funcionamiento totalmente memorizado (es decir, cada carácter recibido es retenido para su reenvío después que se han reenviado los caracteres recibidos previamente). Si bien las Recomendaciones relativas a los ETCD sin corrección de errores no exigen este modo de funcionamiento, la Recomendación relativa a los ETCD con corrección de errores si exige el funcionamiento totalmente memorizado de todas maneras (así como el control de flujo de ETD/ETCD) debido a la posibilidad de retransmisión en caso de errores. El funcionamiento memorizado y con control de flujo sin control de errores podría considerarse por tanto un subconjunto reconocido de la Recomendación relativa a los ETCD con corrección de errores que los fabricantes podrían elegir realizar y poner a disposición de los usuarios. Esto no sólo resuelve los posibles datos perdidos durante la fase de detección, sino que admite también un interfaz ETD/ETCD de velocidad constante durante el funcionamiento sin corrección de errores. Sin embargo, esta Recomendación no *exige* que este modo de funcionamiento esté disponible.

APÉNDICE II

(a la Recomendación V.42)

Condiciones de reenvío de datos

La función de control es responsable de determinar cuándo iniciar la transferencia de datos con la finalidad de transmitir los datos recibidos en el interfaz V.24 al ETCD distante. Si bien la especificación de cuándo la función de control inicia la transferencia de datos está fuera del alcance de esta Recomendación, son posibles varios criterios para el reenvío de datos, entre los que cabe citar los siguientes:

- a) *Carácter de reenvío de datos* (corresponde al parámetro 3 de la Recomendación X.3): La función de control puede activar la transmisión de datos recibidos sobre la base de la recepción a través del interfaz V.24 de un carácter o secuencia de caracteres previamente designados.

- b) *Temporizador de reposo* (corresponde al parámetro 4 de la Recomendación X.3): Con este método, la función de control arranca un temporizador siempre que se recibe un nuevo carácter a través del interfaz V.24. Si transcurre un periodo predeterminado sin que se reciba otro carácter, la función de control ordena a su función de control de errores que transmite los caracteres acumulados.
- c) *Temporizador de intervalos*: Con este método la función de control acumula carácter procedente del interfaz V.24 durante un periodo de tiempo. Cuando este periodo ha transcurrido, la función de control ordena a su función de control de errores que transmita los caracteres acumulados.
- d) *Modo tren*: Al recibo de un carácter del interfaz V.24, la función de control ordena a su función de control de errores que comience la transmisión de datos. Como la función de control de datos está transmitiendo una trama I para transportar estos datos y antes de añadir el campo VST para cerrar la trama I la función de control puede proporcionar a la función de control de errores otros caracteres recibidos del interfaz V.24 para su inclusión en la trama I.
- e) *Modo bloque*: La función de control puede acumular un número predeterminado de caracteres antes de pedir su transmisión por la función de control de errores.

La función de control puede utilizar también otros criterios para el reenvío de datos. La función de control puede utilizar varios métodos al mismo tiempo.

APÉNDICE III

(a la Recomendación V.42)

Referencia recíproca con las Recomendaciones Q.920 y Q.921 del CCITT

Los conceptos y procedimientos utilizados en el texto de esta Recomendación se basan principalmente en las Recomendaciones Q.920 y Q.921 del CCITT. En ese apéndice se proporciona una referencia recíproca completa de las secciones de las Recomendaciones Q.920/Q.921 aplicables a esta Recomendación. En particular, este apéndice indica, para cada sección de las Recomendaciones Q.920 y Q.921, si:

- no es aplicable a esa Recomendación (indicado por un «No» en los cuadros siguientes); o
- es aplicable de manera general (indicado solamente por un «Sí» en los cuadros siguientes); o
- es aplicable de manera directa según lo cual los conceptos y/o procedimientos son casi similares o idénticos (indicado por un «Sí» en los cuadros siguientes seguido de la sección aplicable de la Recomendación V.42).

Sección de la Rec. Q.920	¿Es aplicable?	Sección de la Rec. Q.920	¿Es aplicable?
1	Sí	4.2	No
2	Sí (§ 6.4)	4.2.1	No
3	Sí	4.2.2	Sí
3.1	Sí (§ 8)	4.3	No
Figura 6	Sólo a)	4.4	No
Figura 7	No	4.5	Sí
3.2	No	4.5.1	Sí
3.3	Sí	4.5.2	No
3.4.1	Sí	Cuadro 1	Sí, sólo para punto a punto con acuse
3.4.2	Sí	4.6	No
3.4.3	No	5	Procedimientos relacionados con IET: No Otros procedimientos: Sí
3.4.4	Sí	5.1	Sí
4	Sí	5.2	Sí
4.1	Sí	5.3	Sí

Sección de la Rec. Q.921	¿Es aplicable?	Sección de la Rec. Q.921	¿Es aplicable?
1	Sí	4.2	Sí
2	Sí (§ 8.1)	4.2.1	Sí
3	Sí	4.2.2	Sí
3.1	Sí	5	Sí
3.2	Sí (§ 8.2.1)	5.1	Sí
3.3	Sí	5.1.1	No
3.3.1	Sí (§ 8.2.1.3)	5.1.2	Sí
3.3.2	Sí (§ 8.2.1.2)	5.2	Sí
3.3.3	Sí	5.3	No
3.3.4	Sí	5.4	Sí
3.3.4.1	No	5.5	Sí (§ 8.3, 8.7-8.9)
3.3.4.2	No	5.6	Sí (§ 8.4.1-8.4.8)
3.4	Sí (§ 8.2.2)	5.7	Sí (§ 8.4.9)
3.5	Sí (§ 8.2.3)	5.8	Sí, excepto 5.8.8: (§ 8.5)
3.6	Sí (§ 8.2.4)	5.9	Sí
4	Sí	5.9.1	Sí (§ 9.2.1)
4.1	Sí (§ 6.4)	5.9.2	Sí (§ 9.2.2)
4.1.1	Sí	5.9.3	Sí (§ 9.2.3)
4.1.1.1	Sí	5.9.4	No
4.1.1.2	Sí	5.9.5	Sí (§ 9.2.4)
4.1.1.3	Sí	5.9.6	No
4.1.1.4	No	5.9.7	No
4.1.1.5	No	5.9.8	Sí (§ 9.2.5)
4.1.1.6	No	5.10	Sí (§ 8.12)
4.1.1.7	No	5.10.1	Sí (§ 8.12.1)
4.1.1.8	No	5.10.2	Sí (§ 8.12.2)
4.1.1.9	Sí	5.10.3	Sí (§ 8.12.3)
4.1.1.10	No	Anexo A	No
4.1.1.11	No	Anexo B	Sí
4.1.1.12	No	Anexo C	No
4.1.1.13	No	Anexo D	Sí
4.1.1.14	No	Apéndice I	Sí
4.1.1.15	No	Apéndice II	No
4.1.2	Sí (§ 6.4)	Apéndice III	No
4.1.3	No	Apéndice IV	Sí (§ 12.2.1)

APÉNDICE IV

(a la Recomendación V.42)

Factores para determinar el temporizador de acuse de recibo

Varios procedimientos de la función de control de errores utilizan un temporizador de acuse de recibo (T401) para asegurar la recepción puntual del acuse de recibo de la función de control de errores distante. A fin de asegurar la recepción de este acuse antes de que expire el temporizador T401 del transmisor, las dos funciones de control de errores que comunican deben tener en cuenta los siguientes factores de tiempo:

- el tiempo de propagación necesario para transmitir la trama que requiera acuse de recibo – (T_a);
- el tiempo necesario para que el ETCD procese la trama recibida y formule el acuse – (T_b);
- el tiempo máximo autorizado para completar la transmisión de estas tramas en la «cola de transmisión» del ETCD distante (por ejemplo, una trama que ya está siendo transmitida o una trama que no puede ser desplazada) – (T_c);
- el tiempo necesario para transmitir la trama de acuse de recibo – (T_d);
- el tiempo de propagación necesario para transmitir la trama de acuse de recibo – (T_e);

- f) el tiempo de procesamiento que necesite la función de control de errores para reconocer la trama de acuse de recibo – (T_f).

Dado los valores para los plazos indicados anteriormente, el valor del temporizador de acuse de recibo utilizado por la función de control de errores transmisora debe fijarse como sigue:

$$T401 \geq T_a + T_b + T_c + T_d + T_e + T_f$$

APÉNDICE V

(a la Recomendación V.42)

Posibles mejoras del protocolo LAPM

Durante la elaboración de la Recomendación V.42, se plantearon varios puntos que pueden conducir a mejoras del protocolo LAPM (definido en el texto de la Recomendación V.42) o a modificaciones de las Recomendaciones conexas de la serie V durante el Periodo de Estudios 1989-1992. En este apéndice se examinan brevemente estos puntos de modo que los fabricantes conozcan la probable evolución de la Recomendación V.42. A menos que se especifique otra cosa, las mejoras se aplicarían como características facultativas.

V.1 *Comprensión de datos*

El funcionamiento del ETCD con corrección de errores puede mejorarse considerablemente mediante la utilización de comprensión de datos en el tren de caracteres recibido del ETD antes de la transmisión por la función de control de errores.

V.2 *Corrección de errores sin canal de retorno*

En algunas de las aplicaciones de los módems de la serie V, la tasa de errores en los bits que se produce en la conexión física puede ser suficientemente alta para reducir considerablemente el caudal obtenido por la función del control de errores. Un ejemplo de este tipo de aplicación es la utilización de módems para transmisión de datos por radioenlace celulares. En estas condiciones, la calidad de funcionamiento puede mejorarse si la salida de la función de control de errores se codifica utilizando un código de corrección sin canal de retorno antes de la transmisión por la conexión física.

V.3 *Multiplexión estadística*

La multiplexión de varios trenes de datos de usuario por una sola conexión física puede realizarse de dos maneras. Los procedimientos descritos en la definición del LAPM son capaces de admitir múltiples conexiones lógicas; por tanto, podría asociarse un ICED separado con cada tren de datos. Como otra posibilidad, puede utilizarse una sola conexión lógica para transportar datos procedentes de varios ETD lo que requeriría algunos medios de estructuración del campo de información de una trama I.

V.4 *Transporte de extremo a extremo de la información de estado del interfaz*

Un requisito común relacionado con el § V.3 es la capacidad de repetir el estado de un subconjunto de los conductores del interfaz V.24 en el interfaz ETD/ETCD distante según se describe, por ejemplo, en la Recomendación V.110. Esto podría lograrse utilizando una trama UI (véanse los § 8.6 y 12.3) y codificando los estados de circuito de interfaz dentro del campo de información, o añadiendo un encabezamiento a cada trama I.

V.5 *Puntos relacionados con el intercambio de información de función de control a función de control*

- a) Se ha reservado un valor de ICED para el transporte de información de función de control a función de control entre las funciones de control de ETCD pares. El protocolo para este intercambio de información se ha dejado para ulterior estudio.
- b) La prueba en bucle entre funciones de control es posible utilizando los procedimientos definidos dentro del LAPM.

V.6 *Negociación de velocidad*

Las funciones de control de los ETCD pueden comunicar información relativa a las velocidades de transmisión y esquemas de modulación disponibles en el ICED examinado en el § V.5 a) de modo que pueda acordarse una estrategia de disminución/aumento de la velocidad. Esto tiene particular aplicación en los ETCD multinorma en que la capacidad de conmutar entre, por ejemplo, V.32 y V.22 durante la llamada, puede dar como resultado mejoras de la calidad de funcionamiento debido a la calidad deficiente de la línea.

V.7 *Funcionamiento en una conexión física asimétrica o semidúplex*

Se plantearon varios puntos sobre el funcionamiento en una conexión asimétrica o semidúplex. El funcionamiento del protocolo de corrección de errores puede optimizarse para utilizarlo en una conexión física específica; sin embargo, los medios por los cuales esto se realiza deberán estudiarse ulteriormente. En el § V.8 se describe una posible técnica. En la Recomendación X.32 figura otra técnica posible conocida como LAPX para el funcionamiento en conexiones semidúplex.

V.8 *Rechazo de múltiples tramas*

El mecanismo de rechazo selectivo definido para el LAPM permite rechazar individualmente varias tramas I; sin embargo, debe transmitirse una trama de control, SREJ, para cada trama rechazada (es decir, para cada trama para la cual se solicita retransmisión). En ciertas aplicaciones, por ejemplo, para la utilización con una conexión física semidúplex, el funcionamiento se mejoraría considerablemente si pudiera utilizarse una sola trama de control para pedir la retransmisión de varias tramas I, no necesariamente consecutivas. La trama de control (MREJ) podría contener un campo de información con una mapa de bit, de una longitud de k bits, en el cual el estado de cada bit indica el acuse o rechazo de la trama correspondiente dentro de la ventana de trama k de las tramas pendientes.

V.9 *Indicación/negociación de formato de caracteres*

Si bien es posible asociar el formato de caracteres en modo arrítmico en cada extremo con el interfaz ETD/ETCD (es decir, que el formato utilizado por el ETD en cada extremo de la conexión puede ser diferente), no se permitirían ciertas incoherencias. En el caso de las diferencias en la utilización de los bits de paridad o el número de bits de parada es suficiente que los bits de datos se transporten de extremo a extremo. Si los formatos de caracteres en los dos interfaces ETD/ETCD difieren en cuanto al número de bits de datos, la llamada debe liberarse o los ETCD deben negociar un formato común. Esto requiere ulterior estudio.

V.10 *Prevención de errores de alineación de trama/paridad*

Cuando se utiliza el formato de caracteres de 11 bits, no hay un mecanismo decidido por el cual puede indicarse el estado del bit de paridad al ETD distante. Además, no se señalarían otros errores de formato de caracteres detectados en el interfaz ETD/ETCD. Hay dos opciones posibles: suprimir el requisito de alineación de octetos y, por tanto, permitir que se envíe un noveno bit o bits siguientes, o enviar información auxiliar cuando se detecta un error.

V.11 *Encriptación*

La utilización de encriptación dentro de un ETCD con corrección de errores tiene ciertas ventajas, específicamente cuando se utiliza junto con la compresión de datos. Si se reciben datos encriptados del ETD, las propiedades que normalmente se utilizarían para obtener la compresión de datos pueden ser afectadas por el proceso de encriptación y, por ende, se lograría una compresión deficiente. La efectividad de la encriptación empleada después que los datos se han comprimido es mayor, debido a la menor redundancia dentro del tren codificado.

V.12 *Compatibilidad RDSI*

Pueden obtenerse algunas ventajas de la compatibilidad con los protocolos de acceso RDSI en las aplicaciones con interfuncionamiento RDSI/RTGC, es decir, cuando se requiere marcar acceso a servicios o abonados RDSI. Se han propuesto protocolos basados en el LAPD para diversas aplicaciones dentro de la RDSI, por ejemplo, la adaptación de terminales.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación